



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN

CARACTERÍSTICAS AUTORITARIAS EN EL EJERCICIO DE
PODER DE FELIPE CALDERÓN HINOJOSA

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PRESENTA

DANIEL JIMÉNEZ ZAMORA

ASESOR: LIC. RODOLFO AQUILES JIMÉNEZ GUZMÁN

FEBRERO DE 2012



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A Paulina...

Mi mejor ejemplo de amor, fuerza y coraje.

AGRADECIMIENTOS

A la UNAM, por brindarme crecimiento humano y profesional; por darme conocimiento, experiencia, amistades y profesores entrañables. No hay otro lugar en donde yo me venga, a donde yo me vaya, mejor que tú.

Al profesor de carrera Rodolfo Aquiles Jiménez Guzmán, por su tutoría y humanidad al guiar esta investigación; además, por permitirme ser su adjunto en la academia. Es una inmensa alegría compartir este camino con usted.

A mis sinodales, Francisco Casanova Álvarez, Enrique Bailleres Helguera, Eduardo Torres Espinoza y Víctor Alejandro Rosales García; por contribuir con sus observaciones a este proyecto.

A la profesora María Teresa Hernández Carballo y a Pilar, por apoyarme siempre que lo requerí. Sus clase es la más lúdica en la que he podido participar.

A la Maestra Ethel Bedolla Garduño, por acompañarme, por su amistad, cariño y tutoría. Así mismo, por brindarme su opinión y tiempo en la construcción y desarrollo de esta investigación.

A mis padres, sé que sin su apoyo y soporte jamás hubiese podido realizar el sueño de estudiar y culminar una carrera universitaria. Esto es en cierta medida resultado de su trabajo en conjunto. Con profundo amor.

A la familia Zamora Gayosso, por ser el lugar donde siempre encontré apoyo y aliento para la conclusión de este proyecto y la solución de muchas adversidades. Mi cariño para cada uno de ustedes.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	- 1 -
---------------------------	-------

CAPÍTULO I

<i>Conceptualización y características del autoritarismo</i>	- 6 -
---	-------

1.1 Origen teórico del concepto de autoridad	- 8 -
1.2 Definiciones teóricas sobre autoritarismo	- 13 -
1.3 Uso de la fuerza.....	- 16 -
1.4 Oposición política real y simulada.....	- 21 -
1.5 Legitimidad	- 25 -
1.6 Ideología	- 27 -
1.7 Sociedad pasiva	- 30 -
1.8 Medios de comunicación	- 33 -
1.9 Personalidad autoritaria	- 35 -

CAPÍTULO II

<i>Presidencialismo mexicano y el proceso electoral de 2006</i>	- 38 -
--	--------

2.1 Presidencialismo mexicano	- 39 -
2.2 Proceso electoral de 2006	- 47 -

CAPÍTULO III

<i>El discurso de Felipe Calderón Hinojosa</i>	- 55 -
---	--------

3.1 Introducción al Análisis Crítico del Discurso	- 57 -
3.2 Cuatro discursos elementales de Felipe Calderón Hinojosa.	- 60 -
3.2.1 Toma de protesta y discurso en el Auditorio Nacional.....	- 60 -
3.2.2 Pronunciamiento sobre el inicio de la militarización nacional	- 67 -
3.2.3 Muerte de Juan Camilo Mouriño Terrazo	- 73 -
3.2.4 “Emergencia” sanitaria por la influenza AH1N1	- 84 -

CAPÍTULO IV

El ejercicio de poder - 91 -

4.1 Militarización nacional - 94 -

4.1.1 Legalidad respecto la salida del ejército a las calles - 96 -

4.1.2 El caso de Rosendo Radilla - 99 -

4.1.3 Ernestina Ascencio - 104 -

4.1.4 Los daños colaterales - 111 -

4.1.5 Los excesos - 114 -

A) Alumnos del Tecnológico de Monterrey - 114 -

B) Santiago de los Caballeros - 115 -

C) Villas de Salvarcar - 117 -

4.2 Extinción de Luz y Fuerza del Centro - 120 -

4.3 El Presidente de la mecha corta - 124 -

4.3.1 Cartas de Castillo Peraza a Felipe Calderón - 126 -

4.3.2 Otros datos de personalidad - 130 -

CONCLUSIONES - 133 -

FUENTES DE INFORMACIÓN - 137 -

ANEXOS - 144 -

NOTAS - 151 -

“La verdadera tragedia de los pueblos no consiste en el grito de un gobierno autoritario, sino en el silencio de la gente”.

Martin Luther King

INTRODUCCIÓN

El autoritarismo ha sido una característica básica que configura al sistema político mexicano desde su conformación como país independiente hasta los procesos políticos contemporáneos.

El Presidente de la República es la principal figura política de nuestro país y a partir de su voluntad y decisiones se definen los grandes proyectos nacionales. Juárez, Díaz y Cárdenas encarnan la preponderancia del poder presidencial al fortalecer bajo sus contextos específicos a la institución presidencial y a su ocupante temporal.

La figura presidencial tiene una relevancia mayúscula en México, se ha caracterizado a lo largo de los años y de los procesos políticos por ser un factor de poder autoritario y omnipotente en términos de sus responsabilidades y facultades otorgadas legalmente, y las que le han sido asignadas metaconstitucionalmente.

La llegada de la alternancia política en la Presidencia de la República en el año dos mil, constituyó un clima de esperanza y cambio respecto a la forma en cómo se conformaba y ejercía el poder político en México. El Partido Acción Nacional prometía un nuevo horizonte.

Diversos politólogos, científicos sociales, periodistas y miembros de la clase política hablan de la llegada e instauración de la democracia mexicana. Ante este ímpetu democrático, la motivación central de esta investigación surgió al pensar si las prácticas políticas y la forma en que el Presidente de la República ejercía el poder se habían trasladado efectivamente al campo democrático.

Investigaciones, artículos y lecturas políticas dan cuenta que la democracia se utiliza de forma retórica por parte de los actores involucrados dentro del sistema político mexicano.

No existen procesos políticos acabados, pensarlo así indicaría que ese político natural al que hacía referencia Aristóteles es constante y que por lo tanto la democracia es el fin último de una serie de procesos históricos de los cuales ya no surgirán rupturas.

Enunciar a la democracia y entusiasmarse con su llegada no es suficiente para que ésta realmente permeé dentro de un sistema político, sus protagonistas e instituciones.

Utilizar constantemente el término democracia cuando la realidad política imperante es distinta respecto lo que se plantea en el discurso, conlleva un grave riesgo: la excesiva utilización retórica por encima de una reflexión crítica sobre el arribo y consolidación de la misma en el país.

Felipe Calderón Hinojosa¹ llegó a la Presidencia de la República mediante uno de los procesos político-electorales más disputados en la historia del sistema político mexicano, generando expectación, incertidumbre y descontento, como muy pocas ocasiones en el pasado político nacional.

El objetivo central de esta investigación es mostrar si Felipe Calderón Hinojosa tiene características en su estilo personal de gobernar propias de un ejercicio autoritario del poder.

Para ello es importante definir y delimitar al autoritarismo, uno de los objetivos secundarios está basado en construir una definición general que parta de lo particular sobre esta forma de ejercer el poder.

Otro objetivo de la investigación radica en que, ya construido un esquema sobre el autoritarismo, se elabore otro sobre el presidencialismo mexicano, y con ello, poder visualizar cuales son los ejes que podrían dar cuenta que el autoritarismo en México obedece a las estructuras formales e informales desde las cuales ejerce el poder el Presidente de la República.

El último objetivo de esta investigación es analizar los datos empíricos sobre el ejercicio de poder de Calderón Hinojosa y así determinar si el esquema teórico sobre autoritarismo se ajusta a la realidad del primer mandatario nacional con relación a su forma de ejercer el poder.

La investigación se basa en el siguiente cuestionamiento básico: ¿Existen características que puedan evidenciar el ejercicio de poder autoritario por parte de Felipe Calderón Hinojosa en la Presidencia de la República?

Además hay cuestionamientos secundarios verificables en esta investigación como son: ¿El presidencialismo mexicano es un factor sistémico que promueve el autoritarismo?, ¿El proceso electoral del 2006 del que emana Felipe Calderón Hinojosa es un hecho que justifica la forma en que ejerce el poder?, ¿El discurso del Presidente de la República arroja formas autoritarias de ejercicio de poder?

El principal método que guiará ésta investigación es el teórico-empírico-demostrativo. En la primera parte relativa a la construcción del objeto de estudio, que es el autoritarismo; para ello se ha recurrido de teorías relevantes sobre esta forma de ejercicio de poder para tener una noción clara sobre lo que es y caracteriza a la forma autoritaria del poder político.

El Análisis Crítico del Discursoⁱⁱ es el segundo método utilizado para realizar análisis político sobre las intenciones discursivas de Calderón Hinojosa, y así determinar si éste, en función de sus alocuciones, incurre en formas autoritarias de ejercicio de poder.

El ACD tiene como objeto el estudio de las formas de dominación política, en ese sentido, embona de forma perfecta en la estructura y los objetivos de esta investigación.

La tercera vía en este proyecto es la del análisis político, que se conecta con las formas metodológicas utilizadas en los dos primeros capítulos; autoritarismo y presidencialismo, para concretar los objetivos que se han fijado en esta investigación. Para ello, se realizó un análisis de las acciones del actual primer mandatario que dieran cuenta si su ejercicio de poder se asemeja a los factores que se construyeron en el estado de la cuestión de este proyecto.

El primer capítulo de esta investigación versa sobre el autoritarismo. En él se agrupan una serie de características que dan cuenta al lector qué es y en qué se basa el autoritarismo para predominar como una forma de ejercicio del poder político.

El segundo apartado de la investigación tiene dos puntos de reflexión, los cuales, ayudaron a aterrizar el objeto de estudio en el contexto político mexicano y en específico en la forma en cómo el actual Presidente de la República ejecuta el poder. Tanto el presidencialismo mexicano como el

proceso electoral del año 2006 serán los dos ejes que ayuden a conectar el objeto teórico con los datos empíricos de esta investigación.

El discurso es un factor indispensable para la vida del ser humano en su cotidianeidad; en lo político, éste arroja un sinfín de factores y formas no expuestas que ayudan a develar las intenciones y los deseos del emisor. El tercer capítulo se basa en un análisis del discurso de Felipe Calderón bajo la perspectiva del ACD, para encontrar los posibles matices autoritarios en éste.

El cuarto y último capítulo de este trabajo arroja diversos datos empíricos que dan cuenta de la forma en que Felipe Calderón ejerce el poder. La militarización nacional con sus diversas implicaciones sociales, la extinción de la compañía de Luz y Fuerza del Centro y un análisis de personalidad del actual Presidente de la República, serán los ejes empíricos demostrativos que ayuden a visualizar la forma en cómo ejecuta el poder la principal figura política nacional.

La vida política, sus constantes y cambiantes procesos han sido apasionantes para un servidor, desde ahí he crecido humana y académicamente. No hay otra trinchera que me interese más que ésta, desde donde espero contribuir de alguna forma positiva a la sociedad. Espero que con este esfuerzo pueda colaborar a enriquecer el debate de éste y muchos otros hechos que afectan la vida cotidiana del colectivo.

“El autoritarismo se usa como una fórmula difamatoria en la polémica política diaria, sin tener muchas veces una idea precisa de su esencia, de sus delimitaciones y diversas apariencias”

Volker Lehr. Autoritarismo y Desarrollo.

CAPÍTULO I

Conceptualización y características del autoritarismo

En la vida política diaria de cualquier sistema político, en las aulas de universidades y en charlas políticas de cualquier nivel es recurrente hablar acerca del autoritarismo como una característica de denostación política; sin embargo muchas de las veces no se precisa sobre los matices que el propio término arrastra en sí.

Es objeto de este apartado hacer una breve reseña de los constructos teóricos más importantes sobre el tema, sus aportaciones y debilidades, para con ello elaborar una idea sólida sobre autoritarismo, sus diversas aristas y matices.

El primer apartado del estado de la cuestión del trabajo de investigación recae en el origen del término, que deviene en estricto sentido lingüístico del concepto de autoridadⁱⁱⁱ; no es interés propio de esta investigación que el origen anteriormente mencionado recaiga en simples definiciones, sino que exista una justificación teórica que le dé sustento al objeto de estudio.

Para ello se utilizarán conceptos y constructos acuñados por tres pensadores, que delimitan la comprensión del significado de autoridad, además de entenderlo desde tres momentos clave del pensamiento político.

Son Aristóteles en el pensamiento de la Grecia antigua, Maquiavelo en el esquema político medieval y Weber en el pensamiento sociopolítico contemporáneo, quienes contribuyen a formar un concepto de autoridad a esta investigación.

La segunda parte del apartado aborda algunos constructos teóricos sobre el autoritarismo, estos fueron elaborados por autores relevantes en el tema: Volker Lehr, Juan Linz, Max Horkheimer y Norberto Bobbio.

La tercera parte está encaminada a explicar el uso de la fuerza como eje fundamental para los autoritarismos, en este sentido se analizarán elementos como la coerción y el sometimiento tanto físico como psicológico.

La cuarta parte aborda las formas que la oposición política desarrolla dentro de los autoritarismos y se divide en dos vertientes: las oposiciones políticas reales que se combaten dentro del esquema de poder, y las simuladas que se crean como eje de legitimación del ejercicio autoritario del poder.

El quinto elemento de este capítulo refiere sobre la legitimidad en el autoritarismo, y cómo le es funcional al esquema de poder autoritario.

En el sexto apartado desarrolla las características ideológicas de los autoritarismos, para definir qué papel emplea la arista ideológica en un sistema autoritario.

Un punto fundamental en el esquema de estos sistemas políticos recae en la relación que tienen las estructuras de poder autoritario y la sociedad dentro de estos, que asume un tipo de cultura política de súbdito o parroquial.

El octavo punto explica la utilización de los medios de comunicación como vehículo para legitimar al poder dentro de los sistemas autoritarios, ya que los autoritarismos tejen relaciones con los medios, sean de estatales o privados, para la materialización de los objetivos del sistema.

La última parte de este capítulo está centrada en el análisis de la personalidad autoritaria; si bien es un punto que de entrada podría obedecer a un análisis correspondiente a la psicología, existen autores que han establecido puentes entre la rama anteriormente mencionada y la Ciencia Política para definir cómo desde la personalidad (autoritaria) derivan formas y acciones políticas ligadas al exceso en el ejercicio del poder político.

1.1 Origen teórico del concepto de autoridad

Para establecer un punto de origen sobre el objeto de estudio Volker Lehr (1986) argumenta:

““Autoritarismo” deriva de la palabra “autoridad”, auctoritas en latín. Como autoridad concebimos la influencia decisiva y el prestigio que se basan en méritos o tradición: es sinónimo del poder legítimo y no de fuerza coactiva” (pág. 4).

Lehr explica la diferencia entre autoridad y autoritarismo. En primera instancia, la legitimidad es la base en donde la autoridad ejerce el poder sobre otros, con ella puede ejercer influencia sobre las decisiones de los demás con niveles de aceptación por parte de una mayoría social.

La segunda vertiente radica en que el ejercicio de autoridad emanado de la legitimidad no utiliza medios impositivos para la aceptación de tal ejercicio del poder, sino que de origen, la autoridad cuenta con la anuencia del grupo social sobre el que se ejerce dominación.

Una de las primeras nociones de autoridad se puede encontrar en un texto fundamental para el ejercicio de la política como ciencia: La política de Aristóteles. El autor logra descifrar varias vertientes de las relaciones de poder y obediencia en la Grecia antigua; por ello, en términos de la Ciencia Política, éste ayuda a comprender la visión que este pensamiento político griego tenía sobre el poder.

Al respecto plantea que existen diferencias y desigualdades cuasi naturales en los hombres, ya que nos dice:

“Unos seres se destinan a ser mandados y otros a mandar” (Aristóteles, 2004, pág. 214).

La Grecia antigua encuentra uno de los primeros planteamientos sobre autoridad; si bien está dada en la relación amo-esclavo, ya se acuña la particularidad de que la autoridad, por lo menos en la polis griega, tiene un sentido de composición natural, que es la forma donde los hombres libres ejercen la autoridad sobre los otros que no lo son: esclavos, mujeres e *iliotas*^{iv}.

Otra característica del sentido de autoridad aristotélico se cimienta en la propiedad. El hombre libre tiene la capacidad de influir sobre el esclavo por una razón específica: el sentido de posesión material; así el hombre libre puede ser autoridad por el hecho de que el esclavo no es otra cosa que un ente perteneciente a la libre decisión y voluntad de su propietario.

Aristóteles (2004) establece al respecto:

“Es pues esclavo por naturaleza el que puede pertenecer a otro (y por esto es de otro) y que participa de la razón en cuanto puede percibirla, pero sin tenerla en propiedad” (pág. 215).

Se puede concluir que la autoridad en el esquema de poder de la antigua Grecia es y estaba fundamentada en la relación básica de poder que preponderaba: amo-esclavo. Otra arista de entendimiento de autoridad emanaba de la representatividad, que se otorgaba por el hecho de participar como hombre libre en la res pública.

Las virtudes de la autoridad estaban fincadas por la sabiduría, la libertad y la fortaleza de los hombres pertenecientes a la polis.

Se acuña el sentido de autoridad en un principio, que está en función de las virtudes y libertades políticas primarias del hombre, Aristóteles ayuda a confeccionar la posibilidad de justificación de una relación de dominio de unos sobre otros.

Otra forma para comprender a la autoridad deriva del pensamiento de Maquiavelo, que la entiende como una herramienta que el príncipe tiene y que ejerce para la búsqueda de estabilidad en sí y para sí. Maquiavelo visualiza a la autoridad y su ejercicio como el garante del equilibrio político del reino y la posible expansión del mismo sobre otros, garantizando y aumentando el poder del príncipe.

Existe otro punto de reflexión que puede ayudar a entender la justificación y el sentido de autoridad; en este caso Nicolás de Maquiavelo (2001) establece que el ejercicio de la autoridad de los príncipes debe ser amoral cuando indica:

“Por eso el príncipe que desee serlo con seguridad, debe aprender a no ser siempre bueno, sino a ser lo que exijan las circunstancias y el interés de su conservación” (pág. 85).

La autoridad ya no se justifica a diferencia de Aristóteles en el sentido de la relación de dominio, sino que Maquiavelo logra percibir a la dominación política en una razón de Estado para que el príncipe logre solvencia y estabilidad en el poder.

La autoridad para Maquiavelo se justifica en los fines del propio príncipe, que es la capacidad de auto conservación en sí y para sí, bajo las circunstancias que sean necesarias, como el monopolio del poder por medio del uso de la fuerza, el cambio de rumbo en los pactos acordados, el amor y temor del pueblo.

Maquiavelo se limita a entender a la autoridad o dominación como una relación medio- fin, dejando a un lado las implicaciones que se pueden desprender de una relación de poder y sometimiento; utiliza una guía política-pragmática para la concentración y expansión de dominio, y por ende del sentido de autoridad.

Existen ideas que ayudan a teorizar y complementar el término de autoridad política, ésta puede entenderse como dominación natural, moral o racional. El ejemplo weberiano da un esquema elemental para tres tipologías que también se entienden como formas de autoridad (Weber, Economía y sociedad, 1944).

La peculiaridad de las ideas de Weber radica en la capacidad que tiene para estructurar teóricamente a la autoridad (dominación) de una persona sobre un colectivo, con ello logra categorizar cuáles podrían ser las formas de dominación que ejerce la autoridad.

Es inevitable no llamar a la memoria weberiana, en principio por la capacidad analítica que estructura; además del seguimiento que durante el paso del tiempo se ha dado a su tipología de autoridad, radicada en sus tres ejes: el legal racional, el carismático y el tradicional. Sería imposible descartar las tres características que plasma para entender el dominio de un líder sobre un grupo social.

La aportación que los autores citados realizaron en sus contextos sociopolíticos específicos sobre el sentido de autoridad es relevante para el entendimiento de lo que la autoridad es y cómo se conforma; sería imposible construir el término y las características del autoritarismo sin la idea y los matices de los que deviene.

Se puede entender a la autoridad como el ejercicio de poder legítimo que desempeña un determinado grupo o individuo sobre un grupo social, el cual busca por medio de diversas formas el mantenimiento de la influencia que tiene sobre otros.

1.2 Definiciones teóricas sobre autoritarismo

Algunos autores para definir al autoritarismo se guían por contextos políticos, jurídicos, históricos y sociales diversos, con lo cual logran articular ciertas formas generales que ayudan a complementar el sentido del objeto de estudio de esta investigación.

En una primera aproximación Lehr (1986) establece:

“Con autoritarismo describimos un exceso o, incluso, a un abuso de autoridad; lo utilizamos generalmente como antónimo de democracia y libertad” (pág. 4).

El autor da un primer avance para entender qué es autoritarismo; en el primer sentido de su argumento establece que éste es una deformación del sentido de autoridad. El autoritarismo se entiende para Volker Lehr como el exceso o el uso arbitrario del poder.

Por otra parte establece el término como antónimo de democracia y de libertad; con estas categorías ayuda al aportar un nuevo matiz de comprensión, ya que los sistemas y ejercicios de poder autoritario están en el punto medio entre las democracias y los totalitarismos.

Una definición más elaborada y precisa sobre autoritarismo es la que aporta Linz (1974):

Sistemas políticos con un pluralismo político limitado, no responsable; sin una ideología elaborada y directora (pero con una mentalidad peculiar); carentes de una movilización política intensa o extensa (excepto algunos puntos de su evolución), y que un líder (o si acaso un grupo reducido) ejerce el poder dentro de los límites formalmente mal definidos, pero en realidad bastante predecibles.

La definición anterior incluye otro elemento, puesto que describe las características de los autoritarismos respecto a los términos de sistema político, ideología, movilización social y legalidad. Esta definición es precisa puesto que logra articular de una forma exhaustiva las características de un sistema autoritario; además de que el autor es una de las principales voces respecto a la construcción del objeto de estudio, ya que la mayoría de los trabajos sobre esta materia hacen referencia de Linz para sentar sus bases teóricas.

Otra definición que ayuda a conceptualizar desde la perspectiva sistémica es la que arroja Bobbio (2005):

En las tipologías de los sistemas políticos se suele llamar autoritarios a los regímenes que privilegian el aspecto de mando y menosprecian de un modo más o menos radical el del consenso, concentrando el poder político sobre un hombre o en un solo órgano y restando valor a las instituciones... (pág. 125).

La aportación de Bobbio es la prioridad que los que los sistemas autoritarios le dan al sentido de mando y pluralidad política limitada que existe dentro del sistema; sin embargo, es confuso al no establecer un claro parámetro entre la diferencia de sistema y régimen autoritario, los cuales los identifica en el mismo nivel de significación.

Otra forma que analiza a los sistemas autoritarios es la que aporta Max Horkmeimer (2006) respecto del Estado^v autoritario, que lo identifica a partir de la instauración del modo de producción capitalista en la vertiente benefactora. Al respecto establece:

“El capitalismo de estado es el estado autoritario del presente” (p. 30).

El Estado autoritario es la aportación del teórico de la escuela de Frankfurt; establece que ese elemento autoritario deriva de la instauración del propio Estado benefactor como una nueva modalidad de acumulación del sistema de producción capitalista.

Es importante destacar esta visión, ya que no es lo mismo definir al autoritarismo a partir del esquema sistémico-político, que en función del entendimiento del Estado como un ente regulador de la vida pública y de un pacto social que se genera entre todos los individuos que conforman una sociedad.

El sentido sistémico explica al autoritarismo como una forma en la que se ejerce el poder, mientras que la variante de estatista que analiza Horkheimer describe que el Estado autoritario es en esencia una modalidad del Estado capitalista. Esta vía introduce el sentido de economía política y de lucha de clases al análisis.

Las aportaciones teóricas sobre al autoritarismo que fueron vertidas por los autores anteriores se basan en las siguientes categorías: abuso de autoridad, sistema político y Estado autoritario derivado de un modo de producción económica.

A partir de ahora, se trabajará sobre el siguiente concepto de autoritarismo construido a partir de las aportaciones teóricas descritas anteriormente: Un sistema político que tiene por características el ejercicio de autoridad con pluralidad política limitada; concentración del ejercicio de poder en un individuo o grupo limitado; sin una ideología clara; acentuación fáctica en el uso de la fuerza; poco respeto al esquema institucional y que obedece también al modo de producción capitalista.

1.3 Uso de la fuerza

En el contexto político contemporáneo, no existe Estado Nación que no haga uso de sus aparatos represivos en su interior o su exterior para salvaguardar sus intereses. Es decir, la utilización del uso de la fuerza no está limitada a Estados que tengan aparatos de gobierno portadores de algún esquema ideológico: tanto derechas como izquierdas hacen uso de la misma.

La utilización de la violencia o de los medios no racionales de convencimiento hacia ciertos grupos por parte de los Estados es parte fundamental e inalienable de cualquier estructura de poder político.

Los autoritarismos se caracterizan por el hecho de utilizar la fuerza de una manera peculiar, ya que se encuentran dentro de un punto medio entre dos polos de referencia sobre la tipología de los sistemas políticos: la democracia y el totalitarismo.

La democracia en términos de la utilización de la fuerza no está exenta de la misma; sin embargo se puede intuir que en lo ideal ésta hace uso de la pluralidad y el consenso para gobernar y tiende a utilizar en menor medida a sus aparatos represivos. Entonces la policía y el ejército juegan un papel inclusive cordial y amistoso dentro de su interacción con la sociedad (Lipovetsky, 1986). Este fenómeno se convierte parte en un accionar autoritario, aun dentro de las democracias.

Por otra parte, los totalitarismos ejecutan la utilización de la fuerza como herramienta cotidiana del sistema, los ejércitos obedecen a una idea total y general de raza y de futuro glorioso para un Estado Nación y su población; están en todas partes y cubren las tareas que en las democracias ejecutan los cuerpos policíacos.

La amedrentación, desaparición y muerte están presentes en lo cotidiano para combatir a los “enemigos del sistema”. No sólo las policías y los ejércitos son los ejecutores del ejercicio totalizador; se generan órganos de persecución secretos y parainstitucionales para eliminar a los críticos y opositores del sistema.

En los autoritarismos existe una conjunción de los elementos democráticos y totalizadores sobre el uso de la violencia. Es una suerte de dicotomía que promueve el premio y el castigo. El premio para las personas que se ajustan a los intereses del sistema y el castigo para los disidentes; sin embargo, no existe una posición rígida por parte de los autoritarismos al respecto, ya que a un individuo o grupo social se les puede mostrar al mismo tiempo, lo benéfico y perjudicial que puede ser el sistema, con objeto de aleccionar.

Aristóteles (2004) esboza una idea de utilización de la fuerza, cuando establece:

“Pues a unos les parece que la justicia debe identificarse con la buena voluntad, en tanto que para otros lo justo es simplemente que mande el más fuerte” (pág. 216).

Al respecto Lehr (1986) escribe:

“La astucia de los “príncipes” autoritarios determina cómo se combina “pan y palo” para obtener el comportamiento deseado” (pág. 18).

No es cuestión exclusiva del triunfo del más fuerte en función de una lucha de poder; existe astucia política dentro de los autoritarismos, la capacidad de nivelar las formas políticas que promueven el premio y al mismo tiempo a la coacción y la coerción.

Brunner (1982) coincide sobre esta dicotomía de premios y castigos, con esto, el fin último del sistema autoritario es la búsqueda de la obediencia por diversos medios; y al respecto nos dice:

“Pero hay otra manera de obtener y producir obediencia: a través de la coerción, manifestada en términos de coacciones físicas y de la distribución de premios y castigos” (pág. 560).

Existe similitud entre las ideas vertidas por Lehr y Brunner, que es la de un fin específico: la obediencia por parte de la sociedad. Desde esta perspectiva, cuando en términos coloquiales se habla de que la violencia es ajena a la razón, se está equivocado, por lo menos en términos de la Ciencia Política; la fuerza tiene un sentido de lógica racional para estos autores.

Horkheimer (2006) nos dice respecto al uso de la fuerza lo siguiente:

Si se dejaran de lado las complicaciones bélicas, el absolutismo de las instancias en el estatismo integral en apoyo de las cuales la policía invade hasta las últimas células de la vida se enfrenta directamente a la organización libre de la sociedad (págs. 46,47).

Se escapan varios elementos básicos sobre autoritarismo en este análisis, si bien Horkheimer intenta descifrar que bajo el esquema del Estado autoritario los órganos de coerción están involucrados en el “todo” de la vida de los hombres, parecería que describiese más a un sistema totalitario de corte orwelliano (Orwell, 1974), que es omnipotente y omnipresente.

Y complementa:

“El Estado autoritario es represivo en todas sus variantes” (Horkheimer, 2006, pág. 47).

Es poco probable que el Estado autoritario sea represivo en todas sus variantes, si ese fuese el caso, Horkheimer estaría delimitando a los sistemas totalitarios; es preciso señalar que desde la perspectiva del pensador alemán, la característica del modo de producción capitalista es la que absorbe su interés, dejando de un lado matices que podrían encajar en el ámbito totalitario, el cual no describe.

Pero no sólo es la fuerza física la que funciona dentro de los autoritarismos; sino que puede echar mano de otros factores para conseguir obediencia. Brunner (1982) describe lo siguiente al respecto de los desaparecidos por el sistema:

Éstos actúan empleando desde las amenazas a los propios familiares para que no continúen su búsqueda, hasta el tratamiento de los casos jurídicos como si fuesen un asunto meramente privado. Desde el ofrecimiento por negociar compensaciones privadas para los familiares, hasta la coacción moral y política ejercida sobre ellos para estigmatizarlos como “agitadores” resentidos (Brunner, 1982, pág. 561).

El autoritarismo utiliza métodos de coacción represivos que también distan del uso de la fuerza física con los grupos o individuos “no obedientes”, por lo tanto juega con los sentimientos gregarios y afectivos de las personas al vincular en el proceso represivo a la familia, para que surja la posibilidad de que “rectifiquen” su accionar y pensar para ser reincorporados al sistema, “resarcir” el posible daño a los individuos o a las familias afectadas, o en su caso cooptarles.

Ésta es una característica que puede diferenciar a los autoritarismos de los totalitarismos. Si bien el autoritarismo puede invitar de una forma poco convincente para algunos a incorporarse al sistema, el totalitarismo no otorga una suerte de segunda oportunidad respecto a las oposiciones; se elimina al disidente. Entonces el autoritarismo ve una falta que se puede resarcir,

mientras que en el esquema totalitario se ve como una falta a los ideales más puros.

Horkheimer (2006) radicaliza su postura respecto la utilización de la fuerza y establece el ejemplo de la sangre que empapa al grosso de la población; es decir que el Estado autoritario utiliza a los cuerpos represivos no solo para aminorar las posiciones que le contravienen; sino que al mismo tiempo utiliza el derramamiento de sangre para aleccionar a la población ante la posibilidad de que los grupos opositores consideren de discernir.

El autoritarismo no descarta la posibilidad de ejercer la fuerza física sobre los grupos disidentes; sin embargo, es importante destacar que dentro de sus formas de coacción y coerción existen instancias que se agotan si es necesario, aunque no sea esta característica un paso que se dé siempre. Se puede utilizar la coacción y después la fuerza física, o saltar el primer paso de acuerdo a la premura y dificultad de la coyuntura.

Los efectos de la utilización de la coacción en todas sus formas son exitosos, porque como se mencionó anteriormente, se juega con la integridad del ser humano; al respecto Maquiavelo (2001) plantea:

“Generalmente se hallan los hombres más prontos a contemplar al que temen que al que se hace amar...en lugar de que el temor tiene por objeto el apartamiento de una pena o un castigo”. (págs. 91-92).

No se puede imaginar la vida de los sistemas políticos y sus protagonistas autoritarios sin su capacidad coercitiva en los aspectos legales, psicológicos y físicos; es un error afirmar que el uso de la fuerza es el único método de acción para los autoritarismos. Es preciso señalar, que la utilización de la fuerza es una forma de ejecución de poder, que suele ser recurrente es este tipo de sistema político.

1.4 Oposición política real y simulada

Ya se ha elaborado una caracterización sobre el ejercicio de poder de los sistemas autoritarios: en lo fundamental juega la suerte de estar compuesto por vertientes democráticas que los legitimen, y por acciones de efecto cercano al totalitarismo que los fortifiquen.

Los autoritarismos no toleran las oposiciones políticas reales; toda pluralidad política queda circunscrita dentro de los intereses del sistema autoritario. Al respecto Lehr (1986) comenta:

“Independientemente de las prácticas que el autoritarismo adopte, lo que de todas maneras no tolera, es la existencia de contrapesos políticos reales”. (pág. 19).

Luego entonces, surge un espacio donde se toleran oposiciones que no le contravengan ni afecten políticamente de facto al sistema. Al mismo tiempo, las posiciones que no pueda controlar, que le sean ajenas y críticas, tendrán que recorrer las veredas del acoso, la persecución y la desaparición política.

“...se puede comprender mejor cómo en ese tipo de régimen se han creado también un espacio objetivo para las oposiciones” (Morlino, 1996, pág. 133).

Los autoritarismos generan espacios políticos y sociales para las oposiciones, siempre y cuando éstas se circunscriban a los intereses del propio generador de la oportunidad de participación.

El esquema autoritario de poder en búsqueda de legitimación, genera los espacios suficientes para la oposición con objeto de legitimarse política y socialmente. Las oposiciones políticas ven la posibilidad de tener juego político, aunque esté limitado por el sistema.

Morlino (1996) comenta al respecto:

“...los diferentes regímenes tienen en común sobre todo el papel precisamente del partido único o hegemónico, que convive con otros partidos menores sin que se dé una efectiva competencia”. (p. 151).

La posibilidad de generar espacios de poder para la oposición funciona como mecanismo para establecer una válvula de escape al sistema, imposibilitando o limitando la posibilidad de lidiar con una oposición con mayor capacidad crítica y de generar fracturas dentro de la estructura del poder político.

Para los autoritarismos las organizaciones gremiales son entendidas como órganos de legitimación y control social. Por ello le es conveniente al sistema limitarlas de la siguiente manera:

“Por eso, por ejemplo, el sindicato es concebido como un instrumento puramente técnico en el interior de la organización de trabajo. Es un organismo privado que debe permanecer en la esfera privada. La pretendida “despolitización” laboral...”. (Brunner, 1982, pág. 562).

Para los autoritarismos es conveniente el aislamiento de los problemas y de los grupos sociales, ya que intentan, como describe la idea de Brunner, la particularización o segregación de los problemas, tratando a los mismos como fenómenos aislados que no afectan a la vida social en lo general.

Los autoritarismos cimientan y justifican el poder bajo un esquema simulado de sistema político republicano; aunque existe control de facto de un poder sobre otros, en este caso se habla de la influencia y el control que ejerce el ejecutivo sobre el legislativo y judicial en la mayoría de los casos.

A decir de Bobbio (2005):

En esta primera perspectiva los regímenes autoritarios se caracterizan por la ausencia de parlamento y de elecciones populares o, cuando estas instituciones quedan con vida, por su reducción a meros procedimientos ceremoniales y por el indiscutible predominio del vértice ejecutivo (pág. 132).

Además agrega:

La oposición política es suprimida o invalidada; el pluralismo de los partidos prohibido o reducido a un simulacro sin incidencia real; la autonomía de los demás grupos políticamente relevantes, destruida o tolerada mientras no perturbe la posición de poder del jefe o de la elite gobernante (Bobbio & Pasquino, 2005, pág. 132).

El esquema de competencia política dentro del sistema de partidos es limitado, pero existe una estructura permisible de participación para con la oposición política; diferencia respecto del esquema totalitario, donde existe un único partido que funge como órgano ideológico del sistema (partido nacional socialista alemán o partido comunista ruso). Esta idea también se diferencia de los esquemas de sistemas y gobiernos democráticos, en el cual idealmente, ya sea bajo la configuración de sistemas bipartidistas o pluripartidistas, existe una competencia real por el posicionamiento de las fuerzas políticas en los espacios de poder.

Si se analiza la perspectiva de oposiciones políticas reales y simuladas, se entenderá que el sistema, sus componentes y ejecutores, tienden a suprimir de forma constante y activa o en algunos casos con baja intensidad, a los grupos que se oponen a su idea de orden.

A decir de Linz:

“El régimen autoritario puede avanzar considerablemente en lo que respecta a suprimir grupos e instituciones existentes enemigas del orden social” (Almond & Powell, 1972).

Existe una especie de justificación del accionar autoritario por parte del sistema para con sus enemigos políticos reales: el sentido del orden social; es decir, la oposición que incomoda al autoritarismo se ve como un riesgo para la gobernabilidad y tranquilidad del sistema.

Si existe una confrontación directa al orden social que el sistema impone, este siempre tendrá una acción justificada para la supresión de los grupos que actúen en contra del orden previamente configurado por el sistema y sus ejecutores autoritarios.

1.5 Legitimidad

La legitimidad es un punto relevante para los sistemas autoritarios; existe una búsqueda constante de la misma en función de la relación que se guarda con los dominados o la oposición, fungiendo como válvula de escape.

Al respecto Maquiavelo (2001) argumenta:

“Por estas razones el príncipe que tiene una ciudad bien fortificada y está seguro del afecto de sus habitantes, no puede ser acometido con ventaja...” (pág. 64).

Es importante el reconocimiento del pueblo para con su príncipe, gobernante o autoridad; si se gobierna de forma tiránica se tendrá que considerar inevitablemente el hecho de endurecer las medidas de utilización de la fuerza física como única forma de control. Si se gobierna de forma autoritaria se buscará la justificación de esa fuerza.

Por eso:

“por poca habilidad que tenga el príncipe, conseguirá con trabajo sostener el valor de los sitiados, siempre que la plaza no esté falta de víveres ni de medios de defensa” (Maquiavelo, 2001, pág. 64).

Sea cual fuere la forma del sistema político o su tipo de régimen, se debe de tener en cuenta que los hombres que están sometidos a los principios de autoridad demandan soluciones a sus problemas más elementales; estas soluciones aunque sean de carácter básico, deben de provenir en mayor medida por parte del Estado, sistema o régimen, aunque estos sean de corte autoritario; si no se tiene presente esto la estructura de poder sería muy endeble.

Weber (Economía y sociedad, 1944) apuntala el significado de autoridad. La concepción de autoridad no puede estar desligada de la legitimidad y el reconocimiento; si se alejan estos dos parametros de las estructuras políticas, el ejercicio de poder tenderá a ser autoritario.

Para Habermas (1973), la legitimación de un sistema político se logra a partir de los satisfactores que el sistema que se pretenda legitimar lleve consigo y la fuerza justificativa que lleve cada una de las acciones emanadas del poder político.

La legitimidad se analiza con base en medios-fines bajo el sentido maquiavelico, o en función de la relación que protagonizan el dominado y dominante, en los incentivos que lleve de por medio este esquema, estas formas no escapan a los paradigmas autoritarios.

Ningun autor mencionado logra definir una relación directa entre autoritarismo y legitimidad, se deduce que los sistemas autoritarios intentarán legitimarse, como proceso de autosobrevivencia, como cualquier sistema político.

No se puede entender ninguna estructura de poder autoritaria, sin la legitimación, ya que se busca como eje de estabilidad del sistema; se intenta convencer a la población de que la autoridad ejerce el poder de una forma correcta.

1.6 Ideología

En varias partes de este estado de la cuestión de la investigación se ha situado al autoritarismo como el punto medio entre el totalitarismo y la democracia. Otra característica fundamental del mismo que nos ayuda a situarlo en este punto intermedio es la ideología^{vi}.

A diferencia del totalitarismo, el autoritarismo en sus formas ideológicas es más flexible y menos generalizador, ya que se cimienta en ideas específicas, que no corresponden a términos totales, morales y de destino. Los valores pueden recaer en un cúmulo de ideas y principios cívicos-nacionales.

A decir de Lehr (1986):

“Puesto que los regímenes autoritarios suelen apelar a valores muy generales como patria, nación, progreso, justicia, orden, etc, pero no cumplen con la misión ideológica totalizadora y, por ende, excluyente, toleran cierto pluralismo de ideas e intereses” (pág. 20).

Existe la posibilidad dentro del sistema de que existan contrapesos políticos tolerados, siempre y cuando, no rebasen a los intereses y estructuras del poder. Mientras exista un espacio limitado y poco plural donde las palabras choquen contra una pared de hierro y queden sin efecto, los autoritarismos habrá cumplido su misión en contra de las ideologías o pensamientos contrarios al mismo: el debilitamiento de las ideas contrarias.

Otra característica ideológica se cimienta en la siguiente descripción de Zunino:

“Insiste en la integración y la solidaridad nacional, sobre el uso de la violencia, sobre la supremacía del Estado, sobre los principios de

disciplina, orden, autoridad, sobre ciertas formas externas retóricas y románticas” (Morlino, 1996, pág. 154).

Los autoritarismos retoman la idea central de nación; si bien no es un concepto sobreideologizado, como en la vertiente totalitaria, la cual promete un futuro glorioso por milenios y arguye a la superioridad racial, se utiliza el esquema de Nación como eje de identidad alrededor del proyecto autoritario.

Bobbio (2005) plantea sobre las ideologías:

Las ideologías autoritarias, finalmente, son ideologías que niegan de una manera más o menos decidida la igualdad de los hombres, ponen el mayor hincapié en el principio jerárquico, propugnan por formas de regímenes autoritarios y a menudo exaltan algunos elementos de personalidad autoritaria como si fueran virtudes (pág. 125).

La ideología en los autoritarismos no es un punto tan importante como el uso de la fuerza; juega un papel de elemento secundario justificador y estructurador del sistema. La ideologización tiene menor importancia en los autoritarismos por el hecho de que existe relación entre menor carga ideológica del sistema y mayor flexibilidad del mismo. Si no se busca un control mental total de un “todo”, la ideología pasará a jugar un papel secundario dentro de las estructuras de poder.

Bobbio (2005) describe que la idea general del sistema autoritario gira entorno al orden. Los elementos que componen al sistema y que inclusive lo critican no pueden estar por afuera del orden impuesto; si lo confrontan, las consecuencias serán la coacción y el uso de la fuerza. La clave está en un orden autoritario, que es impuesto e inclusive justificado como parte del bien común que “todos” deben seguir.

Además del orden, el sentido de jerarquización social y de relación dominador-dominado es importante. Siempre será necesario hacer saber al sector dominado la capacidad de poder que se tiene y ejerce, para que se advierta las consecuencias que tendría para sí, la confrontación al sistema.

Se concluye que el orden, la jerarquización y la patria pueden ser los tres ejes fundamentales de la caracterización ideológica de los sistemas autoritarios. El orden como esquema que garantizará un futuro próspero, la jerarquización como justificación del dominio y la patria como fin último de toda acción autoritaria.

1.7 Sociedad pasiva

La participación de la sociedad dentro de los autoritarismos es peculiar, puesto que la sociedad interactúa muy poco en la vida pública. A diferencia de los totalitarismos o las democracias, donde la participación social en la vida pública es importante; en los autoritarismos es preferible la pasividad del cúmulo social.

Lehr (1986) define a la sociedad en esta interacción de la siguiente manera:

A diferencia de los sistemas totalitarios, los regímenes autoritarios por regla no exigen una adhesión completa, sino se contentan frecuentemente con la apatía de la ciudadanía. La ausencia de una ideología directora elaborada y de una infraestructura adecuada va acompañada de una capacidad movilizadora comparativamente reducida de los regímenes autoritarios (pág. 25).

Como ya se ha mencionado, la sociedad civil puede intervenir en la vida pública sólo dentro del esquema de participación social limitada y regulada. Después, esta queda enmarcada en los esquemas del olvido y la enajenación.

La indiferencia social respecto a la cosa pública, la discrecionalidad y arbitrariedad en el ejercicio del poder autoritario generan un esquema de cultura política parroquial (Almond & Verba, La cultura cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones, 1970), donde el individuo y el colectivo están ajenos al interés de la vida política y se limitan a su espacio inmediato de desarrollo.

Los autoritarismos pueden coexistir con los problemas emanados de su seno, así como los grupos sociales protagonistas de los mismos pueden existir sin ningún problema bajo una condición inminente: que estos

problemas y grupos sociales se mantengan aislados y no generen una especie de organización general de demandas que desestabilicen al sistema.

“Factores “macro” como la crisis de identidad, legitimación, participación, eficiencia económica, distribución y soberanía nacional, son solamente manejables por los regímenes, si aparecen aisladas o es posible aislarlas” (Lehr, 1986, pág. 34).

Es fundamental mantener a la sociedad pasiva y aislada de los problemas que existan dentro del sistema, así el sistema logrará tener mayor control y estabilidad. Pueden existir ciertos grupos organizados que sean regionales, cuando se convierten en organizaciones sociales nacionales y de presión política real se convierten en un problema para los sistemas autoritarios.

Al respecto Morlino (1996) establece cuál es el papel de la sociedad civil en los esquemas autoritarios de poder:

“para subrayar como un primer elemento muy general que abarca a tales realidades la posición secundaria y subordinada que ocupa la sociedad civil” (pág. 129).

A diferencia de los sistemas democráticos donde la sociedad se organiza y forma parte de las decisiones y de la vida pública en torno a su participación, y de los sistemas totalitarios donde la sociedad participa y se hace de todas las ideas del sistema; en los autoritarismos la sociedad es relegada por el sistema, puede jugar un papel legitimador, pero siempre estará apática, pasiva e indiferente. El sistema dará pocas opciones para que la participación política de la sociedad se incremente.

Para complementar los matices que protagoniza la sociedad en los esquemas políticos del exceso de la autoridad, Morlino (1996) afirma que las

condiciones para el ejercicio pleno de las libertades y los derechos políticos están ausentes dentro del sistema.

Entonces las características de la sociedad dentro de los autoritarismos son:

1. Participación social dentro de los esquemas delimitados por el sistema autoritario.
2. Apatía social respecto a la vida política.
3. Fragmentación de la sociedad como de sus necesidades generales, estableciéndolas en problemas específicos y contextuales.
4. Protagonización de un papel secundario de la sociedad en la vida pública dentro de los autoritarismos.
5. Ausencia de libertades políticas y civiles.

Para los autoritarismos es conveniente la apatía ciudadana. Los costos políticos, sociales y materiales que puedan derivar de la movilización libre o sometida de la sociedad pueden ser un arma de doble filo; por lo tanto, a la sociedad civil siempre será mejor mantenerla desde una sana distancia de olvido y rezago político.

1.8 Medios de comunicación

Cualquier característica que tienda a reafirmar el orden, control y la obediencia para con los autoritarismos será eje básico del objeto de estudio de esta investigación; por ende los medios de comunicación no quedan ajenos a esta arista explicativa.

Los medios de comunicación son pieza clave para los autoritarismos, en el sentido de difusión política y legitimación. Los concesionarios de un bien público cuentan con un mayor grado de autonomía en este sistema, a diferencia del totalitario, ya que en ellos todos los medios de difusión de la información tienden a ser controlados por el sistema.

En los autoritarismos además del grado de independencia que tienen los medios, el sistema invita a participar de los beneficios económicos a la iniciativa privada con tal de mantener cierta difusión del sistema dada por la información unilateral, una lealtad con una relación constante de intereses en función de las coyunturas que se presenten.

A decir de Almond:

Linz estudia también la situación del autoritarismo español en relación con los medios masivos de comunicación; señala que aunque la libertad de prensa está restringida y los periódicos son controlados por el gobierno, el impacto de control es menos que en un régimen totalitario (Almond & Powell, Política comparada, 1972, pág. 237).

Dentro de los autoritarismos, los medios de comunicación pueden esbozar críticas que sean pro sistema y notas que abundan sobre hechos de poca relevancia para la vida pública. Inclusive puede disfrazarse cómo democratización de los mass media al hecho de una “pluralización” sobre los contenidos y el número de ofertantes en el medio.

Los contenidos no son ni críticos, ni objetivos; por el contrario, son justificadores de una estructura de dominación y de un estatus de privilegio del cual se ven beneficiados los entes privados.

Brunner (1982) plantea:

A lo largo de todo este proceso lo que está en juego es la formación y transformación de estructuras comunicativas que hagan posible crear y mantener motivaciones de obediencia y, por ende, contribuyen a la legitimación de un orden que regula las distribuciones de poder (pág. 564).

Brunner (1982, pág. 565) indica que la legitimidad que se obtiene a través de los medios de difusión masiva, muchas de las veces está dada en el montaje de un esquema de pseudo debates entre los intelectuales orgánicos “duros” y “blandos” del sistema, quienes esbozan ideas que llegan al mismo punto de origen: la legitimación del sistema político.

1.9 Personalidad autoritaria

La personalidad autoritaria es el único esquema de este capitulado en el cual el análisis de la Ciencia Política se conjuga con la Psicología. El interés para analizar las personalidades con estas características radica en trasladar las posibles patologías de una persona para entender el ejercicio autoritario del poder.

Adorno(1950) es el teórico más avanzado en la conexión de personalidad y fascismo; sin embargo, se ha determinado no utilizarle como modelo general por la controversia teórica emanada de sus planteamientos.

Si bien plantea características sobre las personalidades cercanas al fascismo; también es criticado por su falta de elementos empíricos que le ayuden a demostrar sus afirmaciones^{vii}; además, es criticado por su tendencia a solamente analizar los autoritarismos de derecha.

Lehr (1986) brinda una primera aproximación en el sentido de personalidad autoritaria:

““Autoritaria” denominamos en el lenguaje cotidiano a una persona cuando no tolera la contradicción y se impone a los demás” (pág. 4).

Tanto la personalidad, como el sistema y el ejercicio de poder autoritario, si los posicionamos dentro de sus matices específicos, podrán coincidir con la descripción que está plasmada en el anterior párrafo.

Brunner (1982) complementa:

“Incluso el lenguaje del poder autoritario es revelador: escasamente habla en nombre de funciones y cargos; habla siempre la primera persona del poder” (pág. 563).

Se puede visualizar desde el análisis del discurso a una personalidad autoritaria, un personaje público que ejerza el poder con el matiz del exceso de poder. No existe respeto institucional; se tiende a hablar en función del súper yo^{viii}.

Tanto en la personalidad como en el sistema político la importancia radica en la prioridad de lo mío y el yo, que tiene un cúmulo de virtudes mayores sobre lo otro y los otros. Las aristas son distintas y obedecen a un esquema de entendimiento científico distinto, pero al unirlos existe una similitud explicativa.

Otra característica de las personalidades autoritarias se describe en la siguiente dicotomía:

“El autoritarismo: es un mecanismo de evasión que consiste en la tendencia a abandonar la independencia del yo individual propio, para fundirse con algo o alguien exterior a uno mismo, que tiene autoridad o se le atribuye” (Overejo, Noviembre1981-Julio1982, págs. 40-44).

Se suma la posibilidad no sólo del interés por el súper yo; además se vincula a la personalidad autoritaria con una inseguridad plasmada en los rasgos históricos limitados por el inconsciente. La historia de vida y el enfoque mental esconden abusos recibidos, que justifican los autoritarismos presentes cometidos.

Este esquema lo podemos trasladar para analizar cualquier personaje político autoritario que reprime y obedece al mismo tiempo; inclusive a los propios sistemas políticos autoritarios que reprimen y violentan a la vez que se someten a otros con obediencia desmedida.

Bobbio (2005) complementa la idea anterior respecto a la personalidad autoritaria:

...dos actitudes íntimamente relacionadas: por una parte, la disposición a la obediencia celosa a los superiores y al respeto y a la adulación de todos los que detentan la fuerza o el poder; por la otra, la disposición a tratar con arrogancia y desprecio a los inferiores jerárquicos y, en general, a todos los que están privados de la fuerza o poder (pág. 125).

La personalidad autoritaria ha ayudado a apuntalar el concepto de autoritarismo como otra de sus características para aclarar cómo desde lo individual se puede definir el devenir de un sistema político, sea cual fuere la forma que adopta el mismo, y por otra parte los efectos que sufren los grupos sociales que interactúan con esta personalidad.

Se ha intentado con este esquema teórico-analítico, construir los elementos fundamentales que expliquen a los autoritarismos, desde las perspectivas sistémica, de Estado o personal; con el objeto de amalgamar a este esquema de explicación el ejercicio de poder de cualquier gobernante que lo ejerza, para determinar en qué aristas de las anteriormente descritas se cumple el caso.

“Mira ya si gano Denise, como dicen en mi tierra: haiga sido como haiga sido [sic]”.

Felipe Calderón Hinojosa

CAPÍTULO II

Presidencialismo mexicano y el proceso electoral de 2006

El objeto de este segundo capítulo consiste en contextualizar y aterrizar el estado de la cuestión revisado en el apartado anterior para entender los elementos fundamentales que articulan y dan sentido al ejercicio de poder del Presidente en turno.

El presidencialismo mexicano es el principal eje de articulación en el ejercicio de poder en México, dado el control abrumador y unilateral que tiene el Presidente en turno respecto a la clase política, la sociedad y el conjunto de actores individuales y colectivos que influyen en el ámbito político nacional.

De esta manera se presentarán las características esenciales del presidencialismo mexicano con el objeto de comprender qué tanto la construcción presidencialista del sistema político mexicano ha derivado en diversas formas de ejercicio autoritario del poder.

La segunda parte del capítulo consiste en una reseña del proceso electoral del año 2006. La importancia de cómo arribó el primer mandatario al poder nos ubica en la posibilidad de comprender las acciones y los matices que caracterizan a su forma de conducir al país desde el más importante puesto en la vida pública nacional.

La elección presidencial de 2006 es la primera prueba real de consolidación institucional de la democracia electoral que el sistema político tenía frente a sí. El respeto a las reglas del juego había garantizado un clima de renovación y legitimidad, para con el sistema político mexicano seis años atrás; aunado a esta coyuntura vino la caída del partido oficial en el poder que gobernó por más de 70 años y el respeto de la voluntad electoral de la sociedad mexicana.

Así, el presidencialismo como característica del ejercicio del poder del ejecutivo en el sistema político nacional y el proceso electoral de 2006 permiten apreciar el devenir sexenal y serán los parámetros que conectan los elementos teóricos y empíricos de esta investigación.

2.1 Presidencialismo mexicano

Es pertinente dejar claro que régimen presidencial y presidencialismo no son ni teórica ni empíricamente la misma cosa.

El régimen constituye una forma que adopta el Estado-Nacional para organizar el poder político; ya sea régimen parlamentario, presidencial o semipresidencial.

El presidencialismo latinoamericano explica la estructura de poder y las atribuciones, bondades y vicisitudes que éste régimen tiene respecto a otros y que lo hace único; además, aporta elementos propios emanados de la cultura política regional.

Si analizamos el devenir histórico de los países latinoamericanos, y ponemos atención en la forma en la cual se ejerce el poder público, no pasarán de largo por nuestras mentes las dictaduras militares, los golpes de Estado, las desapariciones políticas, la persecución de opositores políticos, el control de los medios de información, la estructura vertical y autoritaria que caracterizó a los sistemas políticos de la región en el siglo XX.

Si bien la mayoría de los sistemas políticos latinoamericanos se conformaron formalmente como regímenes presidenciales, en la *realpolitik* estos se caracterizaban por ejercer el poder de forma dictatorial, discrecional y personal. Con ello, se explica que régimen y presidencialismo tienen puntos de convergencia, mas no son lo mismo.

Por presidencialismo mexicano entenderemos entonces una forma específica y limitada de ejercer el control político en un contexto que explica la forma en la cual el presidente mexicano ejerce el poder, sobre todo desde la consolidación institucional de la presidencia después del surgimiento del PNR en 1929^{ix}.

Jorge Carpizo (1987) brinda un primer acercamiento sobre presidencialismo mexicano al señalar:

El poder ejecutivo es unitario, el presidente es electo por el pueblo, nombra y remueve libremente a los secretarios de estado, ni el presidente ni los secretarios de estado son políticamente responsables ante el congreso, no puede ser parte del poder legislativo, el presidente puede estar afiliado a un partido político diferente al de la mayoría en el congreso, el presidente no puede disolver el congreso, pero el presidente puede darle un voto de censura. (pág. 14).

Lo anterior ilustra que el presidencialismo tiene una liga con la propia conformación del régimen político; la constitución define que el Poder Ejecutivo se concentrará en una sola persona; un individuo que definirá la vida pública nacional y el destino de millones de personas con sus decisiones.

La responsabilidad pública del Presidente no se enfrenta ante un contrapeso republicano real de poder. No existe en México facultad visible que limite al presidencialismo desde los poderes legislativo y judicial.

A partir de la pérdida de la mayoría en el congreso nacional en 1997, se ha dado mayor interpelación y crítica de los partidos de oposición hacia el primer mandatario en el Congreso; se han emitido en fallos que contravienen los intereses políticos e ideológicos del ejecutivo por parte del poder judicial; aun así, no hay responsabilidad política del Presidente mexicano para con los poderes que en el ideal, podrían limitar y nivelar el poder presidencial.

El ilimitado poder presidencial en México se cimienta la estructura político-cultural y en las diversas formas en las que se ha ejercido el poder en el país a lo largo de su historia; desde los pueblos mesoamericanos, pasando por la colonia, y el México independiente; estos procesos conforman herencias

arraigadas que explican la tradición autoritaria y en parte, dan cuenta de la búsqueda de un tlatoani que dirija la vida pública.

Un primer acercamiento a la tradición político-cultural en México la describe Octavio Paz (2005):

“Nuestra historia está llena de tlatoanis y caudillos. Juárez y Santa Anna, Carranza y Villa...hay un rasgo revelador de la secreta supremacía del modelo azteca: todos los jefes que hemos tenido, aun los más arbitrarios y caudillescos, aspiran a la categoría de tlatoani” (pág. 145).

Existe una predisposición nacional tanto en los líderes como en la sociedad para investir los liderazgos públicos de aspectos míticos que conllevan ritos y cuestiones metafísicas, los cuales están insertos en la memoria colectiva, y que expresan la forma en que el Presidente de la República protagoniza la vida pública en el país. Un rasgo de cultura política, nos arroja, que a pesar de la construcción institucional y la racionalización de las reglas del juego, el mexicano otorga poderes por fuera de la legalidad que se explican a partir de diversos procesos culturales.

Al respecto Daniel Moreno aporta:

“el papel predominante del ejecutivo mexicano se debe ...a dos tradiciones de gran autoritarismo: el mundo indígena y el gobierno colonial español”
(Carpizo, 1987, pág. 24).

Podemos sumar, además de la forma política precolombina, la estructura de poder de la colonia, que se caracterizó por la imposición de un nuevo mundo sobre otro, léase en los ámbitos de de jerarquización social, religiosos y culturales.

La suma de una cultura autoritaria como la mexicana, que en su momento fue dominada por la peninsular que arrastraba características emanadas de la

cultura árabe, genera el producto de tres líneas históricas de exceso en el poder que se sintetizan en una figura pública.

Probablemente, México es resultado de toda esta tradición político-cultural; el país se debate entre su estructura legal idealista y su realidad cotidiana.

Daniel Cosío argumenta que el poder presidencial:

“aumenta mucho por la creencia, general entre los mexicanos de cualquier clase social, de que puede resolver cualquier problema con sólo querer o proponérselo” (Carpizo, 1987, pág. 29).

Tenemos en suma, una tradición política que a lo largo de la historia se ha basado en tradiciones culturales autoritarias; además, esta otorga poderes similares al de una deidad a quien ostenta el máximo cargo público nacional.

La población asume la supremacía del poder presidencial, al no respetar los procesos institucionales y establecer sus demandas directamente al representante del ejecutivo, configurándolo como la punta final de la pirámide de poder nacional, la cual puede “resolver todo”.

Cosío (1979) complementa al respecto:

“Pero en realidad ocurre que los inconformes con una disposición sea del ejecutivo, sea del legislativo de un estado, acuden al presidente de la República para que sea modificada por la vía de la “persuasión”.” (pág. 26).

De acuerdo con Daniel Cosío existe una propensión por parte de la población a demandar solución a problemáticas que no pertenecen a las atribuciones presidenciales, aun así, que se plantean en el centro del país y a la figura presidencial.

Bajo este precepto las demás figuras de poder institucional se reducen a simples cargos. La población entiende que el verdadero juego e influencia de poder se encuentra en la capital y en el representante del ejecutivo federal.

Si bien el proceso electoral mexicano ha garantizado que el poder legislativo cuente con mayor peso y autonomía, y que los poderes locales tengan mayor influencia en sus regiones, eso es sólo un aspecto de análisis de las estructuras de poder; que no modifican la visión de la población respecto a la influencia y el control que tiene el Presidente sobre los problemas nacionales.

Los alcances del poder presidencial son demasiados, se sustentan en función de las atribuciones constitucionales y culturales que a lo largo del paso del tiempo se le han otorgado al mismo.

Jorge Carpizo (1987) detalla las atribuciones del presidente:

Es el jefe del partido predominante, partido que está integrado por las grandes centrales obreras, campesinas y profesionales, el debilitamiento del poder legislativo ya que la gran mayoría de legisladores son miembros del partido predominante, la integración , en buena parte de la suprema corte de justicia por elementos políticos que no se oponen a los asuntos en los cuales el presidente no está interesado, la marcada influencia en la economía a través de los mecanismos del banco central, de los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal, la institucionalización del ejército cuyos jefes dependen de él, la fuerte influencia en la opinión pública a través de los controles y facultades que tiene respecto a los medios masivos de comunicación. (pág. 25).

El Presidente de la República juega la suerte de ejercer un poder omnipotente y omnipresente, ya que todo lo puede y está inmiscuido en la mayoría de los asuntos trascendentales de la vida pública nacional, no como

un simple observador o participante de la misma, sino como eje rector de la vida de las instituciones políticas, gremiales, sociales y empresariales.

Si bien no existe en el mapa político nacional, un partido predominante en el poder, el Presidente de la República continúa de forma directa decidiendo el futuro del instituto político al que pertenece, estableciendo relaciones políticas con instituciones corporativas e influyendo en la toma de decisiones del congreso al controlar a los representantes de su partido.

En el contexto político contemporáneo, sería erróneo establecer que el poder presidencial tiene los mismos pesos y fortalezas de antaño, es evidente que la llegada de la alternancia política a los diversos poderes públicos y órdenes de gobierno ha debilitado el poder presidencial. Aún con ese debilitamiento, el poder ejecutivo en los espacios de poder anteriormente descritos continúa haciendo vigente su influencia predominante, aunque sea con mayores limitaciones.

Verter una mirada sobre las características del principal poder público nos conecta con el primer capítulo de esta investigación y con dos variables que van de la mano: presidencialismo autoritario.

Es una tarea compleja detallar que tan autoritario puede ser un Presidente; sin embargo, es preciso señalar que el proceso histórico y político nacional arroja que la institución presidencial un producto autoritario del sistema político.

Cabe destacar que el presidencialismo mexicano se caracteriza por las enormes atribuciones y facultades que el sistema le da a la figura que ocupa el cargo del ejecutivo. Además el sistema fortalece una poder sobre otros; a diferencia de los regímenes parlamentarios que forman y disuelven el gobierno en función de la fuerza de los grupos políticos representados en él.

El jefe del ejecutivo en el presidencialismo asume su posición de poder vía el voto popular directo o indirecto; en el parlamentarismo está sujeto a las negociaciones y acuerdos que se dan para formar gobierno y construir su gabinete.

Con el presidencialismo recaen sobre la figura del primer mandatario las jefaturas del Estado y del gobierno; en el parlamentarismo son dos personajes distintos los que se encargan de la tarea de representación estatal y de gobierno.

Si tomamos en cuenta la diferenciación entre los regímenes presidenciales y parlamentarios, además de sumar la cultura política y las formas históricas de ejercer y entender el poder en México, tendremos como resultado la evidente carga política, social, histórica y cultural que recae sobre la figura que juega la suerte de ser el padre sexenal de la nación.

2.2 Proceso electoral de 2006

Los reflectores para la carrera presidencial del año 2006 se habían encendido desde la declinación de Martha Sahagún por suceder a su marido en Los Pinos. Ya que el personaje público con más fuerza que habitaba la casa presidencial había sido desestimado, las baterías apuntaron hacia el entonces Secretario de Gobernación: Santiago Creel Miranda.

Así mismo, dentro de los grupos internos del Partido Acción Nacional se fueron elaborando proyectos alternos a la designación previsible del encargado de despacho de Bucareli.

Uno de esos proyectos era el encabezado por Felipe Calderón Hinojosa que se vislumbraba como uno de los contendientes en el proceso electoral interno para elegir al candidato a la Presidencia de la República.

Felipe Calderón fungía como Secretario de Energía de la administración foxista. Si bien Calderón no es un personaje cercano al grupo de Fox, su llegada a la SENER^x se entendió como un acuerdo por parte de Fox con los demás grupos políticos de Acción Nacional.

El peso del actual Presidente de la República como aspirante interno de su partido era importante debido a su carrera política dentro del mismo^{xi}; además, es hijo de uno de los fundadores y pesos más influyentes del partido: Luis Calderón Vega.

El punto medular de su búsqueda por la candidatura a la presidencia en el 2006 se da el 18 de febrero del año 2004, cuando el entonces Gobernador de Jalisco y futuro Secretario de Gobernación en su gobierno, Francisco Ramírez Acuña, lo lanza en un acto de gubernamental de aquella entidad como precandidato a la Presidencia de la República por Acción Nacional.

El lanzamiento político-electoral del entonces Secretario de Energía tuvo un efecto inmediato: la recriminación del Presidente de la República por tal hecho y su dimisión del cargo en la SENER. Esto evidenció una ruptura con el grupo foxista por el atrevimiento en principio de postularse, aun cuando formaba parte de un gobierno que no apostaba por su candidatura; además de adelantarse al destape oficial de la candidatura del entonces Secretario de Gobernación.

El segundo momento de importancia fue el proceso interno en 2005, al cual llegaron tres candidatos a contender por la candidatura a la presidencia: Santiago Creel Miranda, Felipe Calderón Hinojosa y Alberto Cárdenas Jiménez.

Como se ha mencionado anteriormente, todas las baterías del entonces gobierno federal apuntaban a Creel Miranda y también los esfuerzos de un grupo importante de Acción Nacional. Sin embargo, Felipe Calderón, en tres jornadas electorales dio una sorpresa mayúscula de lo que ya para esa entonces se consumaba como un hecho dado, la postulación del candidato apoyado por el Presidente de la República: Santiago Creel Miranda.

Para el domingo 23 de octubre del año 2005 la comisión interna de Acción Nacional declaró ganador al político oriundo de Michoacán por una diferencia mayor a los 10 puntos porcentuales. Así conquista su primer posicionamiento sólido rumbo a la presidencia y da al gobierno federal una lección política inesperada al arrebatarle de las manos la candidatura de su partido.

Cabe destacar que el proceso electoral fue cuestionado por prácticas que según los candidatos perdedores, eran contrarias a la democracia electoral y que ejecutaba un aparato que beneficiaba a Calderón Hinojosa.

Al respecto Claudia Herrera Beltrán documentó:

Ayer, los dirigentes panistas hicieron una minuciosa operación para ungir sin sobresaltos y lo más rápido posible al michoacano. En sesión fast track cerraron el expediente de denuncias por irregularidades cometidas en Yucatán, Veracruz y Oaxaca, y ya no dieron mayor explicación de las quejas que recibieron ayer de acarreo en Morelos y reparto de despensas en Guerrero (Herrera, Calderón, virtual candidato; obtuvo 51.56% de sufragios, 2005).

No fue privativo del entonces candidato michoacano, estar envuelto en acusaciones sobre acciones antidemocráticas en los procesos electorales internos, el PRI sumó otro escándalo y ruptura interna con el conflicto entre Roberto Madrazo, Elba Esther Gordillo Morales y algunos gobernadores de su partido.

La salida de Arturo Montiel de la contienda dejó una seña de turbulencia partidista en el Revolucionario Institucional. Dentro del PRD no hubo oposición al designar a Andrés Manuel López Obrador como su candidato en alianza con dos partidos más; sin embargo, no existió proceso electoral interno que avalara su designación.

El proceso electoral interno había quedado de lado, ahora las miras se posicionaban para contender al máximo puesto de representación pública nacional; con ello las estrategias y los alcances de la campaña de FCH tendrían que ser muy efectivos, puesto que las encuestas no reflejaban que el candidato de Acción Nacional fuese el mejor posicionado rumbo a la carrera presidencial.

Al respecto Irma Méndez de Hoyos (2006) reportó:

De acuerdo con los resultados presentados por las encuestas de intención de voto, en el periodo junio 2005-febrero 2006 el candidato de la coalición Por el Bien de Todos, López Obrador, lograría obtener el mayor apoyo (oscilando entre un 29% y un 40%), en tanto que en el segundo y tercer lugar se alternaban Felipe Calderón, candidato del PAN (con un apoyo que oscilaba entre el 21% y el 34%) y el candidato de la Alianza por México, Roberto Madrazo (con un apoyo que oscilaba entre un 16% y un 33%) (pág. 185).

El primer posicionamiento político de Felipe Calderón se dio en la reunión que concretó con la líder del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación. Elba Esther Gordillo sería pieza clave para la llegada del entonces candidato blanquiazul a la Presidencia. La nota indicaba que, se habían reunido única y exclusivamente para tratar temas relativos a la educación nacional.

Se vislumbraba que la líder sindical negociaba su peso político para favorecer la candidatura de FCH. La líder magisterial negociaba con Calderón apoyo político-electoral, afectaba al candidato priista y entraba en la escena nacional con un nuevo partido político: Nueva Alianza.

El apoyo de la maestra favoreció a Calderón para llegar a la presidencia; el PRI fue en senda caída y el partido magisterial obtuvo el registro y con ello nuevas posiciones políticas y económicas.

Para confirmar la reunión la Jornada documenta:

Elba Esther Gordillo, sobre quien pesa la amenaza de expulsión del tricolor por su presunta participación en el apoyo a candidatos de otros partidos, se reunió en privado con el virtual candidato presidencial panista, Felipe Calderón, para discutir, se aseguró, "exclusivamente asuntos relacionados con la educación en el país (Pérez Silva, 2005).

Después del proceso electoral, salieron a la luz pública grabaciones telefónicas en donde la maestra, en medio día de la jornada electoral, hablaba con gobernadores de diversos estados de extracción priista para movilizar el voto a favor del candidato de Acción Nacional.

Por otra parte, la intervención del entonces Presidente de la República fue notoria, ya que en los medios masivos de comunicación lanzó una campaña que abiertamente indicaba cuál era el “camino” que debía seguir el país. El camino era no votar por opciones distintas a las que representaba el partido en la Presidencia de la República.

Los niveles de inyección proselitista por parte del representante del ejecutivo fueron cuestionados, ya que se logró fiscalizar los tiempos y los recursos utilizados en pleno proceso electoral. Los mensajes que en estos spots se divulgaban fueron sujetos desaprobados y denunciados por los adversarios políticos del candidato oficial.

Con respecto al apoyo presidencial Elena Poniatovska (2007) indicó:

“Con recursos públicos, sufragó una campaña mediática de mil 700 millones de pesos para proclamar los supuestos éxitos de su sexenio. Utilizó los tiempos fiscales y los del Estado en los medios masivos de comunicación para su autoelogio”.

Lo cuestionable en ese momento para los candidatos opositores era que Vicente Fox estaba haciendo uso de los recursos públicos, en pleno proceso electoral, para favorecer a un candidato y con ello desestabilizar el curso de la elección e incurrir en prácticas que fueron criticadas por el partido blanquiazul a lo largo de su historia. El influyentísimo oficial, la descarga de millones de pesos para el apoyo a un candidato y las mínimas condiciones de respeto a los procesos democráticos fueron elementos cuestionados por la oposición política.

Otra arista dentro del proceso electoral de 2006 que ayuda a explicarlo es la intervención del Consejo Coordinador Empresarial en el mismo. Durante el curso electoral, miles de spots fueron lanzados a los medios masivos de comunicación, así como impresos en revistas y periódicos de circulación nacional.

Los spots mencionaban “apostarle a algo distinto es retroceder,” y hablaban de la fortaleza institucional que había logrado el país para concretar empleos y mejores opciones de vida. Además, articulaban mensajes de temor al establecer que optar por otra opción política podría traer consigo devaluaciones y crisis económicas.

Al respecto de estos mensajes, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió:

“La resolución advierte que la campaña propagandística del CCE fue ilegal y los partidos beneficiados son también responsables, por lo que deberán ser sancionados por el IFE, determinó dicho tribunal en respuesta a una queja presentada por el PRD” (Ochoa, 2008).

La intervención ilegal por parte de la organización patronal se sustenta en el COFIPE, que indica lo siguiente en su artículo 49 fracción 4:

Ninguna persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular. Queda prohibida la transmisión en territorio nacional de este tipo de propaganda contratada en el extranjero. Las infracciones a lo establecido en este párrafo serán sancionadas en los términos dispuestos en el Libro Séptimo de este Código. (Codigo Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales).

Otra arista que caracterizó al proceso electoral de 2006 fueron los contenidos dirigidos contra los adversarios políticos de Acción Nacional y Felipe Calderón; en específico en contra de Andrés Manuel López Obrador, que era el candidato mejor posicionado al inicio del proceso electoral.

Los contenidos de aquellos mensajes giraban en torno a los siguientes calificativos: peligro para México, deuda, crisis, desempleo, populismo, mentira, autoritarismo y miedo, por mencionar algunos.

El TRIFE^{xii} ordenó al respecto el 23 de mayo de 2006:

Los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvieron ayer por mayoría de votos que el blanquiazul se abstenga de transmitirlos. De esa manera, la competencia que cada día se agudiza y radicaliza más y más entre los tres principales contendientes a la Presidencia de la República y los dirigentes de los partidos políticos que los apoyan, llegó hasta las máximas instancias electorales para tratar de poner orden entre tanto desorden imperante en el ya cuestionado proceso que culminará el domingo 2 de julio próximo (Cárdenas, 2006).

Así se resumen los factores que giraron en torno a la figura del entonces candidato de Acción Nacional; la intervención a su favor del Presidente de la República, de sindicatos, gobernadores, empresarios y medios de información masiva. Ante esto, el TRIFE determinó estas intervenciones con un carácter vinculatorio en el proceso que no afectó el resultado general de la elección.

Si bien en el proceso electoral de 2006, Felipe Calderón no asumía ninguna posición de poder formal y con ello no lograba ejercerlo, esto ayuda a entender y contextualizar su llegada a la Presidencia de la República y a comprender los matices de su accionar como representante del ejecutivo. El

problema de cómo el representante actual del ejecutivo ejerce el poder se materializa y se entiende gracias al origen electoral del mismo.

Tanto el presidencialismo mexicano como el proceso electoral de 2006 dan cuenta que si bien la forma en cómo ejerce el poder el Presidente de la República se ha modificado con el devenir histórico y la alternancia política, algunas variables fundamentales presidencialistas-autoritarias continúan vigentes, aun cuando para muchos expertos en la materia se haya arribado a la consolidación democrática.

*“Los discursos inspiran menos
confianza que las acciones”*

Aristóteles.

CAPÍTULO III

El discurso de Felipe Calderón Hinojosa

Este capítulo se centra en tres vertientes fundamentales. La primera radica en aclarar y entender de forma general la metodología utilizada para entender el discurso de Felipe Calderón: el Análisis Crítico del Discurso.

La segunda parte aborda cinco de los discursos que describen la lógica del ejercicio de poder del actual representante del ejecutivo.

El primer discurso utilizado para la presente investigación es el que da en el Auditorio Nacional de la capital de la República, justo después de tomar protesta constitucional en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

El segundo discurso a emplear para la investigación es el que dio el titular del ejecutivo con motivo del inicio de la militarización en Michoacán como parte del proyecto de combate al crimen organizado, que después se convertiría en la principal política pública del actual gobierno.

El tercer discurso es el que emite por la muerte del entonces Secretario de Gobernación Juan Camilo Mouriño a la caída de su jet en el Distrito Federal. El cuarto discurso analizado es el que da por la coyuntura de salud pública en 2009: la influenza AH1N1.

La metodología de análisis de discurso podrá complementar la investigación, ya que develará las intenciones discursivas del Presidente de la República y los efectos de las mismas en lo empírico. Con ello se busca enriquecer esta parte de la investigación haciendo análisis de la producción verbal del primer mandatario, que en el ámbito del análisis y ejercicio del poder político no puede ser desestimado, ya que revela elementos importantes que se encuentran detrás de las propias palabras.

3.1 Introducción al Análisis Crítico del Discurso

El ACD es una metodología que se basa en la lingüística, es una herramienta multidisciplinaria para entender los fenómenos sociales y los efectos que tienen los discursos en las estructuras de dominación social.

Una característica definitoria del análisis crítico del discurso es su preocupación por el poder como condición capital de la vida social, así como sus esfuerzos por desarrollar una teoría del lenguaje que incorpore esta dimensión como una de sus premisas fundamentales”. (Vadi-Fantauzzi, 2009, pág. 52).

El centro de interés del Análisis Crítico del Discurso se basa en dos elementos: poder y dominación social. Si incorporamos que los autoritarismos son una forma específica de ejercicio de poder que busca el control y dominación de la sociedad por medios que emplean el exceso en el uso del poder político, se entenderá que la metodología discursiva empleada tiene relevancia y concuerda con el interés de observar cuales podrían ser las características autoritarias en el ejercicio de poder de Calderón Hinojosa.

Para complementar el significado fundamental del ACD Ana María Franquesa (2002) describe lo siguiente:

Esta perspectiva permite el análisis de las interacciones sociales a partir de los elementos lingüísticos, teniendo como objeto mostrar a los determinantes ocultos en el sistema de relaciones al interior de un grupo o comunidad social, así como los efectos que estos mismos determinantes pueden tener en dicho sistema (pág. 452).

El ACD también pretende entender los elementos que en el discurso se encuentran detrás de lo visible, y que logran identificarse para explicar las relaciones de poder y en lo consecuente de dominación.

La conexión básica que tiene el ACD con el estudio del autoritarismo se sustenta en la caracterización que da uno de los pioneros de esta metodología:

“En ACD el enfoque es sobre relaciones de poder, o más bien sobre el abuso de poder o dominación entre los grupos sociales” (Van Dijk, 2002, pág. 19).

En el primer capítulo de esta investigación se hace referencia del término que brinda Volker Lehr sobre autoritarismo, donde define a este fenómeno político como una forma excesiva en el ejercicio de poder; de la misma forma, Van Dijk describe que es un enfoque que estudia el abuso de poder. Ambos concuerdan desde diferentes ópticas sobre el mismo concepto.

Existe un aspecto dialéctico en la metodología utilizada por el Análisis Crítico del Discurso. El discurso tiene una intención escondida y de fondo que no está explícitamente dada en él mismo. Se incorpora la comprensión dialéctica que elabora dentro del esquema discursivo el trinomio tesis-antítesis-síntesis, lo que en términos del ejercicio del poder sería el explicado como discurso-análisis-efecto.

Bajo la perspectiva anteriormente descrita, al concatenarla con los elementos básicos del autoritarismo, se puede identificar cuáles son los elementos del discurso calderonista que encajan dentro del esquema autoritario al compararlos con los casos empíricos.

El discurso como tesis, el análisis como antítesis y los efectos del discurso como síntesis en conjunción con el esquema autoritario en el ejercicio de poder.

A decir de Fairclough el ACD es:

“...el análisis de las relaciones dialécticas entre la semiosis (incluido el lenguaje) y otros elementos de las prácticas sociales” (Pini, pág. 4).

La dialéctica que implementa el ACD será la forma metodológica que ayudará a comprender los contenidos de fondo en los discursos del titular del ejecutivo.

3.2 Cuatro discursos elementales de Felipe Calderón Hinojosa.

Existen cuatro momentos fundamentales en el ejercicio de poder del actual presidente de la República. Ellos son los ejes que proporcionarán información sobre los efectos que tienen las palabras del representante del ejecutivo en la vida política nacional.

3.2.1 Toma de protesta y discurso en el Auditorio Nacional

El primero de diciembre de 2006 Felipe Calderón Hinojosa tomó posesión constitucional como Presidente de la República. Los grupos políticos de izquierda intentaron bloquear la toma de protesta tomando la tribuna, mientras que sus correligionarios intentaban al mismo tiempo ocupar los espacios físicos para garantizar el desarrollo de la ceremonia constitucional. La falta de un acuerdo político entre izquierda y derecha derivó inclusive en diversas agresiones físicas de ambos grupos.

Desde las primeras horas del primero de Septiembre del 2006 los encuentros físicos entre los Diputados y Senadores representantes de los grupos de izquierda y derecha que estaban en pugna fueron creciendo con el transcurso de las horas dentro del recinto legislativo.

El posicionamiento de los partidos que hasta ese entonces formaban el Frente Amplio Progresista fue negarle la entrada de la tribuna al entonces Presidente electo, argumentando su ilegitimidad para arribar al cargo.

La intromisiones del Presidente Fox, del SNTE encabezado por Elba Esther Gordillo, así como del Consejo Coordinador Empresarial, las campañas de miedo y desprestigio, la imparcialidad del IFE y la negativa del TRIFE al reclamo popular de abrir los paquetes electorales para aclarar el proceso,

son algunos de los hechos en los que el entonces Frente Amplio Progresista se basó para determinar que ese proceso electoral estuvo marcado por lo que llamaron “fraude electoral”.

La ceremonia de transmisión del poder Presidencial jugaba la suerte de ser el ritual fundacional de un nuevo gobierno. Con ella, el nuevo jefe político nacional daba su discurso inaugural entre vítores y aplausos del Congreso.

Ninguna ceremonia de transmisión del poder ejecutivo había sido tan ríspida y cuestionada respecto a la persona que llegaba al recinto de San Lázaro a rendir protesta constitucional como Jefe del Ejecutivo.

Desde las primeras horas de ese primero de Septiembre del 2006 los encuentros físicos entre los Diputados y Senadores representantes de los grupos de izquierda y derecha que estaban en pugna fueron creciendo con el transcurso de las horas dentro del recinto legislativo.

La ceremonia de toma de protesta era el evento del nuevo Presidente de la República en donde se renovaban votos y se daban nuevos reordenamientos en el esquema de poder nacional. La forma y el fondo de la principal ceremonia política del Estado mexicano se desdibujaron.

Previendo la posibilidad de que Diputados de la izquierda mexicana impidieran la toma de protesta, se realizó una ceremonia nunca antes vista en el esquema político nacional; el Presidente en turno cedía el mando de forma simbólica al nuevo ocupante del despacho presidencial en cadena televisiva nacional, una especie de toma de protesta alterna.

El artículo 87 constitucional establece:

El Presidente, al tomar posesión de su cargo, prestará ante el Congreso de la Unión o ante la Comisión Permanente, en los recesos de aquél, la siguiente protesta: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión; y si así no lo hiciera que la Nación me lo demande." (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., 2011).

La única ceremonia que tiene validez jurídica y política es la que efectúa el Presidente electo frente al Congreso de la Unión en ceremonia de Estado para institucionalizar un nuevo periodo del ejecutivo federal.

La legitimidad cuestionada del entonces Presidente electo, visualizada en las calles en forma de protesta social y en descontento de las bancadas agraviadas dio paso al primer exceso en el ejercicio de poder de Felipe Calderón: Estar presente en una ceremonia que no tiene validez en la letra constitucional, y menospreciar la importancia que tiene rendir la protesta constitucional que establece la carta magna mexicana frente al poder que debe de rendirla: el legislativo.

Ante el clima de tensión política que se respiraba en el recinto para esa ceremonia en el Congreso de la Unión, la toma de protesta duró breves cinco minutos. El Presidente electo y el Presidente saliente se presentaron para la ceremonia de Estado entre empujones, rechiflas y silbatinas por parte de la oposición; vítores y aplausos por parte de los diputados de sus correligionarios.

El Presidente se limitó a pronunciar las palabras que le ordena el texto constitucional para la toma de protesta, y recibió de manos del presidente del Congreso la máxima investidura política nacional. Se entonó el himno nacional mexicano y ya el Presidente en turno se dispuso a salir por una puerta alterna a la principal del recinto legislativo, tal cual había entrado.

Después de la toma de protesta FCH se dispuso a dar su primer discurso como el primer mandatario nacional, ante un clima que no le era ríspido ni incomodo. Daría su primer mensaje a la nación, aunque no fuese en el recinto donde se solía dar, debido a las dificultades que enfrentó en el recinto de San Lázaro, emanadas de los cuestionamientos hacia el cargo que tomaba en posesión.

Al respecto Felipe Calderón declaró:

Reconozco el patriotismo y la convicción democrática de los legisladores de mi partido, desde luego, y de partidos diferentes; y, desde luego, de partidos diferentes al mío que no obstante nuestras diferencias de mucho tiempo atrás hicieron posible que la República tuviese la solemne ceremonia de protesta constitucional (Calderon Hinojosa, 2006).

Felipe Calderón reconoce la actitud de los integrantes de la bancada de su partido, así como de la bancada del PRI, por permitir su llegada al recinto legislativo así como para permitirle tomar protesta del cargo. En esta primera parte del discurso saltan dos palabras que le dan un matiz distinto a la oración: patriotismo y convicción democrática.

Bajo esta lógica, para FCH los partidos de la oposición que se negaron a su toma de protesta y cuestionaron su llegada a la titularidad del ejecutivo, no representaban los valores patrióticos y democráticos, sino los contrarios a los mismos.

Los legisladores de oposición (izquierda) fueron catalogados con el distintivo de antipatriotas; además de no tener convicción democrática. Claro está que no hizo énfasis en todo el Congreso de la Unión, ni en todas las fuerzas políticas representadas en el mismo.

Sin hacer mención alguna de la crítica por parte de la oposición en ese momento, la mencionó al no reconocerla y al no darle los valores que a las demás fuerzas políticas les otorgó, por el hecho de cuestionarle su forma de llegar al máximo cargo público de México.

Se puede determinar que aun cuando en el discurso no se haya reconocido la convicción democrática de la oposición de izquierda, estos legisladores cumplen con ella, ya que fueron electos por el voto popular y reconocidos por las instituciones electorales de su triunfo, al igual que Felipe Calderón. La diferencia radica en que ni dentro de la clase política, ni por parte de la ciudadanía se cuestionó la legitimidad de los representantes en el Poder Legislativo en la llegada a su cargo.

Si Felipe Calderón cuestiona la falta de voluntad democrática por parte de representantes populares al tratar de impedir su toma del cargo, tendría que hacerse un ejercicio reflexivo, ya que el Presidente de la República fue partícipe de una ceremonia alterna y fuera del mandato constitucional.

Si la convicción democrática se centra en la viabilidad y el respeto a las ceremonias del Estado mexicano, ni el representante del ejecutivo, ni los legisladores no señalados cumplen con la convicción democrática enmarcada en el pensamiento de Felipe Calderón.

Felipe Calderón en este primer discurso de iniciación de su gobierno también se refiere a la legitimidad a su llegada al poder y dice:

Asumo la Presidencia de la República y con ésta el mandato legítimo de servir a la Nación como Jefe de Estado y Jefe de Gobierno... Sé de la complejidad de las circunstancias en que estoy asumiendo el Gobierno de México; sin embargo, estoy habituado a enfrentar y superar todos los obstáculos. (Calderon Hinojosa, 2006).

FCH lanza un reto hacia la oposición política y a parte de la población que no reconocía su llegada al máximo cargo público en México, al mencionar que arriba a éste de forma legítima. Durante todo el periodo post electoral en el país se generaron diversas críticas, plantones, marchas, eventos políticos y movilizaciones que evidenciaban descontento respecto a los resultados electorales que emanaron del IFE y que fueron validados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El clima de duda sobre los resultados electorales era visible; además si sumamos que ante esa coyuntura el Presidente entrante al ser cuestionado, asume su llegada al poder como legítima, él interpreta que las críticas al respecto por parte de la oposición no tienen sustento ni se justifican. De otra manera, la legitimidad para el Presidente se sienta en el reconocimiento de sus correligionarios.

Sin embargo tampoco desestima las dificultades en las que ha asumido el poder, lo importante de esta parte radica en que él establece que está acostumbrado a superar “obstáculos”. Bajo esta lógica la oposición y la crítica no se entienden en el discurso presidencial como parte del engranaje de contrapesos políticos que garantizan la pluralidad política dentro de una democracia. Al declarar lo anterior comete dos excesos fundamentales: autodenominar su llegada al poder como legítima y ver a la oposición como obstáculo que tendrá que enfrentar.

El binomio entre autoritarismo y legitimidad ha sido tratado en el primer capítulo de este trabajo. Maquiavelo lo plantea como un aspecto de afecto, en el que los gobernados reconocen al soberano en términos de la solución de sus necesidades materiales; Weber, lo plantea en la vertiente legal, tradicional y carismática; Habermas, establece que la legitimidad radica en los satisfactores que lleve consigo el sistema que se pretenda legitimar.

En los primeros momentos del gobierno de Felipe Calderón no se podría situar el ejemplo de Maquiavelo, puesto que la solución de las necesidades de la población no pueden ser resueltas en un día de ejercicio de poder.

La postura de Weber encajaría en el sentido legal, puesto que fue legitimada la llegada del Presidente por las vías institucionales encargadas de otorgar ese reconocimiento.

Desde la perspectiva de Habermas, en función de satisfactores se puede denominar una ausencia de legitimidad, puesto que el accionar institucional no generó transparencia en el proceso electoral. La legitimidad será la forma de reconocimiento general para con el sistema, instituciones y personajes que articulan la vida política nacional.

Habermas complementa:

"Legitimidad significa que la pretensión que acompaña a un orden político de ser reconocido como correcto y justo no está desprovista de buenos argumentos; un orden legítimo merece el reconocimiento"
(Serrano, 1991).

En términos legales la llegada al poder de Felipe Calderón es legítima, pero en términos sociales no lo es, puesto que su entrada al poder no fue reconocida del todo por parte de toda la población, ni por parte de toda la clase política nacional.

Las primeras acciones como primer mandatario dan cuenta que no respeta las formas constitucionales al generar ceremonias alternas para recibir el poder, desestima a los legisladores de oposición etiquetándolos como antipatrióticos y con falta de voluntad democrática; por último, se envuelve con la bandera de la legitimidad en el poder, cuando no la tiene.

3.2.2 Pronunciamiento sobre el inicio de la militarización nacional

La primera acción en el gobierno fue lanzar una política de colaboración conjunta con el gobierno de Michoacán contra la delincuencia y el crimen organizado (narcotráfico), que después se extendería a gran parte del territorio nacional.

Cabe destacar que durante la campaña electoral el representante del ejecutivo había sido etiquetado como el candidato que sería el Presidente del empleo; sin embargo, su primera acción al frente del poder fue sacar al ejército a las calles para combatir al crimen organizado.

El día once de enero del año 2007 se lanzó formalmente en conjunto con el gobierno michoacano que encabezaba Lázaro Cárdenas Bathel la “Operación conjunta Michoacán”, en donde los integrantes del gabinete de seguridad nacional hicieron un pronunciamiento público al respecto.

No es hasta el día 22 de enero del 2007 cuando frente al Consejo Nacional de Seguridad Pública en su sesión número XXI, el Presidente hace su primer pronunciamiento frente a la militarización y la seguridad pública a nivel nacional.

Al respecto comenta:

Durante años diversos sectores de la sociedad han alzado su voz denunciando la violencia y el crimen, y han trabajado para que las autoridades y la sociedad en general tomemos conciencia sobre la gravedad del problema (Calderón Hinojosa, El Presidente Calderón en la XXI sesión del consejo nacional de seguridad pública, 2007).

La política de seguridad pasa a formar parte no solamente de los deseos y responsabilidades del representante del ejecutivo, sino que es una demanda

que la sociedad durante años ha exigido; en palabras de Calderón, su gobierno atendería de manera constante un reclamo que a la fecha había sido olvidado por administraciones anteriores

Para enfrentar un problema de tal calado social como la inseguridad, se necesita de colaboración institucional en los tres órdenes de gobierno, así como del apoyo de la ciudadanía en contra de la delincuencia; sin embargo, no existió un panorama de consulta y análisis claro sobre el sentir de la sociedad y los diversos grupos políticos respecto al fenómeno de la delincuencia organizada y su combate

La gravedad del problema implica que lo mínimo que pudiese hacer un gobierno cuando toma acción ante tales circunstancias, es reducir los efectos negativos que el crimen tiene en el entramado social e institucional.

Y continúa:

Al rendir protesta como Presidente de la República, me comprometí a encabezar un Gobierno que pusiera un alto a la delincuencia y a la inseguridad, y que enfrentara de manera decidida a este mal que por décadas ha minado la calidad de vida de las mexicanas y los mexicanos y la capacidad de captar inversión e impulsar el desarrollo del país (Calderón Hinojosa, El Presidente Calderón en la XXI sesión del consejo nacional de seguridad pública, 2007).

Para Calderón la posibilidad de ponerle un alto a la delincuencia radica en su combate frontal con el uso de las fuerzas armadas por parte del Estado para garantizar la seguridad nacional. Cuestiones como la raíz social, la prevención de la delincuencia, y la comprensión de los fenómenos políticos, económicos y sociales que derivan en acciones delictivas han quedado fuera de la lógica del Presidente.

Para el actual primer mandatario el crimen organizado se combate, no se previene. Esta lógica arroja que el crimen organizado se abatirá y eliminará con fuego, aunque las condiciones materiales y culturales en la sociedad continúen intactas, y sean caldo de cultivo para este fenómeno. En otras palabras sería tratar de modificar un fenómeno como la delincuencia a partir de la violencia legitimada.

Y abunda:

“Dotamos de más y mejores recursos a nuestros policías para reforzar la batalla contra la inseguridad. Hemos fortalecido a nuestras policías para fortalecer a México” (Calderón Hinojosa, El Presidente Calderón en la XXI sesión del consejo nacional de seguridad pública, 2007).

La utilización de palabras como guerra, batalla y pelea sugieren que existe un enemigo al cual se debe de combatir. Se generan contrincantes para dar sentido de acción y legitimidad además de justificar que el gobierno trabaja y lo hace de manera eficaz, puesto que los enemigos son la antípoda del gobierno, quien actúa por la paz y seguridad nacional.

Cualquier política pública por el simple hecho de que sea incremental, juega la suerte de ser buena o efectiva en términos discursivos y de convencimiento para la población. El problema de esta postura dentro de la administración pública y de los gobiernos que la ejecutan, radica en creer que con tan solo la mayor movilización de recursos financieros y materiales los problemas estarán resueltos.

Dotar de más y mejores recursos a los policías no garantiza que el problema de inseguridad se resuelva, ya que aunque se dotaran de mejores herramientas a los cuerpos de seguridad pública, los mismos podrían estar coludidos con el crimen organizado, por la corrupción que permea en las instituciones de seguridad del Estado mexicano, aunado a la oportunidad

que tienen los policías de incrementar sus ingresos por participar con alguna organización delictiva.

Para fortalecer la postura incremental del combate al crimen también comenta:

“Hemos impulsado un crecimiento decidido en el presupuesto destinado a la seguridad pública para este año que se incrementó en 12.4 por ciento en términos reales. En la lucha contra la inseguridad no debemos escatimar ni esfuerzos, ni recursos” (Calderón Hinojosa, El Presidente Calderón en la XXI sesión del consejo nacional de seguridad pública, 2007).

La anterior declaración parece tener un efecto cercano a lo que el personaje de George Orwell (1974) en 1984 Winston Smith veía al respecto de las cifras. Las declaraciones respecto a una problemática nacional acompañadas de cifras, dan en primera instancia una impresión de mejoría y de empeoramiento. Sin embargo, lo que el personaje de Orwell veía es que más allá del aumento o la disminución de las mismas, la realidad, era totalmente diferente.

Los críticos y la oposición de las políticas de seguridad serán entonces, bajo la lógica de Calderón, antipatriotas que no están del lado correcto de la batalla.

México experimenta un grave problema de inseguridad y de violencia; sin embargo, la tarea de un gobierno no se limita a las actividades de seguridad pública, ya que también están adscritas dentro de la agenda de cualquier gobierno problemáticas diversas: educación, empleo, desigualdad, pobreza, marginación, economía, por mencionar algunas.

La anterior declaración del Presidente de la República permite ver que su prioridad, por sobre todas las problemáticas nacionales, es la seguridad pública y el combate al narcotráfico, aun cuando su postura como candidato se fijaba sobre la base de generación de empleo.

Los excesos discursivos de FCH radican en que el problema de la seguridad pública se encuentra instalado en la lógica del combate y la guerra, es decir, no hay una lógica de prevención ni de disminución del fenómeno bajo la postura del mejoramiento de las condiciones que restablezcan el tejido y la movilización social.

Por otra parte, una política nacional que afecta a buena parte de la población y a todas las demarcaciones del país, debería de haber sido consensuada con las fuerzas políticas y con la ciudadanía que se vería afectada por la misma, esto, ubicado en los términos ideales de participación democrática.

Unilateralmente se decidió combatir al crimen organizado como prioridad nacional, es probable que una política de tal tamaño y efectos, pudiese caminar de mejor forma con el consenso político y social para la consecución de los objetivos planteados en la misma.

Plantear al combate en contra de la delincuencia en términos patrióticos conlleva un exceso, puesto que ante la patria no hay cuestionamiento ni lógica crítica, sino orgullo y sentimiento desbordado; luego entonces, ante cualquier posición contraria al esquema de seguridad pública planteado por este gobierno, el sujeto crítico, sea social o individual se convertiría en enemigo de los objetivos nacionales.

El supuesto de la vida política nacional democrática radica en la libertad política ciudadana para ser críticos con las acciones que consideren inadecuadas por parte del gobierno, todo lo anterior está garantizado por el marco constitucional.

La población considera que la segunda problemática nacional que aqueja al país es la inseguridad, justo después de la economía, según datos de la empresa encuestadora Consulta Mitofsky (Mitofsky, 2011).

El mismo ejercicio estadístico nos muestra que la aprobación por parte de la población para con el Presidente de la República es de 48.5%, mientras que el grado de desaprobación está en 49.3%, con un 2.2% de personas que no tienen una postura al respecto.

Una parte proporcional de la población no está de acuerdo con el accionar del Presidente, y que ve como un problema prioritario el fenómeno de la inseguridad.

Con ello es preciso señalar que en términos discursivos se está en un exceso al determinar una campaña o tarea de gobierno como símbolo del enaltecimiento nacional, ya que se posiciona a la población y a la oposición política dentro de un esquema reduccionista de todo o nada; es decir, si eres crítico al gobierno y a su política pública más importante, en consecuencia, estás en contra de la patria.

3.2.3 Muerte de Juan Camilo Mouriño Terrazo

El cuatro de noviembre del año 2008 el Secretario de Gobernación, JCMT^{xiii} falleció en un accidente aéreo acontecido en la ciudad de México.

JCMT venía de una gira de trabajo por el estado de San Luis Potosí en compañía de su equipo de trabajo y José Luis Santiago Vasconcelos, en ese entonces secretario técnico para implementar las reformas constitucionales en materia de seguridad y justicia penal.

Cabe destacar que la muerte del encargado de la política interna, representa un cisma en la estructura de poder; sin embargo, es prioritario para esta parte de la investigación analizar las intenciones discursivas y legitimadoras de la figura del Secretario de Gobernación fallecido, por parte del Presidente de la República.

El día del accidente el Presidente en cadena nacional comentó:

“México ha perdido a mexicanos patriotas que trabajaron al servicio del Estado mexicano; mexicanas y mexicanos que con su trabajo diario e incansable construían un mejor país para todos” (Calderón Hinojosa, México pierde a un gran mexicano; leal, comprometido con sus ideales y con el país: presidente calderón, 2008).

La carrera política de JCMT fue creciendo a la par de su compañero de partido y amigo FCH; sin embargo, al mismo tiempo de su ascenso en el poder, éste fue acompañado de escándalos ligados con el beneficio personal que había adquirido a partir de su desempeño en diversos cargos públicos.

Mencionar el patriotismo de un funcionario público, lo posicionaría en términos heroicos, de defensa y batalla en contra de los enemigos

nacionales. Las políticas públicas y las acciones políticas que son abanderadas con elementos patrióticos caen en un exceso de percepción y de intención.

El efecto de un accidente aéreo nocturno en el centro de la capital de la República y en el cual es protagonista el Secretario de gobernación, es política y mediáticamente impactante, por el hecho en sí mismo, y por quienes perecieron en el mismo. Ese mismo día, Barack Obama había sido electo Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica; sin embargo, la mayoría de los titulares en periódicos nacionales abordaron en sus primeras planas el accidente.

Un accidente aéreo no es una justa heroica nacional; el problema radica en la intención de Calderón en posicionar a JCMT como un patriota, justo después de lo sucedido. La intención discursiva era de resaltar el heroísmo de los acaecidos, y en específico del Secretario de Gobernación.

En la construcción histórica nacional existen diversos personajes que ofrendaron la vida por la patria, en la constitución de la misma y en la defensa ante invasiones de potencias extranjeras. La diferencia es que lo acontecido con JCMT fue un accidente, no una decisión para combatir a los enemigos de la patria.

Si bien son pequeños detalles que en el discurso pasan de largo, dan cuenta de la intención de legitimar y cubrir a una figura pública, en función de su muerte estruendosa, y que coincidentemente, estas acciones pueden ser un distractor en la conciencia del colectivo respecto a los indicios de corrupción en los que estaba involucrado JCMT.

El primer cuestionamiento al entonces encargado del despacho de Bucareli surgió por las dudas respecto su nacionalidad. JCMT nació en Madrid en el año de 1971, hijo de padre español y madre mexicana. La versión oficial

sobre la nacionalidad del secretario dice que optó por ser mexicano al cumplir los 18 años de edad.

JCMT estudió Economía en la Universidad de Tampa, entonces, las conexiones México-Florida-España eran constantes. Según versiones periodísticas, en específico del diario *El sur* de Campeche, JCMT entró a territorio nacional con un pasaporte español en el año de 1996.

Arteaga Nava argumenta al respecto:

El nombramiento de Juan Camilo Mouriño al frente de la Secretaría de Gobernación tiene tintes de haber sido ilegal, y si firma algún documento como titular de esa dependencia incurriría en el delito de ejercicio indebido del servicio público, previsto y sancionado en el artículo 214, fracción primera, del Código Penal Federal (CPF), advirtió ayer el abogado Elisur Arteaga Nava, doctor en derecho constitucional y catedrático de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

El jurista explicó que Mouriño perdió la nacionalidad mexicana en 1996, cuando ingresó al país identificándose como ciudadano español, según consta en una publicación periodística documentada por El Sur, diario que se edita en Campeche.

Citó el artículo 37, inciso b, fracción primera de la Constitución, referente a los supuestos en que se pierde la nacionalidad mexicana: “por adquisición voluntaria de una nacionalidad extranjera, por hacerse pasar en cualquier instrumento público como extranjero, por usar un pasaporte extranjero o por aceptar o usar títulos nobiliarios que impliquen sumisión a un Estado extranjero” (Alfredo & Olivares, 2008).

Ante la evidencia periodística, JCMT no estuvo capacitado legalmente para desempeñar el máximo cargo en las oficinas de Bucareli; aun así su trayectoria política va desde ser diputado local en Campeche, donde su

padre lo promovió en 1997, después fue diputado federal en la LVIII legislatura, ahí conoce a FCH, candidato a la presidencia municipal de Campeche, subsecretario de electricidad cuando FCH ocupaba la Secretaría de Energía en el sexenio de Vicente Fox,; por último, jefe de la oficina de la presidencia del actual primer mandatario.

Las dudas sobre su nacionalidad quedan en el aire, puesto que nunca hubo investigaciones serias por parte de las autoridades correspondientes, además, hubo una suerte de olvido del tema en los medios nacionales.

Julio Hernández (2008) escribe al respecto:

...cumplido supuestamente el encargo de negociar la reforma petrolera que no fue tan privatizadora como él y su amigo Calderón pretendían pero que sin lugar a dudas dejaba resquicios suficientes para colar los intereses mercantiles de las familias gobernantes a través de empresas amistosas y compartidas, sobre todo de España, la tierra natal de quien se habilitó la ciudadanía mexicana mediante documentaciones a modo para llegar a Gobernación...

No existió evidencia por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores para mostrar el pasaporte con el que en 1996 Mouriño había entrado al país, si existen en diversos medios escritos a nivel nacional, que documentaron una serie de irregularidades sobre la nacionalidad del secretario.

El primer exceso, si es que fuesen ciertas las imputaciones está en que puede más el peso económico local del padre de Mouriño, y su relación afectiva con Calderón, que el estado de derecho para esclarecer si JCMT ejerció de forma legal y transparente los cargos políticos y administrativos que desempeñó desde 1997.

En el mensaje nacional después de su fallecimiento el presidente apunta:

“Con su muerte México pierde a un gran mexicano: inteligente, leal, comprometido con sus ideales y con el país; honesto y trabajador”
(Calderón Hinojosa, México pierde a un gran mexicano; leal, comprometido con sus ideales y con el país: presidente calderón, 2008).

Otra de las imputaciones graves que se hicieron al entonces Secretario de Gobernación fueron las de tráfico de influencias, es decir, beneficiar con diversos contratos provenientes de entidades paraestatales a empresas que pertenecían a su familia.

Cabe destacar que JCMT, como Secretario de Gobernación en el año 2008 fue el principal operador político de la reforma energética propuesta por Calderón ante el Congreso de la Unión. En este proceso el excandidato presidencial Andrés Manuel López Obrador exhibió una serie de documentos que involucraban en años anteriores a Mouriño Terrazo en acciones de tráfico de influencias.

Las acusaciones documentadas, exhiben la presunta responsabilidad del secretario en la firma de contratos de asignación directa a la empresa IVANCAR, propiedad del mismo, por parte de Petróleos Mexicanos.

Al respecto El Universal documentó:

“Andrés Manuel López Obrador entregó a legisladores documentos en los cuales Pemex y Transportes Especializados IVANCAR acordaron convenios de prestación de servicios. En los contratos aparece la firma del hoy secretario de Gobernación, Juan Camilo Mouriño; Iván, para sus más cercanos” (Gómez & Merlos, 2008).

Las dudas que se generan de esta acusación surgen de la posición que Mouriño Terrazo ocupaba al firmar esos documentos, puesto que era asesor del entonces Secretario de Energía, Felipe Calderón.

Además los contratos señalados no cumplían con los criterios de asignación por medio de concurso público, cosa que generó cuestionamientos acerca de las posibles influencias políticas de las que se pudiese haber beneficiado Mouriño Terrazo.

Según la información entregada por AMLO a los diputados de la izquierda, los primeros contratos fueron celebrados en el año 2002 y eran por cantidades millonarias.

De acuerdo con los documentos que dio el perredista, el primer contrato se celebró el 20 de diciembre de 2002, con la clave GTT-00142-01/2003, para transportar productos derivados del petróleo.

Con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, el monto del convenio establece un mínimo de 3 millones 320 mil pesos y un máximo de 8 millones 300 mil pesos. En septiembre de 2003 se dio una modificación del convenio.

El segundo acuerdo aparece con la clave GTT-00142-01/2004 y se dio en términos similares (Gómez & Merlos, 2008).

En una segunda entrega, el ex candidato presidencial de la izquierda, proporcionó a representantes de su partido ante el Congreso, una serie de documentos que demostraban, de nueva cuenta, un mayor número de contratos firmados por el apoderado de la empresa IVANCAR: Mouriño Terrazo.

El hecho de entregarlos ante la Cámara de Diputados, se daba con el fin de generar una comisión especial investigadora del caso, en el que presuntamente estaba implicado el encargado del despacho de Bucareli.

Esto desestimó el capital político y la capacidad de negociación del entonces Secretario de Gobernación al negociar la reforma petrolera propuesta por el

jefe del ejecutivo. Se evidenciaba una contradicción, en el hecho de ser negociador político y al mismo tiempo ser beneficiario de contratos millonarios en materia energética.

El costo político desembocó en la fallida reforma ante el Congreso, puesto que además de abrir una serie de mesas de debate, existió movilización social en contra de la misma; aunado a ello, la probidad moral, es decir, la capacidad de negociación y legitimidad del operador de la reforma vino en picada a partir de los documentos que lo vinculaban como responsable de tráfico de influencias.

Con más de una semana de retraso, Mouriño salió a los medios aceptando que él había firmado esos contratos como apoderado legal de la empresa IVANCAR; sin embargo, señaló que los contratos con la paraestatal habían sido signados bajo estricto apego a la legalidad.

Al respecto declaró:

“Los contratos son auténticos y son legales, como lo es todo lo demás que he hecho en mi vida profesional, como en vida pública, siempre he actuado en estricto apego a la ley”, apuntó en entrevista con Joaquín López Dóriga, en el noticiero nocturno de Televisa” (Redacción, 2008).

Con el hecho de señalar que tenía una carrera política apegada a la legalidad y transparencia en el ejercicio público, el entonces secretario no eliminó el estigma de tráfico de influencias que pesaba en su contra. No demostró prueba jurídica alguna de que los contratos hayan sido avalados por alguna instancia que transparentara los mismos. Los contratos celebrados por instituciones públicas son transparentes en función de su oscultación pública y su apego a la legalidad.

Las fuerzas políticas de izquierda presentaron los documentos ante PGR para el inicio de una averiguación previa; además, ante la Cámara de Diputados para generar una investigación legislativa sobre los hechos.

No procedió ninguna acción penal por parte de PGR y en la comisión investigadora del caso en la cámara baja se exoneró de cualquier cargo a Mouriño Terrazo; se señaló que ninguna de las acusaciones tenía sustento para proceder en contra del Secretario.

En el mismo contexto los representantes del PRI ante las cámaras del Congreso se pronunciaron a favor de Mouriño Terrazo y por lo tanto no hubo más que la oposición y crítica por parte de los grupos de la izquierda, que señalaron que dicha comisión de investigación era una “tapadera” del secretario ante acciones de tráfico de influencias.

Los coordinadores del grupo parlamentario del PRI señalaron:

En el Senado, Manlio Fabio Beltrones argumentó que las comisiones especiales son ineficientes como para resolver denuncias de ese tipo, mientras que en voz de los diputados, Emilio Gamboa afirmó que la propuesta no tiene ni pies ni cabeza. (Durán, Abril.2008).

Más allá de las evidencias exhibidas por parte de los grupos de izquierda, no existió voluntad política por parte del secretario implicado para esclarecer los hechos; además, se dio cooperación por parte de los líderes de bancada del PRI en el legislativo, para que en un inicio, no se creara una comisión investigadora del caso, la cual, tiempo después exoneró de todo cargo a JCMT.

Cabe señalar que tanto JCMT, como los integrantes de la comisión especial en el Congreso se limitaron a argumentar la falsedad o la improcedencia de las acusaciones; sin embargo, no mostraron una sola prueba a favor del

caso. La voluntad política de los jefes parlamentarios del PRI, que pudo haber sido importante para esclarecer el caso, se limitó a resaltar la ineficacia e incongruencia de las comisiones investigadoras. Sus miras nunca se enfocaron a esclarecer el caso.

La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en su artículo 8 establece:

Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones: Cumplir el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión (Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 2008).

.Además el apartado XI del artículo señala:

Excusarse de intervenir, por motivo de su encargo, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. (Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 2008).

En su fracción XII el artículo octavo de la ley culmina:

Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra

pública o de servicios relacionados con ésta, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público” (Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 2008).

Juan Camilo Mouriño Terrazo culminó su estancia en la Secretaría de Gobernación de la misma forma en que llegó: ensombrecido por la duda y la controversia.

FCH en el discurso y ante los medios intentó legitimar a un hombre por su capacidad patriótica y su honestidad frente al servicio público. Si bien es comprensible el dolor expuesto en el discurso y la emotividad de las palabras, es preciso señalar los excesos del mismo.

Aprovechando la coyuntura del accidente, se intentó cubrir de heroísmo a un servidor público que sufrió un percance aeronáutico. La incongruencia del discurso contrastada con la realidad es que en un accidente no hay tal gesta heroica ni patriótica por parte de los involucrados.

Respecto al patriotismo encarnado en el entonces Secretario de Gobernación, surgen ciertas dudas en principio sobre su nacionalidad; además, por el involucramiento de empresas pertenecientes a JCMT que fueron beneficiadas por el gobierno.

Sobre la honestidad en el desempeño de sus funciones públicas cabe señalar, que las dudas existieron desde su llegada a la SEGOB hasta su muerte en avenida reforma. Su deceso, en los hechos, minó toda posibilidad de investigación al funcionario finado.

En función de las imputaciones al entonces secretario sobre su nacionalidad y honestidad, sus defensores no mostraron prueba alguna de las acusaciones en su contra. Se apostó por el transcurso del tiempo como factor de exculpación del secretario.

El exceso discursivo de Felipe Calderón es en términos generales en este tópico, la intención de legitimar la figura pública del Secretario de Gobernación. Todo ello a partir de un suceso aparatoso como lo fue la caída del avión del Mouriño Terrazo.

La muerte de un funcionario público de forma accidental no desemboca en su legitimación pública, sobre todo, después de que el mismo fue seriamente cuestionado tanto a su llegada al despacho encargado de la política interna de la nación, en términos de su desempeño legal y ético como servidor público.

3.2.4 “Emergencia” sanitaria por la influenza AH1N1

Los sistemas de salud nacional e internacional se vieron cimbrados en el mes de Abril del año 2009. Una nueva pandemia a nivel global surgió, con ella el desconocimiento y el caos sobre el nivel de daño que esta enfermedad generaba en la salud humana.

México se posicionaba como el país donde surgió esta nueva y hasta entonces desconocida enfermedad: La influenza AH1N1. La alerta había despertado en el país y con ella el discurso a nivel nacional de Felipe Calderón que al respecto declaró:

En los últimos días, México ha enfrentado uno de los problemas más serios de los últimos años, una emergencia sanitaria provocada por la aparición de un nuevo virus, que hasta el jueves pasado era absolutamente desconocido no sólo en México, sino en todo el mundo. (Calderón Hinojosa, Mensaje a la nación del presidente calderón en torno al brote de influenza en México, 2009).

Los problemas públicos demuestran la capacidad técnica que tienen los gobiernos para confrontarlos. Por capacidad técnica se entiende el esquema de herramientas y conocimientos de los cuales un gobierno echa mano para la confrontación de una problemática específica.

Calderón lanza a nivel nacional la idea que México está enfrentando uno de los problemas más serios de los últimos años, si se refería a su sexenio, es probable que fuese un problema con el mismo nivel de relevancia que el fenómeno de la inseguridad a nivel nacional.

Al hablar de emergencia sanitaria, en el colectivo se encendió el foco rojo respecto a la capacidad de preservar la vida; el problema se plantea como internacional, donde el centro de la epidemia es el país; en un clima de

incertidumbre incluso gubernamental, donde se han presentado decesos en algunos casos documentados por la nueva epidemia.

La primera parte del discurso habla del riesgo mortuorio de la enfermedad:

“Lamentablemente se han perdido vidas humanas. Yo quiero expresar mis más profundas condolencias a los familiares de quienes han fallecido a consecuencia de este mal” (Calderón Hinojosa, Mensaje a la nación del presidente calderón en torno al brote de influenza en México, 2009).

El discurso es similar al que dan los miembros de un ejército después de una batalla, tiene similitudes con declaraciones oficiales después de un desastre natural o algún fenómeno que implique pérdida de vidas.

Desafortunadamente en términos de las cifras, al no ser claro con las mismas, se deja en el aire la sensación acerca de la posibilidad de morir. Una persona que tiene el fenómeno de la muerte de frente sin advertirlo suele tomar medidas para evitar que no esto suceda.

El día 27 de abril del 2009 José Ángel Córdova, entonces Secretario de Salud a la sazón da parte numérica de los efectos de la enfermedad a nivel nacional.

La Secretaría de Salud (Ssa) confirmó que hasta el momento se tienen registradas 103 defunciones de personas con síntomas relacionados con la epidemia de influenza porcina, pero sólo en 21 casos se ha comprobado la presencia del virus H1N1, y el número de pacientes atendidos con esta sintomatología aumentó en un día de mil 324 a mil 614, esto es, 290 personas más. (Avilés, 2009).

Hasta ese momento, se confirman 110 muertes en menos de una semana; sin embargo, se contabilizaban las posibles muertes que estuvieran cercanas al caso, es decir, en función de las muertes declaradas y las reales

por el virus, la SSA potencializaba la incidencia de muerte de la enfermedad cerca de 400% mayor a su impacto real.

Al presentar cifras hipotéticas no se tiene certeza de las mismas. Un gobierno ante tal fenómeno mortuorio (como fue presentado) que no puede manejar de forma clara y contundente los datos y el impacto de una situación, genera dudas sobre el control que se tiene sobre tal emergencia.

Si se manipula el impacto de las cifras se da a entender que, o no se tiene control real sobre lo que se declara y por ende sobre las acciones que se realizan, o hay algo encubierto sobre el problema que no se quiere dar a conocer ante la opinión pública.

Se determina como un exceso la falta de sensibilidad gubernamental al aumentar de forma errónea las cifras de un fenómeno sanitario de tal magnitud. Potencializar el número de muertos, aunque fuesen por otra enfermedad es potencializar la alarma y el pánico.

Después de varios días del anuncio del brote del virus, surgieron diversos cuestionamientos respecto a las cifras que anunciaba la Secretaría de Salud en función de las muertes y el número de personas contagiadas.

Hasta el día 4 de mayo del 2009 se oficializaba el contagio de más de quinientas personas por el virus en el país y de 22 muertes por el mismo. Quiere decir que el 2.2 % de las personas que se contagiaban con el nuevo virus moría (Las cifras, 2009, pág. 3).

Según Julian Alterini (2009) en su documental *Operación pandemia: Influenza*, destaca que el número de muertes a nivel internacional por parte de este fenómeno sanitario a la fecha del 30 de junio del año 2009 fue de 382, según el reporte de la Organización Mundial de la Salud.

En el mismo año se reportaron dos millones de muertes por causas de la malaria, otras tantas por diarrea; además, otro número cercano a los diez millones de personas murieron en ese año por enfermedades curables como el sarampión o la neumonía.

Una enfermedad que tiene menor potencialidad mortuoria que otras, que es curable, tratable y de la cual se manejaban cifras alarmantes en términos de su desconocimiento pasó a ser menos impactante en términos de las cifras reales de muertos.

A nivel internacional el clima mediático fue de alarma, psicosis y paranoia colectiva; México, el epicentro viral de tal fenómeno internacional, no estuvo alejado del tratamiento gubernamental con tintes de alarma para con la población.

Cabe destacar que se cerraron por más de una semana escuelas de todos los niveles educativos, restaurantes y lugares de extrema aglomeración como estadios de fútbol. En los diarios de nivel nacional y en los noticieros televisivos se lanzaba una campaña de medidas precautorias para combatir la *epidemia*.

La constante en aquel momento fue el enclaustramiento de las personas en sus casas, la paralización de actividades económicas, el cierre temporal de escuelas, entre otros. Pero si los niveles de riesgo reales eran menores ¿Por qué habría de lanzar el gobierno mexicano tal campaña de temor sobre una enfermedad que tenía menos alcances que las ya conocidas?

Calderón abunda:

“Para mí, como Presidente de la República, como padre de familia, como persona, la vida y la salud de los mexicanos es lo más importante. No hay ninguna otra cosa, ningún otro factor y ninguna consideración que pueda

estar por arriba de la salud de los mexicanos". (Calderón Hinojosa, Mensaje a la nación del presidente Calderón en torno al brote de influenza en México, 2009).

La economía nacional estaba en recesión en el primer trimestre del año 2009 según declaraciones del entonces Secretario de Hacienda Agustín Carstens. El fenómeno de la influenza junto con el cierre parcial de ciertas actividades económicas fue lo que sepultaría a la economía mexicana ese año. Antes del fenómeno epidemiológico se encontraba en una contracción económica del 7% a nivel nacional.

Lo que en su momento era un simple "catarrito" para el Secretario de Hacienda se convirtió en una de las crisis económicas más severas que habrían afectado a México en los últimos años.

El fenómeno de la influenza por lo menos en México acaparó durante casi más de un mes los noticieros y las primeras planas de los periódicos nacionales. México pasó a tener relevancia por ser el centro internacional de la crisis pandémica.

Sobre este tópico existieron serias acusaciones de la reactivación de la industria farmacéutica internacional al generar shock y miedo a la población. Una de las empresas que mayor beneficio económico recibió por el hecho fue Gilead, de la cual fue presidente el ex secretario de defensa estadounidense Ronald Rumsfeld.

La Organización Mundial de la Salud recomendó uno de los fármacos que esa empresa había patentado años antes; como medicamento que puede combatir la nueva epidemia. En ese escándalo que no fue mediatizado también estaba involucrada la farmacéutica internacional Roche (Alterini, 2009).

Para mediados del mes de mayo de 2009 se generó otra controversia respecto al tema; Fidel Castro declaró que el gobierno mexicano había escondido premeditadamente el hecho por varios días ante la visita del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica a nuestro país.

La jornada documentó:

Las autoridades mexicanas no le informaron al mundo la presencia de la epidemia, esperando la visita de Obama, dijo Castro, sin ofrecer detalles. De inmediato deploró que ahora nos amenazan con suspender la del presidente Calderón, que ya había sido suspendida con anterioridad por otras causas comprensibles y ajenas a la epidemia (Arreola, 2009).

Existe información documentada que revela que desde mediados del mes de Abril de ese año, cuando se realizó la visita de Obama a México, de que el gobierno mexicano ya tenía conocimiento de la nueva epidemia.

Fue casi una semana después de la visita del presidente norteamericano, cuando se lanzó la alerta para con la población. La pregunta sería: ¿Si era un riesgo pandémico y mortal, porqué ocultarlo a la población por más de una semana?

El discurso del Presidente de la República devela ciertas cosas:

1. Intención de declarar un fenómeno de salud pública como altamente riesgoso y mortuorio cuando no lo era.
2. Generación de caos y pánico con acciones extremas de higiene y gasto de recursos materiales como humanos en acciones como repartición de cubre bocas y desinfección de lugares públicos.

3. México funcionó como trampolín de un fenómeno que en función de los hechos, tiene tintes de ser una manipulación global para la reactivación económica de un grupo empresarial internacional: el farmacéutico.

4. El manejo discrecional y erróneo de las cifras de contagios y muertes, así como el desconocimiento público de las verdaderas víctimas de los casos oficialmente registrados.

5. El ocultamiento de problemas nacionales como la caída severa de la economía hasta un 9% en los dos primeros semestres de ese año. Hecho que desplazó mediáticamente por varios meses fenómenos como el cierre de empresas y el aumento masivo de pérdida de empleos a nivel nacional, aunado a la pérdida del poder adquisitivo de muchos mexicanos ante la devaluación silenciosa del peso ante el dólar.

Los excesos discursivos y de facto en este fenómeno denotan que existen intereses políticos y económicos que fueron escondidos detrás de una cortina de alarma, incertidumbre e incredulidad para con la población. ¿En verdad el máximo interés del gobierno calderonista era la salud de la población?

Además, Calderón culmina:

“Como siempre lo hemos hecho, hablaremos al pueblo de México con la verdad, con la seriedad que el caso amerita”. (Calderón Hinojosa, Mensaje a la nación del presidente calderón en torno al brote de influenza en México, 2009).

*“Aquellos que están arriba
vénganse a jalar o bajan o mando
por ustedes”.*

Felipe Calderón Hinojosa

CAPÍTULO IV

El ejercicio de poder

A lo largo de este proceso de investigación se ha construido con base en la perspectiva de ciertos autores especializados en el autoritarismo, una visión sobre los matices y alcances que tiene esta particular forma de ejercer el poder político.

Se han encontrado los factores inherentes al sistema que articulan el ejercicio de poder autoritario por parte del presidente; además, el proceso electoral de 2006 ayudó a aterrizar el objeto de estudio para dar una justificación a la forma y el fondo de las acciones y discursos presidenciales.

Discursivamente se han documentado y analizado ciertos ejemplos que en una primera lectura parecieran no decir mucho; sin embargo, al contrastar la palabra con los hechos, se revela que las intenciones discursivas tienen un efecto en la realidad; es decir, los discursos no están lejanos ni son independientes de las acciones políticas y del ejercicio del poder.

Con la estructura anteriormente descrita, se ha abarcado buena parte de la construcción teórica y empírica de este proyecto de investigación. En este último apartado será donde los datos al contrastarlos con la construcción del objeto de estudio nos darán un resultado respecto a cómo ejerce el poder el actual Presidente de la República.

Un proverbio popular dice que los hechos hablan más que las palabras y en política puede ser fundamental dar por hecho la anterior afirmación. Los hechos que se describirán en el presente capítulo darán mayor contenido y solidez a la investigación en relación a las características autoritarias en el ejercicio de poder del primer mandatario nacional.

La primera parte de este capítulo comprende la acción más importante de gobierno de esta administración desde su llegada en 2006: la militarización nacional. La primera intención será visualizar la constitucionalidad de esta acción; es decir, poder aclarar el cuestionamiento: ¿Es legal la salida del ejército a las calles realizando tareas que corresponden a las instituciones de seguridad pública?

El lente de análisis de esta investigación no es jurídico sino político; sin embargo, no se puede dejar el aspecto legal fuera del marco de esta investigación, ya que nos brinda un contraste entre lo permisible por la ley y su positividad.

El análisis político es fundamental en éste capítulo, al examinar desde la trinchera del ejercicio de poder los efectos que tiene el hecho de que el ejército cumpla tareas de seguridad pública.

La óptica desde la cuál será abordado el tema será la de los efectos que esta política pública tiene en la sociedad civil; es decir, si se han cometido excesos y abusos por parte de las fuerzas armadas a partir de su estancia fuera de los cuarteles.

La segunda parte de este capítulo será la documentación sobre los casos en los que el ejército, respaldado por el poder político del ejecutivo ha cometido excesos y agravios en contra de la población.

Existen diversos casos durante esta administración en los cuales se ha documentado y exhibido el abuso de poder por parte de las fuerzas armadas en su tarea de brindar seguridad pública. Se destacarán para esta parte de la investigación las múltiples justificaciones que el ejecutivo ha dado respecto estos hechos.

La tercera parte de este capítulo será el análisis sobre los abusos que pudiesen haberse cometido en el decreto de extinción de la compañía Luz y Fuerza del Centro.

Existen indicios para predeterminar que se cometieron diversos abusos en contra de los trabajadores sindicalizados de esta empresa; excesos que se sustentan en la argumentación jurídica, política, discursiva por parte de la máxima representación política nacional.

Este hecho marcó el sexenio de Felipe Calderón, para algunos fue positiva la desaparición de la empresa, para otros fue una acción premeditada con características de un ejercicio autoritario del poder.

En este proceso de la investigación apegada a los criterios científicos y de análisis político se intentará demostrar si se incurrió en excesos de poder desde el ejecutivo al desaparecer la compañía y liquidar a los trabajadores sindicalizados pertenecientes a la misma.

4.1 Militarización nacional

Como ya se ha mencionado anteriormente, la primera acción de gobierno y la más importante ha sido la participación del ejército en tareas de seguridad pública, es decir, fuera de los cuarteles ocupando diversas plazas públicas con el fin de combatir a la delincuencia organizada.

La justificación de las nuevas tareas del ejército es que, desde la perspectiva de la Presidencia de la República, los cuerpos de seguridad del Estado mexicano en sus tres niveles de gobierno habían sido rebasados por el crimen organizado.

Concediendo como verdadera la anterior afirmación, las razones para activar a la milicia en tareas de seguridad en términos políticos eran distintas; es decir, la utilización de una institución con altos niveles de aprobación significaba legitimidad al inicio de su sexenio.

Legitimidad que es otorgada por los altos niveles de aprobación de la ciudadanía para con el ejército mexicano. Una encuesta del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM revela que como institución, la milicia mexicana cuenta con el mayor grado de aprobación ciudadana, justo después de las universidades públicas y los maestros, con una calificación de 6.8 en escala del 0 al 10. (IFE, IIJ, & UNAM, 2011)

A decir de Sergio Aguayo (2007):

Sacar a la tropa de los cuarteles -me confirman funcionarios de alto nivel- tenía como primer objetivo demostrar la firmeza del Presidente y recuperar el espacio cedido a, y ganado por, el crimen organizado. Al amparo del mazazo mediático se procedería a captar la inteligencia requerida para la detención de los principales capos y el

desmantelamiento de los batallones de sicarios. La estrategia parecía tan sensata como realistas los objetivos.

La lucha contra el crimen organizado es una tarea continua y pendiente que tiene el Estado mexicano para con la población. Es poco probable que al tomar acciones decididas para combatir al crimen se den reacciones de rechazo por parte de la ciudadanía.

Es por ello que Felipe Calderón, utilizando un tema que causa empatías y aprobación al combatirlo, se hizo de un grado significativo de legitimidad y solidez en el gobierno, con la cual no había iniciado en su administración por las dudas que el proceso electoral del 2006 levantó.

Meyer (2011) comenta:

En México, por razones ligadas a la debilidad con que inició su gobierno, Felipe Calderón decidió enfrentar su déficit de legitimidad asumiendo, desde el arranque, el papel de Presidente guerrero. Apenas instalado en "Los Pinos" movilizó de manera espectacular a las Fuerzas Armadas contra los cárteles de la droga. Ya embarcado por voluntad propia en esa empresa, Calderón propuso la edición mexicana del Plan Colombia: la "Iniciativa Mérida" (IM).

Es pertinente señalar que las intenciones políticas están por debajo de los discursos que salen a la luz pública. El capítulo referente al discurso de esta investigación nos ayudó a resolver ciertas dudas y a visualizar las intenciones reales que se encuentran tras la cortina del discurso.

4.1.1 Legalidad respecto la salida del ejército a las calles

El artículo 89 constitucional que habla sobre las obligaciones del Presidente en su apartado VI dice:

“Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la fuerza armada permanente o sea del ejército, de la armada y de la fuerza aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la federación” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., 2011).

La constitución permite al Presidente de la República disponer plenamente de las fuerzas armadas para la defensa de amenazas extranjeras y nacionales que pongan en riesgo al país. Si bien la constitución le garantiza tal atributo, existen limitaciones legales que impiden la utilización de estas instituciones de forma discrecional.

El artículo 129 constitucional establece cuales deben ser las tareas específicas del ejército:

En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar. Solamente habrá comandancias militares fijas y permanentes en los castillos, fortalezas y almacenes que dependan inmediatamente del gobierno de la unión; o en los campamentos, cuarteles o depósitos que, fuera de las poblaciones, estableciere para la estación de las tropas (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., 2011).

Cabe destacar que para que en situaciones excepcionales y de riesgo nacional el Presidente de la República haga uso del ejército necesita la anuencia del Congreso de la Unión, y es el artículo 73 constitucional que establece las facultades que éste tiene en la materia.

Se enfatiza al respecto:

Claro está que todo se resolvería si se declara que estamos en tiempos de guerra, lo que es más que cierto, aunque la idea de la guerra tenga una connotación internacional.

La solución estaría en manos del Poder Legislativo, al que el artículo 73 de la Constitución, fracción XII, faculta para declarar la guerra, en vista de los datos que le presente el Ejecutivo (De Buen, 2010).

Si bien discursivamente se declaró la guerra en contra del crimen organizado, no hay indicios de que legal e institucionalmente se haya formulado la petición constitucional para comenzar dicha batalla ante el parlamento mexicano.

En el caso de que Calderón hubiese considerado como emergencia el combate contra el crimen organizado debió haber consultado al Congreso para implementar e iniciar tales acciones, cosa que nunca hizo. Es decir, cometió una falta constitucional al no declarar la situación de emergencia y no pedir autorización al legislativo para tales fines.

La única forma en que el Presidente mexicano pudiese hacer uso discrecional del ejército es, como anteriormente se ha descrito, en situaciones excepcionales en donde el tiempo sea factor determinante, es decir, que la situación sea tan grave que no se pueda contar con un periodo suficiente para que el Congreso apruebe tal medida. La pregunta a formular: ¿La situación era tan excepcional que el Congreso no estaba en plenas funciones y facultades para otorgar la autorización?

Ningún reporte oficial ni nota periodística indicó que el Congreso estuviese inhabilitado jurídica o materialmente para legislar sobre el tema. El Congreso ha funcionado con plena normalidad desde el inicio de esta guerra y nunca

ha sido requerido como constitucionalmente debe serlo para intervenir sobre la utilización por parte del Estado mexicano de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública.

Además, al mantener durante todo su mandato a las fuerzas armadas en combate contra el crimen violó el 129 en términos de las actividades permisibles para la milicia.

Arnaldo Córdova comenta:

...podría concluirse, de llegarse a un acuerdo, que el presidente, en todo caso, debe estar autorizado por el Congreso para el uso de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el crimen organizado y atendiendo al criterio de la emergencia. Pero debería quedar claro que el narcotráfico y la delincuencia organizada no configuran ninguna de las hipótesis que contempla el artículo 29, que a veces se llega a invocar para justificar el proceder del presidente.

Si bien los debates constitucionales sobre la legalidad de esta operación han desatado controversia y diversos juicios a favor y en contra, es importante señalar que, por lo menos, existen ciertas dudas sobre el proceder legal de tal acción en los términos que se han descrito en los artículos anteriormente señalados.

4.1.2 El caso de Rosendo Radilla

La guerra sucia en los años setenta provocó miles de desaparecidos y asesinados en los cuarteles militares. El Estado declaró una lucha frontal contra los opositores políticos y contra los grupos radicalizados en las zonas montañosas del estado de Guerrero.

El profesor Rosendo Radilla era un luchador social en el municipio de Atoyac Guerrero; fue presidente municipal y participó en diversas organizaciones en pro del beneficio de su comunidad.

El día 25 de agosto de 1974 el profesor Radilla fue detenido por integrantes del ejército mexicano. La justificación de la detención del profesor por parte de la milicia mexicana se sustentaba en los famosos corridos con contenido social que el profesor componía.

Rosendo Radilla respondió que ese no era un crimen; sin embargo, el representante del ejército mexicano sentenció el hecho con la respuesta: “Pero ya te chingaste”. (Ronquillo, 2011, pág. 19)

La última vez que se vio con vida al profesor Radilla, fue cerca de la periferia del ex cuartel militar de Atoyac de Álvarez Guerrero.

Algunas de las motivaciones de la detención de Radilla, aparte de la composición de corridos, era la liga que tenía el profesor con Lucio Cabañas, luchador social y guerrillero perseguido por el Estado mexicano en los años setenta.

El caso Radilla es paradigmático en términos de la lucha por la defensa de los derechos humanos y la impartición de justicia sobre los desaparecidos durante la guerra sucia en México.

Hijos y familiares del profesor a lo largo de más de más de 30 años han luchado por la búsqueda no solamente del cuerpo de su padre, sino de muchas personas que fueron desaparecidas. Además tal búsqueda de los cuerpos está ligada a las demandas de justicia, esclarecimiento de los crímenes y búsqueda de los culpables que ejecutaron los mismos.

El caso llegó hasta la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual dictó una sentencia sin precedentes en contra del Estado mexicano, buscando que se efectuara la búsqueda de cuerpos de desaparecidos en el ex cuartel militar junto con el del profesor Radilla y que se impartiera justicia respecto a las desaparición forzada de personas.

Parte de la sentencia dictamina:

Ha sido documentado que en la época en que fue detenido y desaparecido el señor Rosendo Radilla Pacheco, en diversas partes del territorio mexicano tuvieron lugar diversas desapariciones forzadas de personas [...]. Así, la desaparición del señor Radilla Pacheco no sólo es, a todas luces, contraria al derecho de la libertad personal, sino, además, se enmarca en un patrón de detenciones y desapariciones forzadas masivas (Ronquillo, 2011, pág. 33).

La pregunta inmediata que surge es: ¿Qué relación tiene el gobierno de Felipe Calderón en un evento sucedido hace más de 30 años? La respuesta se sustenta en que el esclarecimiento de esta desaparición por parte del Estado mexicano está dentro de su administración.

En la revista proceso se documenta:

En lo que atañe al cumplimiento de la sentencia del caso Radilla Pacheco, la Corte Interamericana resalta que hasta hoy la administración calderonista sólo ha acatado uno de los 10 puntos de la resolución emitida

en diciembre de 2009: la publicación del fallo en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico El Universal y en el portal electrónico de la Procuraduría General de la República (Díaz, 2011).

La omisión por parte de la Presidencia de la República demuestra que no existe voluntad política para resolver el caso, para el que ya existe una sentencia y condena por parte de un tribunal apegado a derecho internacional.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos en su resolutive (Caso Radilla Pacheco VS Estados Unidos Mexicanos, 2009) dispuso que:

1. Estado mexicano actuara penalmente en contra de quien fuese responsable de la desaparición.
2. Que se buscara el cuerpo del profesor.
3. Que se modificara el código de justicia militar para juzgar a militares en cortes del fuero común cuando se violen derechos de civiles.
4. Que se generasen programas y cursos pertinentes respecto a la modificación de la legislación anteriormente descrita.
5. Que se publicase en el Diario Oficial de la Federación la resolución de la corte, la realización de un acto público de reconocimiento de responsabilidad del hecho.
6. Realizar una semblanza de profesor.
7. Brindar atención psicológica a las víctimas y sus familiares,
8. Pagar indemnizaciones por daño material o inmaterial

Ocho meses después del resolutivo de la Corte Interamericana, no existía ni por parte de la Procuraduría General de la República ni de la Secretaría de Gobernación acción alguna que acatara el fallo de la corte más que la publicación del caso en el Diario Oficial de la Federación.

Juan Carlos Gutiérrez, abogado de la familia Radilla declaró que no existía voluntad política ni jurídica para acatar el fallo internacional; es decir, había una omisión sistemática por parte del Estado para esclarecer el caso.

En este tema son responsables los tres poderes de la unión y es responsabilidad de las tres instituciones que representan el aparato de gobierno del Estado mexicano acatar el fallo de la corte internacional.

En lo que respecta al accionar del representante del poder ejecutivo, se propuso una reforma legal para que tribunales civiles juzgasen a militares en casos de violación a los derechos humanos, la cual fue encabezada y promovida por el entonces Secretario de Gobernación Fernando Gómez Mont.

Humberto Guerrero, otro abogado de la familia Radilla declaró:

Me parece otro ejemplo de esa postura del gobierno de simular que se cumple con la sentencia, sin hacerlo. [...] Lo que dice esta reforma, traduciéndolo a términos coloquiales, es que los militares siguen preservando la facultad de ser los primeros en investigar la comisión de los delitos y sólo cuando su investigación determine que se trata de un delito de desaparición forzada, tortura o violación sexual, entonces se lo enviarán a la justicia penal ordinaria (Ronquillo, 2011, págs. 39,40).

Existe después de más de un año, acciones que demuestran que el ejecutivo federal no ha acatado lo impuesto por la corte y que ha generado acciones de auto legitimación como la reforma jurídica que modifica la forma,

pero que deja pendiente la plena impartición de justicia sobre el casos de abuso militar.

¿Por qué habría de desatender el gobierno calderonista tal resolución que es obligatoria? Una primera respuesta arroja que parecería ilógico que no se tratase de esclarecer tal hecho, puesto que el costo político sobre el mismo no pertenecía a esta administración.

Una respuesta más elaborada indica que el ejército ha sido la institución de la que más ha echado mano Calderón para gobernar; por lo tanto, acatar tales resoluciones implicaría una fricción evidente con la milicia, al juzgarla sobre crímenes de lesa humanidad cometidos en el pasado por esa institución.

Si el gobierno hubiese acatado plenamente tal resolución, estaría abierto no sólo a la aclaración de tal caso, sino que abriría la puerta para esclarecer los casos documentados y denunciados de violaciones a los derechos fundamentales en esta administración; es decir, se reconocería de que el ejército ha cometido excesos sistemáticos en contra de la población y sus derechos fundamentales en el combate contra el crimen organizado. Se abriría una posibilidad de esclarecimiento de diversas muertes en este sexenio.

4.1.3 Ernestina Ascencio

El caso de la señora Ernestina Ascencio fue uno de los primeros hechos documentados de los excesos por parte de la milicia en la administración calderonista. A menos de cien días del inicio de su gobierno el caso se manejó de forma poco clara y con diversas opacidades por parte del poder federal ejecutivo.

La indígena y anciana EAR^{xiv} era habitante de la sierra de Zongolica Veracruz. Murió el día 26 de febrero del año 2007, un día después de que familiares la encontraron semiinconsciente en las cercanías de su domicilio.

Las primeras versiones de los familiares de EAR indican que fue asesinada por integrantes del ejército mexicano que se posicionaban en un campamento cerca de la zona.

Rodríguez Araujo (2007) documenta:

Todas las declaraciones de los parientes, basadas en lo que tal vez dijo EAR antes de morir (en estado de semiinconsciencia antes de entrar en coma), concuerdan en que fueron unos soldados “pertenecientes al 63 Batallón de Infantería, de la 26 zona militar de ‘El Lencero’, con 150 elementos.

La hija de EAR llamada Marta, dijo haber encontrado a su madre en un pasaje de la zona; además, declaró a la procuraduría estatal que su madre había perecido cuando miembros del ejército la atacaron según las propias palabras de su progenitora.

La hija de EAR recuerda como últimas palabras de su madre las siguientes:

“Fueron los soldados, m’ija. Los soldados me golpearon, me amarraron y me taparon la boca. Traían sus cartucheras repletas de balas” (Martínez & Vera, 2007. 11 de Marzo).

En esta parte del caso es donde surgen las primeras evidencias de encubrimiento por parte del gobierno federal. La CNDH^{xv} por medio de la visitadora llamada Susana Thalía Pedroza declaró que EAR no había dicho lo afirmado por su hija, sino que los soldados más bien se le habían acercado. (Ballinas, Acusación penal contra la procuraduría veracruzana, 2007).

De acuerdo a los objetivos que busca la CNDH no existía ninguna liga ni interés común entre la institución y el poder ejecutivo. La CNDH documenta los abusos en contra de la ciudadanía por parte del poder; sin embargo, en este caso específico jugó el papel de defensora del ejército y del poder político responsable del hecho.

La CNDH es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, perteneciente al Estado mexicano. Su principal objetivo es la protección de los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Humanos, 2011).

Comparando las declaraciones hechas por la hija de EAR y la visitadora de la CNDH surge la siguiente pregunta: ¿Cuál sería la intención de una persona semiinconsciente en su agonía declarar que miembros del ejército se “acercaron” a ella? Si fuese verdad la afirmación de la visitadora, se supondría que EAR describió un hecho sin relevancia antes de morir. Algo similar a *fueron los soldados m’ija, se me acercaron*.

Suponiendo sin conceder que EAR hubiese declarado lo que afirmó la visitadora de la CNDH, el simple acercamiento de los soldados encajaría en la hipótesis de que ella habría muerto por factores orgánicos.

El primer dictamen pericial por parte de integrantes de la PGJV^{xvi} dictaminó que:

El acta de defunción firmada por el doctor Juan Pablo Mendizábal, la primera necropsia firmada por tres médicos legistas (folio 070276634), el dictamen del subprocurador estatal, Miguel Mina Rodríguez, y declaraciones del procurador estatal, Emetrio López, daban cuenta de la muerte violenta y la violación sexual de la anciana. Por ese motivo la Agencia Especializada en Delitos Sexuales y Contra la Familia en Orizaba y la Agencia del Ministerio Público con sede en Ciudad Mendoza, iniciaron las averiguaciones 140/07 y 471/07 (Petrich, 2007).

La SEDENA^{xvii} explicó en un comunicado el día 6 de marzo que ninguno de sus soldados había intervenido en los hechos que los familiares de EAR y la PGJV les imputaban.

Un comunicado la SEDENA indicó:

Continúan las pruebas periciales, los exámenes de investigación policial y criminalística de campo, y exámenes médicos que incluyen una revisión minuciosa de genitales a todo el personal militar que se encontraba en la citada base, pero no se encontró ningún tipo de lesión, lo que sería "indicativo para establecer que no han tenido actividad sexual cuando menos siete días antes de los hechos que se imputan (Aranda, Jesús; et. al, 2007).

El ejército mexicano se anticipó a declarar la inocencia de sus integrantes cuando ni siquiera la propia institución había terminado las averiguaciones correspondientes del caso. Se auto exoneró a partir de una investigación que no había concluido.

Lo anterior demuestra la imperiosa necesidad de desvincular al ejército como culpable de tales acciones y deja dudas respecto a su inocencia. Las dudas surgen por el hecho de que la SEDENA se investiga y juzga a sí misma (fuero militar), en segundo lugar las críticas se dan por la contradicción de dictaminar una investigación inconclusa por parte de la propia institución.

El día nueve de marzo de ese mismo año, la familia accedió a realizar la exhumación del cuerpo de EAR para que se aclarara el verdadero motivo de su muerte. En esa diligencia estuvieron presentes representantes de la PGJV y de la CNDH.

El punto medular de este caso se destapa con la declaración de Felipe Calderón quien indicó que la anciana había fallecido por gastritis. Al respecto comentó en una entrevista lo siguiente:

...he estado pendiente del caso de la señora que se dice asesinaron en Zongolica (tras una presunta violación tumultuaria por militares). La CNDH intervino, y lo que resultó de la necropsia fue que falleció de gastritis crónica no atendida. No hay rastros de que haya sido violada. Ojalá ustedes puedan tener, por sus medios, acceso a esa información.
(Gallegos & Herrera, 2007).

Sólo bastaron cuatro días después de la exhumación del cuerpo de EAR para que el primer mandatario estableciera una sentencia política respecto al caso, aun cuando las instancias encargadas de tal diligencia no habían concluido las investigaciones correspondientes. La pregunta que surge es: ¿Cómo determinó el Presidente de la República las causas de la muerte sin antes conocer los nuevos dictámenes periciales?

En este hecho FCH se anticipa a cualquier instancia jurisdiccional y de investigación para determinar el origen de la muerte, con ello se enviste de

facultades que no le corresponden puesto que no es visitador de la CNDH, ni ministerio público, mucho menos juez que dicte sentencia en caso de responsabilidad penal en el caso.

Anteriormente se había señalado que la CNDH había actuado como defensora no de la víctima, sino de los presuntos victimarios y de los responsables políticos del caso.

Se demostró con el accionar y las declaraciones del entonces Ombudsman^{xviii} José Luis Soberanes que en el proceso de investigación así como en el dictamen del caso, se configuró una posición contraria a la defensa de los derechos de la víctima, al declarar:

"La primera necropsia y las primeras investigaciones estuvieron muy mal; por eso pedimos que se exhumara el cuerpo, y ahí se evidenció que no se practicó la autopsia'." (Ballinas & Aranda, Nada claro sobre la presunta violación en Veracruz: CNDH, 2007).

Además argumentó:

No hubo violación. No hubo homicidio. Se tuvo una autopsia muy mal hecha, con negligencia, y además la PGJEV filtró una fotografía a la prensa local, en que aparece la señora Ascencio Rosario en un charco de sangre. ¿Con qué interés?, porque esa gráfica fue tomada después de la primera autopsia. Aún está el cuerpo en la mesa anatómica para necropsia, y desde luego se aprecia sangre, que escurrió al abrir el cadáver. Ahí -en las fotos- se aprecia claramente que escurre la sangre a la atarjea. (Ballinas, Soberanes: no hubo violación; sí una autopsia mal hecha e información falsa, 2007).

Soberanes cae en una contradicción: en un primer momento declaró que no se realizó necropsia al cadáver, en una segunda oportunidad declaró que en

una foto publicada del cadáver se ve la sangre que provenía de una necropsia realizada al cadáver.

¿Por qué existe una contradicción en términos de la aplicación de la necropsia? Bajo el primer argumento de Soberanes, la PGJV y los familiares de EAR mintieron al argumentar la violación puesto que no se realizó autopsia alguna.

Entonces si no se realizó autopsia ¿De dónde emana el charco de sangre que se visualiza en la foto del cuerpo de EAR? Según la entonces principal figura de la CNDH la sangre se explica por la autopsia al cuerpo y no por las lesiones infringidas al mismo.

¿Hubo o no necropsia el día después de la muerte de EAR? ¿Por qué habría de contradecirse de forma tan evidente el Ombudsman al respecto? Se desestimó en un principio la primera autopsia para descartar la violación y diversas contusiones que presentó el cuerpo según el primer dictamen pericial de la PGJV.

Cuando se mostró la foto de la anciana acaecida con sangre la justificó en función de una autopsia que en un principio negó, para desestimar de nueva cuenta las lesiones al cuerpo. La respuesta sobre la realización de la diligencia quedó en el aire evidenciando las contradicciones de Soberanes.

En el informe final del caso por parte de la CNDH indicó que el deceso:

"...fue causado por una anemia aguda por sangrado de tubo digestivo secundario a úlceras gástricas, pépticas, agudas en una persona que cursaba con una neoplasia hepática maligna, un proceso neumónico en etapa de resolución, isquemia intestinal y trombosis mesentérica" (Ballinas, Acusación penal contra la procuraduría veracruzana, 2007).

La CNDH concluyó lo mismo que el Presidente Calderón había mencionado días anteriores respecto la muerte orgánica por una gastritis mal cuidada por parte de EAR.

Existen dos posibilidades; la primera es que la CNDH copió fielmente una declaración presidencial para dar un resolutive, o filtró una resolución anticipada del caso. Si existía una resolución dada antes de la investigación indica que, la investigación se realizó con objetos políticos y no jurídicos de impartición de justicia.

La evidencia sobre la liga que existió entre el poder político y la CNDH para exonerar al ejército del asesinato de EAR demuestra la influencia que tuvo el Presidente de la República sobre un organismo autónomo, la cual arrojó un primer exceso.

La segunda reflexión radica en la constante y sistemática serie de contradicciones que demostraron desdén y manipulación para resolver el asesinato de la anciana de Zongolica. A menos que ante las contradicciones evidentes preponderara la lógica de muerte por gastritis, que a su vez deriva en abuso y protección por parte del Ejecutivo Federal para con el ejército.

4.1.4 Los daños colaterales

La salida del ejército mexicano de los cuarteles para combatir a la delincuencia organizada ha traído consigo una serie de efectos negativos en términos de su relación con la sociedad civil.

Los efectos del abuso sistemático del poder obedecen en cierta medida a la propia naturaleza de las fuerzas armadas; ellas no fueron configuradas para ejecutar acciones que obedecen a los cuerpos de seguridad pública.

Sobre los efectos del ejército en las calles Arnaldo Córdova señala:

“Si seguimos empeñados en destinar al Ejército a esa misión, lo que vamos a conseguir es corromper a nuestros soldados, desmoralizarlos y, no me cabe la menor duda, convertirlos también a ellos en delincuentes y, no se diga, en violadores contumaces e inconscientes de los derechos humanos” (pág. 3).

El vaticinio del autor miembro del Instituto de Investigaciones Sociales parece cumplirse. El ejército mexicano ha pasado de ser una institución con alto reconocimiento social, a un órgano del Estado impugnado por los constantes y sistemáticos abusos de poder.

Las fuerzas armadas no son un órgano independiente, ellas han sido eje fundamental de la administración de Felipe Calderón Hinojosa. Con ello, si la milicia comete abusos constantes, estos son responsabilidad política y jurídica del Presidente de la República en función de que la constitución dicta que éste es el jefe supremo de las fuerzas armadas.

Las primeras justificaciones a la salida del ejército a las calles para combatir al crimen organizado se sustentaban en la debilidad y corrupción de los cuerpos de seguridad pública. Con ello se pretendía que esto fuese

paralelamente un proceso de reorganización y rediseño de las políticas de seguridad pública y los cuerpos encargados de su ejecución en el ámbito federal, estatal y municipal.

En este proceso se han documentado a lo largo de más de cuatro años múltiples quejas en la CNDH en contra del ejército mexicano y la marina.

Luis Arriaga^{xix} argumenta al respecto:

“Nosotros hemos constatado, a partir de los casos que hemos estado registrando y a partir de las quejas que se reciben y las recomendaciones emitidas por la CNDH, un incremento significativo en estas violaciones de derechos humanos cometidas por militares en agravio a civiles”
(Ronquillo, 2011, pág. 65).

Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH, declaró que a partir de la salida de la milicia a las calles las quejas en contra de las fuerzas armadas se han quintuplicado. Con ello el ejército ha pasado a ser la institución de gobierno con mayor número de recomendaciones en función de los abusos de poder cometidos. (Ronquillo, 2011, pág. 91)

No es casualidad que el aumento de quejas por la violación de derechos humanos se dé a partir del inicio de la administración de Felipe Calderón. Junto con el abuso de poder por parte del ejército existe encubrimiento y silencio por parte del primer mandatario.

Humberto Guerrero argumenta sobre el encubrimiento:

“La respuesta que nosotros encontramos es que se trata de proteger al ejército a ultranza, porque la legitimidad, si es que la tiene el señor Calderón como presidente, pende de un hilo, y ese hilo es el Ejército”
(Ronquillo, 2011, pág. 44).

Felipe Calderón ha sido víctima de sus propias decisiones, en búsqueda de legitimidad se vinculó con la milicia para poder recuperar el reconocimiento social; sin embargo, ha tenido que justificar y dar espaldas a la sociedad civil respecto de las múltiples violaciones a derechos humanos cometidas por esa institución que en un inicio, le diera estabilidad en el poder.

4.1.5 Los excesos

A) Alumnos del Tecnológico de Monterrey

El 19 de marzo del año 2010 dos estudiantes del ITESM fueron asesinados en Monterrey al estar en medio de un enfrentamiento entre el ejército y presuntos grupos delictivos.

Francisco Javier Arredondo Verdugo y Jorge Antonio Mercado eran alumnos de excelencia de nivel posgrado de la institución de educación superior de Monterrey.

La primera respuesta del ejército mexicano y la PGR fue declarar a los alumnos ultimados como parte de grupos delincuenciales, específicamente como sicarios.

El ejército entorpeció las investigaciones de la CNDH y modificó las evidencias del crimen premeditadamente al mover la posición de los cuerpos y endosar armas a los estudiantes acaecidos.

Los estudiantes no fallecieron inmediatamente en el hecho. Además de los impactos de las balas, las investigaciones forenses determinaron que los alumnos recibieron diversas lesiones en el rostro.

Fuentes:

(Carrizales & Castillo, 2010), (Campos, 28 de Marzo de 2010) (Olivares, 2010).

B) Santiago de los Caballeros

Cuatro civiles y dos militares murieron en los hechos sucedidos el día 28 de marzo del año 2008 en Santiago de los Caballeros en el municipio de Badiraguato Sinaloa.

Según informes del ejército, los soldados observaron un vehículo sospechoso a los lejos que emprendió la huida al observar al convoy militar, la camioneta de los sospechosos escapó por un camino de terracería.

Al emparejar a la camioneta sospechosa ésta retrocedió, después, según informes de la milicia se desprendieron disparos en contra del convoy militar, lo que provocó la respuesta por parte de los integrantes del ejército.

El Ejército declaró inmediatamente que los hechos habían ocurrido por de un enfrentamiento entre cuerpos militares e integrantes del crimen organizado.

Los sobrevivientes del hecho declararon que los primeros y los únicos disparos provinieron del convoy militar, ya que en la camioneta de los civiles en las averiguaciones no se encontró arma alguna.

El retroceso de la camioneta se debe a que por el camino de terracería había una pendiente, y al momento de asesinar al conductor de la camioneta, la misma siguió el camino opuesto a la dirección que llevaba originalmente.

De los resultados de la investigación por la justicia castrense, el ejército aprehendió a cinco integrantes del ejército acusados de homicidio, a otros tres más acusados por homicidio y lesiones imprudenciales.

Las investigaciones determinaron que los militares nunca recibieron respuesta de fuego por los civiles en su camioneta, el hecho derivó de una confusión que ocasionó fuego cruzado por los propios solidados.

Los sobrevivientes del hecho se han organizado para denunciar además de su caso, diversos abusos de autoridad en contra de los derechos humanos por parte del ejército en la región.

Salomón Monarrez, uno de los sobrevivientes de la masacre sufrió un atentado el 31 de agosto del 2009 en su casa. Un hombre de gorra y gafas negras lo interceptó en su domicilio propinándole seis disparos a su cuerpo y fracturándole un brazo.

El señor Monarrez indica que el segundo atentado en contra de su vida proviene a partir de las actividades de denuncia que ha emprendido; además, está seguro que el ataque proviene de alguno de los tres órdenes de gobierno.

Fuente:

(Ronquillo, 2011, págs. 104-115)

C) Villas de Salvarcar

Doce jóvenes y dos adultos fueron asesinados por un grupo de más de veinte personas que llegaron a un domicilio en la colonia Villas de Salvarcar en el municipio de Ciudad Juárez.

Los jóvenes muertos eran pertenecientes a dos instituciones de educación media superior de la región y organizaron un convivio en el cual fueron ultimados en la madrugada del día 31 de enero del año 2010.

El entonces Secretario de Gobernación Fernando Gómez Mont declaró que la matanza había sido producto de una lucha entre pandilleros. Los hechos demuestran que fue una matanza por parte de un grupo criminal en contra de jóvenes estudiantes indefensos.

Sin esperar al debido proceso de investigación judicial y sentencia por un juez sobre los hechos, apenas dos días después de ocurrida la masacre, Gómez Mont dio un paso para tratar de criminalizar a las víctimas.

Al criminalizar a los jóvenes se intentó brindar una justificación sobre la masacre, un juicio moral sobre el merecimiento de la muerte al ser delincuentes.

El secretario declaró al respecto:

“Lo he dicho y lo reitero, sólo sometándose a la ley encontrarán respeto a sus vidas y a sus familias (...) Sométanse a la ley, allí encontrarán el respeto para lo que es más sagrado de la vida” (Martínez F. , 2010).

Con el hecho se evidenció el desdén por parte del gobierno federal por la vida de jóvenes víctimas de la delincuencia organizada. Al investirlos como delincuentes se dio la justificación del asesinato. Para el gobierno federal en función de las declaraciones hechas por el representante de la política interna

nacional, no existen derechos humanos tanto para víctimas como para delincuentes.

El riesgo con este tipo de visión, radica en el indebido enjuiciamiento por parte de las autoridades; es decir, cuando el gobierno o el ejército consideren discrecionalmente a alguien delincuente, actuarán consecuentemente en forma violatoria de sus garantías individuales.

En una sesión donde participaron familiares de las víctimas y el Presidente de la República, Luz María Dávila, madre de dos de los jóvenes asesinados en Salvarcar increpó al Presidente de la República diciéndole:

Discúlpeme, señor Presidente. Yo no le puedo decir bienvenido, porque para mí no lo es, nadie lo es. Porque aquí hay asesinatos hace dos años y nadie ni nada han querido hacer justicia. Juárez está de luto.

Les dijeron pandilleros a mis hijos. Es mentira. Uno estaba en la prepa y el otro en la universidad, y no tenían tiempo para andar en la calle. Ellos estudiaban y trabajaban. Y lo que quiero es justicia. Le apuesto que si hubiera sido uno de sus hijos, usted se habría metido hasta debajo de las piedras y hubiera buscado al asesino, pero como no tengo los recursos, no lo puedo buscar (Herrera, Discúlpeme, Presidente, no le puedo dar la bienvenida: madre de dos ejecutados, 2010).

Fuentes:

(Martínez F. , 2010), (Villalpando & Breach, 2010), (Herrera, Discúlpeme, Presidente, no le puedo dar la bienvenida: madre de dos ejecutados, 2010), (Turati, 2010.28 de Febrero).

Los resultados de la guerra en contra del crimen organizado han traído consigo una serie constante de violaciones a los derechos humanos, abuso de poder y justificaciones por parte del Presidente de la República sobre los abusos y asesinatos.

Una característica general sobre los hechos es que a las víctimas se les criminaliza, persigue y presiona para que dejen de denunciar los abusos de las fuerzas armadas.

No se podría pensar que los abusos de las fuerzas armadas y su justificación por el poder político son hechos aislados. Organismos como la Organización de las Naciones Unidas, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Amnistía Internacional, Human Rights Watch entre otras, han documentado miles de denuncias en contra de la milicia por abusos de poder.

Las evidencias muestran una sistematización por parte del ejército mexicano para violentar las garantías de la población civil, asesinando, violentando, escondiendo hechos y torturando.

En México a partir del año 2006, inicio de la administración de Calderón se suman cerca de 50 mil homicidios. Una tasa mayor de descomposición social que la que se vive en países como Irak o Afganistán.

Las víctimas civiles han recibido durante esta administración el término de “daños colaterales”, daños que son justificables en función de una guerra para la lógica gubernamental, se han dejado de lado los derechos fundamentales e inalienables que tienen esos llamados “daños”.

4.2 Extinción de Luz y Fuerza del Centro

La noche del sábado doce de octubre del año 2009 las fuerzas de la policía federal tomaron las instalaciones de la empresa Luz y Fuerza del Centro, el acto estaría acompañado horas después por el decreto de extinción de la empresa por parte del Presidente de la República.

El Sindicato Mexicano de Electricistas es la institución que ostentaba el título del contrato colectivo de trabajo con la empresa paraestatal que brindaba los servicios de distribución eléctrica en la zona centro del país.

El conflicto entre el sindicato y el gobierno federal no estalló aquella noche de octubre. El primer golpe de poder se dio cuando el secretario de trabajo Javier Lozano Alarcón negó la toma de nota^{xx} a la dirigencia del sindicato.

La negación del reconocimiento de la nueva dirigencia paralizaba financieramente al sindicato, en palabras del secretario de la STPS^{xxi} ocasionó lo siguiente:

...el que no haya secretario general paraliza la situación financiera del sindicato, la canalización de recursos a las cuentas bancarias, así como la entrega de las cuentas sindicales a la organización, que significan una entrega mensual de 35 millones de pesos (Muñoz, Consuma Lozano embate contra el SME y desconoce a Esparza, 2009).

Javier Lozano Alarcón argumentó que se había negado la toma de nota a la dirigencia por una serie de irregularidades e inconsistencias en el proceso electoral interno, ya que existían mayor número de votos que de votantes.

El problema de estas afirmaciones que daban sustento al no otorgamiento de la toma de nota era que, el Secretario del Trabajo no mostró una sola prueba de esas inconsistencias, es decir, las razones jurídicas y políticas se

sustentaban en dichos pero no en pruebas específicas. (Que se haga la luz, 2009)

Durante semanas de profunda tensión entre el gobierno federal y el SME el golpe se dio aquella noche en que integrantes de la Policía Federal tomaron las instalaciones de Luz y Fuerza del Centro.

Según el gobierno federal, el uso de la fuerza pública se justifica porque existía por parte de los integrantes del sindicato oposición a abandonar sus centros de trabajo, lo cual nunca sucedió. Políticamente, ante un golpe de tal magnitud, la primera carta pública que exhibió el gobierno federal fue la del uso de la policía.

El Estado mexicano es el propietario jurídico de Luz y Fuerza del Centro, que éste haya hecho uso de la fuerza para ocupar sus instalaciones que estaban desocupadas demuestra el primer exceso en este acto, el uso de la fuerza sin justificación jurídica ni lógica de por medio.

En una democracia el ideal ante cualquier tipo de conflicto debe de ser el diálogo entre las partes para llegar a un acuerdo. La noche denominada *sabadazo* evidenció que el primer diálogo que tuvo el gobierno federal para con los trabajadores fue el uso de las fuerzas de seguridad pública.

Cabe señalar que el decreto mediante el cual se extinguía la compañía de Luz y Fuerza está fechado el 11 de octubre del año 2009, lo cual generó un hecho fuera de la ley al ocupar las instalaciones un día antes de la publicación del decreto.

El discurso de Calderón Hinojosa justificaba la desaparición de la empresa por su ineficiencia y los altos costos que el Estado debía de pagar para el mantenimiento de la misma. Existía la intención de desacreditar a los

trabajadores por la situación agravante de la empresa y generar ante la opinión pública que ellos eran sujetos que gozaban de privilegios onerosos.

Patricia Muñoz documenta los ingresos promedios de los trabajadores:

Esto es porque el salario promedio de los trabajadores del SME es de 220 pesos diarios, es decir, 6 mil 600 pesos mensuales. Incluso, según cifras del sindicato, casi 20 mil trabajadores están debajo de ese promedio.

Otras categorías de trabajadores, como los transitorios, perciben 152 pesos diarios; la mayoría de oficinistas –depende del nivel– gana entre 180 y 260 pesos; un calculista de inspección obtiene 192.41 pesos; auxiliares, entre 109 y 139, y entre los más altos está el operador de subestación, que percibe 311 pesos al día (Muñoz & Martínez, Ir contra otros gremios sería autoritarismo, aduce Lozano, 2009).

Existe premeditación al buscar endilgar privilegio a los trabajadores cuando estos gozan de derechos y prestaciones mínimas para satisfacer sus necesidades. Ante el exceso de poder aplicado sobre el SME, existió una andanada mediática y declaratoria que justificaba tal acción, pero que en el fondo escondía una serie de excesos y contradicciones por parte del representante del ejecutivo.

Muchos de los medios televisivos e impresos que tienen altos niveles de audiencia repitieron el discurso gubernamental, argumentando que la empresa y su sindicato recibían el símil presupuestal del programa oportunidades^{xxii} y el doble del presupuesto de la UNAM.

Coincidentemente los titulares de gobernación, trabajo y energía manejaban las mismas declaraciones al respecto. El hecho demuestra un alineamiento estos medios con el poder público.

El gobierno justificó el decreto de extinción de la empresa porque ésta era ineficiente y generaba altos costos para su mantenimiento, así como los cobros excesivos en contra de los usuarios.

La dirección de la empresa está a cargo de personal de confianza asignado en ella; el personal afiliado al SME no tomaba las decisiones directivas que determinaban el rumbo de la empresa. Por otra parte, las tarifas eléctricas que se cobraban a los usuarios no eran responsabilidad de los trabajadores sino de la dirección de la empresa en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A partir de esta decisión 44 mil trabajadores quedaron sin empleo y con estigmas sobre su organización que no son verdaderos y que fueron utilizados para desviar la atención sobre los hechos, que en la realidad sugerían una serie de incongruencias, contradicciones, decisiones cuestionables por parte del gobierno federal.

4.3 El Presidente de la mecha corta

En la definición del objeto de estudio de esta investigación existe un apartado dedicado a la personalidad autoritaria. Adorno ayudó a la construcción del análisis teórico de este rasgo de personalidad desde el enfoque e interpretación de las ciencias sociales.

Bajo el enfoque de la Ciencia Política, el análisis de personalidad no puede estar ajeno del interés de estudio y observación de los profesionales en la materia. Es preciso señalar que esta investigación no cuenta con la perspectiva ni con los criterios propios de profesionales y estudiosos de la psique humana.

La mecha corta es una alusión que particularmente se hace en México a personalidades que son bruscas, fuertes, explosivas y que son poco propensas al diálogo y a la contradicción. Cuando se hace referencia al término quiere decir que una personalidad posee estas características.

Raymundo Riva Palacio (2009) define a la mecha corta de la siguiente manera:

En lenguaje coloquial mexicano, la reacción molesta, iracunda en algunos casos de una persona ante un dicho o un hecho, se le llama "de mecha corta", en alegoría a un cartucho de dinamita donde la mecha para prenderla es reducida. Calderón, en este sentido, es considerado un presidente de "mecha corta", porque suele reaccionar con prontitud negativa cuando las cosas no se acomodan a su parecer. Y su ejemplo ha cundido en el Gabinete.

A Felipe Calderón Hinojosa dentro del argot periodístico se le conoce como el "Presidente de mecha corta". El primer mandatario nacional no deja de lado su personalidad al ejercer el poder, si bien puede moderar ciertas

conductas para perseguir ciertos objetivos políticos, su historia de vida, así como sus rasgos de carácter lo acompañan en su actividad cotidiana como a cualquier ser humano.

A partir de la construcción sobre personalidad autoritaria desarrollada en el primer capítulo, lo que nos ocupará en este apartado será el análisis que caracteriza ciertos hechos que pueden denotar características de la personalidad que caracteriza al Presidente de la República.

La pregunta de esta parte del capítulo es la siguiente: ¿Existen rasgos autoritarios en la personalidad de Felipe Calderón que derivan en acciones políticas? El gobierno, además de estar constituido en su estructura y fundamentos jurídicos de manera institucional, también se conforma (aunque sea temporalmente), por personas. Existen pulsiones e historias personales que no podemos dejar afuera de la arena política.

El interés de este apartado no se basa en conocer la vida personal de Felipe Calderón, sino observar algunos aspectos de su personalidad que se reflejan en la vida pública nacional y que puedan evidenciar la lógica del exceso y el abuso de poder.

Surge una pregunta que en su propia conformación puede ser contradictoria pero potencialmente verificable: ¿Podría una personalidad autoritaria ejercer el poder de forma democrática?

4.3.1 Cartas de Castillo Peraza a Felipe Calderón

Carlos Castillo Peraza fue uno de los miembros e ideólogos más importantes que ha tenido el Partido Acción Nacional. Ocupó diversos puestos de mayor relevancia dentro de su partido^{xxiii}. Fue candidato de su partido en diversas ocasiones para puestos de elección popular^{xxiv} y Diputado Federal durante la LIV legislatura. (Partido Acción Nacional, 2011)

La carrera de Felipe Calderón Hinojosa no puede ser comprendida sin el apoyo y la tutoría de Castillo Peraza, éste le brindó apoyo constante durante su relación institucional que derivó en un lazo afectivo personal profundo.

A finales del año 1998 Castillo Peraza decide renunciar a su militancia al PAN debido a sus compromisos académicos y periodísticos fuera del país. Al mismo tiempo, su salida obedece a una ruptura con el que en años anteriores había sido su discípulo más cercano dentro del partido: Calderón Hinojosa.

Julio Scherer García (2009) hace referencia a las razones políticas y éticas que llevaron a Castillo Peraza a renunciar al partido, ellas en mucho influenciadas por la pérdida de ciertos valores y criterios contrarios sobre la conducción política de la institución por el entonces presidente nacional.

En varias cartas publicadas por el semanario Proceso, se muestra la visión de Castillo Peraza sobre la personalidad del Presidente del CEN^{xxv} que hoy ocupa el máximo cargo público de la nación.

El mentor político del actual primer mandatario después de haber tenido una reunión con integrantes del equipo de trabajo de Calderón Hinojosa expresó lo siguiente:

Llamó empero mi atención que, individualmente o en grupos menores del reunido, campea un sentimiento de frustración, de hastío y de hartazgo en relación con tu modo de encabezarlos. Las quejas generalizadas son que, al parecer, nadie puede darte gusto, que das órdenes y las cambias, que pides trabajos intempestivamente –lo que frena las tareas en curso–, que invades las competencias de todos y cada uno de ellos, que los maltratas verbalmente en público y que mudas constantemente de opinión, tardas en tomar decisiones, das marcha atrás, no escuchas puntos de vista de tus colaboradores y haces más caso a “asesores de fuera” que a los miembros del equipo que quisiste fuese el tuyo. Se refirieron a contrataciones hechas por ti sin siquiera avisar al responsable del área afectada, y de “saltos” de autoridad de tu parte y de parte de Cocoa, que producen desorden, inseguridad y disgustos en tu estructura “staff”. (Delgado, 2009).

En otra misiva define a Calderón Hinojosa de la siguiente forma:

Tu naturaleza, tu temperamento es ser desconfiado hasta de tu sombra. Si te dejas llevar por ése, entonces no te asustes de no contar ni con tu sombra: ella misma se dará cuenta de que es sombra, pero que no es tuya; será sombra para sí, no contigo, no tuya (Delgado, 2009).

Las cartas demuestran que para el mentor político de Calderón, al Presidente le caracterizan rasgos de personalidad que están influenciados por una enorme inseguridad, desconfianza y temor.

Los orígenes de estos pueden derivar en una investigación de mayor profundidad y alcance psicológico, en donde podrían entrar patrones como su historia de vida y sus vínculos con las personas más cercanas e influyentes para el Presidente de la República. Tarea por mucho compleja y que no es objeto de esta investigación.

Lo que ocupa a esta investigación es la amalgama de los conceptos contruidos con los datos empíricos. Las misivas anteriores nos remiten a conceptos descritos en el apartado de personalidad autoritaria en el primer capítulo. Bobbio describía que la personalidad autoritaria tenía una especie de relación binomial; adulación celosa a los superiores y adulación y respeto a los que detentan poder, por otro lado, *disposición a tratar con arrogancia y desprecio a los inferiores jerárquicos y, en general, a todos los que están privados de la fuerza o poder.*

En diversas materias a lo largo de la estancia en la licenciatura se analiza la importancia que tiene el hecho de mantener motivados a los integrantes de una organización para conseguir el pleno desarrollo de los sujetos y concretar los fines de la institución.

La política puede ser un terreno pedregoso que mina la confianza y el lado humano de los individuos y de los grupos políticos que interactúan en búsqueda del poder político. Existen en el pensamiento colectivo parámetros y juicios donde se sitúa al hombre político como un ser del que se puede esperar cualquier cosa: traición, muerte, mentira, manipulación; todo esto, con tal de ostentar el poder mismo y los beneficios que éste trae consigo.

El detalle que es digno de rescatar al respecto de Calderón y sus primeros grupos de trabajo como ejecutivo de su partido es que el miedo y el temor del que era presa el propio Calderón generaban en su equipo un clima de desconfianza y de una lealtad ejercida por las vías de la imposición que implica el cargo y no por el convencimiento de los integrantes de participar en un proyecto y de sentirse importantes para el mismo.

Foucault (Dreyfus, Rabinow, & Foucault, 1987) en su texto *Cómo se ejerce el poder* donde hace un estudio de la microfísica del mismo, establece que el poder es la conducción de la conducta de uno respecto al otro.

Describe que el poder en la mayoría de las relaciones humanas se establece dentro de dos parámetros: el de la plena comunicación y el de las capacidades. El primer parámetro habla de pleno entendimiento entre las partes y donde es difuso visualizar que sujeto ejerce el poder; el otro, sugiere que es tal el dominio de uno sobre otro que no existe relación entre sujetos, derivando en una relación sujeto-objeto o de capacidad.

Lo anterior sugiere que el poder es una relación entre sujetos, con ello se establece que está de por medio la voluntad de ambos y que una parte acepta de forma legítima que la otra la ejerza el mando. Por lo tanto bajo esta perspectiva el poder no está dentro de la lógica de los títulos o herencias, sino de la plena voluntad de los individuos.

De acuerdo con Castillo Peraza en las referencias que hace sobre su discípulo cuando éste era ejecutivo nacional de su partido, las relaciones que establece Calderón con su círculo de poder están cercanas a la categoría de capacidad construida por Foucault, sin serlo del todo. Sus colaboradores cedían su voluntad pero cuestionaban la legitimidad de cómo se ejercía el mando.

4.3.2 Otros datos de personalidad

Leonardo Gómez Emilsson recibió el día dos de octubre del año 2008 el Premio Nacional de la Juventud otorgado por el Instituto Nacional de la Juventud de manos del Presidente de la República.

Durante el discurso del primer mandatario el joven se levantó de su asiento e increpó a Calderón Hinojosa llamándolo “espurio”. De inmediato arribaron al asiento del joven elementos del Estado Mayor Presidencial a llevarse al joven a un salón de Palacio Nacional.

Calderón continuó con su discurso y expresó en referencia directa a lo ocurrido:

“Hoy México, como se acaba de ver nuevamente, tiene espacios de libertad y tolerancia que entonces hubieran sido inimaginables. Tiene instituciones democrática sólidas, fundamentadas en la libertad y en la pluralidad de las ideas” (Herrera, Increpan estudiantes a Calderón en Palacio; el EMP los lleva ante el juez, 2008).

Otro joven, Marco Jiménez Santiago se sumó a la respuesta espontánea y gritó: “¡no hay libertad en este país, no hay libertad!”. El segundo joven corrió con la misma suerte y fue llevado a un salón de Palacio Nacional por parte de los cuerpos de seguridad presidencial.

Los dos jóvenes que increparon al primer mandatario fueron privados de su libertad por más de 40 minutos en donde miembros del EMP^{xxvi} los interrogaron y les sacaron fotografías.

Después fueron llevados a la agencia 33 del Ministerio Público en donde fueron liberados porque el Presidente decidió no levantar cargos en su contra.

Bajo la lógica presidencial, los espacios de libertad merecen la privación de la libertad sin ningún tipo de fundamentación jurídica. Es decir, el hecho de increpar públicamente la legitimidad de origen de un mandatario y de expresar una opinión política no hacía a ninguno de los jóvenes acreedores de alguna sanción.

Es probable que políticamente estas acciones hayan sido incómodas para la figura presidencial; sin embargo, si hubiese aplicado la declaración del México de libertades que emanaba del primer mandatario, una respuesta positiva ante tales actos hubiese sido la invitación a que le dejaran terminar su discurso, y ordenar que los jóvenes no fuesen privados de su libertad, para que posteriormente el primer mandatario pudiese entrevistarse con ellos de forma personal e intercambiar ideas de forma directa.

La misma suerte encarnó la joven Edén Covarrubias en la Feria Internacional del Libro en Guadalajara en 2007 en un evento encabezado por el primer mandatario.

La joven en pleno acto protocolario de inauguración de la feria gritó: ¡Felipe Calderón, eres un Presidente espurio!, automáticamente se levantó la voz del maestro de ceremonias ante una cara de FCH que esbozaba una disimulada y nerviosa sonrisa. (Gómez J. , 2007) (Felipe Calderón abucheado en la FIL Guadalajara 2007, 2007) (calderon humillado, 2008)

Inmediatamente el EMP se llevó a la joven del recinto, sin ninguna justificación jurídica al respecto, corriendo la misma suerte de ser censurada por los cuerpos de seguridad del primer mandatario que observó tales hechos de exceso y abuso.

Raymundo Riva Palacio (2009) hace referencia a la personalidad del Presidente:

La intolerancia de Calderón que riega al resto de sus colaboradores ha provocado escaramuzas con gobernantes de otros partidos, con políticos, y una creciente tensión con algunos medios. No hay nada para sorprenderse. El pensamiento sobre el cual operan Calderón y varios de sus colaboradores más importantes es que todo lo que represente al régimen en los tiempos del PRI está "corrupto", definición que incluye por cierto a buen número de periodistas. Y los empresarios, consideran, fueron grandes beneficiarios del sistema. El purismo en todo su esplendor. Pero si la forma de imaginarse la realidad por parte de Calderón ha sido maniquea durante su carrera política y por tanto no es algo nuevo, no deja de ser preocupante, sin embargo, que esa línea ideológica sea cada vez más preponderante y más activa, más belicosa y más violenta. Después de todo, Calderón es el Presidente, y encabeza una institución cuyos recursos políticos, por diseño institucional desde hace varias décadas, pueden ser fácilmente usados en forma autoritaria.

Los datos empíricos que arrojó esta investigación muestran que tanto una de las personas más cercanas que lo conoció y formó políticamente, como los hechos, revelan que su personalidad política, que no está alejada del ser humano, tiene rasgos y acciones que son propios del exceso y abuso del poder político.

“No tengo ninguna tentación autoritaria, y no creo en la mano dura. Creo, en cambio, en la mano firme. La mano dura tiene connotaciones de violación a derechos humanos, ignorancia de la ley, desconocimiento de la democracia”.

Felipe Calderón Hinojosa.

CONCLUSIONES

El autoritarismo tiene un sinnúmero de variantes y de formas en las que se presenta en la vida pública, es decir, no existe una forma pura en el ejercicio de poder que sea evidente.

En el contexto de la instauración internacional de la democracia como modelo de vida pública, la mayoría de los sistemas políticos en el mundo han asumido y adoptado a ésta como la única forma ideal y legítima para asumir y ejercer el poder político.

Ningún político en su sano juicio en el contexto político contemporáneo podría asumir abiertamente que es autoritario. Ello en términos electorales y de legitimidad acarrearía un déficit en su contra.

Es por eso que el autoritarismo, el exceso y abuso de poder es un fenómeno político en demasía interesante, puesto que es complejo encontrar las formas de ejercicio de poder que se asemejen a éste.

Si bien hay una apertura en términos de la pluralidad y los temas que se ventilan a nivel nacional, existe un olvido premeditado por parte del sistema político y los medios de comunicación en reconocer que persisten prácticas que son claramente autoritarias.

El entusiasmo generado por la transición en la Presidencia de la República en el año 2000 generó una falsa expectativa, la idea de que con ello el país trascendería automáticamente hacia una democracia plena con respeto a la legalidad y a la pluralidad.

Sería equivocado no reconocer que la figura presidencial se ha modificado y que ha sufrido una serie de transformaciones que han limitado su poder que tildaba en ser omnipotente. Los avances arrojan en ese sentido que los otros dos poderes de la unión pueden contradecir políticamente las intenciones y decisiones del Presidente de la República, esto es respetado.

Establecer que la figura del primer mandatario ha sido limitada no indica que ya no sea el factor político más importante dentro del sistema político nacional. Simplemente en ciertas características específicas se ha modificado su influencia, pero aun con ello, éste lleva el mando político nacional.

En su estructura legal no se ha modificado la forma de régimen que sigue el sistema político mexicano; es decir, que el régimen presidencial sigue vigente y que la figura presidencial continúa investida de múltiples facultades jurídicas y de facto que le otorga la cultura política nacional y la estructura formal de poder.

Si bien existen ciertos avances en la vida democrática, la influencia de poder del Presidente y la forma en que éste ejerce el mando político nacional no se ha modificado sustancialmente; es decir, continua cometiendo agravios y excesos en el ejercicio del mismo.

Parte de la responsabilidad de la vigencia del ejercicio de poder autoritario, se encuentra en a la propia naturaleza y estructura del sistema político. Es preciso señalar que el diseño institucional mexicano, más la suma de la

cultura política, arroja una especie de tlatoani que todo lo puede, aun a pesar de las limitaciones que han surgido en el sistema para éste.

Los casos y datos empíricos recabados para esta investigación son específicos; sin embargo, nos dan cuenta de que son un pequeño botón de muestra que es significativo y sustancial para comprender la forma que ha caracterizado al ejercicio del poder del actual primer mandatario.

Las palabras demuestran que ha existido un discurso que hace referencia a la euforia democrática de los últimos años, pero que en los hechos se contradice y evidencia una serie de acciones que están en contra de factores como la legalidad, legitimidad y pluralidad.

Los discursos son parte fundamental del ejercicio del poder, no se puede dejar fuera los mismos; éstos deben verse como parte constitutiva de la forma en que se ejerce influencia sobre los demás. Las evidencias arrojan que éstos son importantes en el sentido que justifican y legitiman las acciones autoritarias.

El ejercicio de poder autoritario no es gratuito, obedece a una serie de factores de cultura política que están encarnados en el sistema y que ninguna fuerza política ha desestimado para ejercer el mando dentro de sus ámbitos de incumbencia. Ello no quiere decir que Felipe Calderón no es responsable en las formas políticas, jurídicas y morales que surgen de su estilo personal de gobernar. El actual Presidente es autoritario en medida de sus posibilidades.

Existen formas estructurales en el sistema político, y culturales en la sociedad que son autoritarias, de igual manera existe un matiz autoritario que el actual primer mandatario ha impreso en su estancia dentro de la institución presidencial y del cual es responsable directo.

Esta investigación buscó mostrar que a pesar de la euforia democrática que permeó en la sociedad, en la clase política y en las instituciones tras la transición política en el año 2000, puede ser cuestionada por el enquistamiento y la permanencia continua de la forma autoritaria de ejercer el poder por parte del Presidente de la República.

Las posibles respuestas a las soluciones a este fenómeno son múltiples diversas y complejas. Una aventura hipotética podría ser el cambio de régimen; es decir, limitar formalmente el ejercicio de poder al dividir las funciones políticas de las administrativas al tener un Presidente y un Primer Ministro que rinda cuentas al Legislativo.

Con el cambio de régimen no sería suficiente, también es preciso una modificación constante de la cultura política nacional; esfuerzos sustanciales tanto de la sociedad como de la clase política nacional para generar un ambiente de verdadero respeto a los valores democráticos.

La presión constante por parte de la ciudadanía sería el factor de mayor empuje para que se deje de ejercer el poder de forma excesiva por parte del poder público. En México existen diversas organizaciones en contra del abuso en el poder y éstas han logrado avances fundamentales para desterrar las prácticas autoritarias; sin embargo, es necesaria una mayor organización civil que vigile y exija a su gobierno seguir preceptos democráticos.

El ejercicio del poder autoritario en México continúa vigente porque existe organización civil atomizada en términos de sus integrantes y de su fuerza. Si diversas organizaciones civiles nacionales se engrosan y trabajan de manera conjunta en el territorio nacional, las posibilidades de la llegada de la vida democrática plural podrán irse materializando.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Adorno, T. (1950). *Authoritarian personality*. New York: The american jewish committee. social studies series, publication no. 3. .

Aguayo, S. (14 de Febrero de 2007). El desengaño. *Reforma* .

Alfredo, M., & Olivares, E. (18 de Enero de 2008). Mouriño “perdió la nacionalidad” al identificarse en 1996 como extranjero. *La Jornada* .

Almond, G., & Powell, G. (1972). *Política comparada*. Buenos Aires: Paidos.

Almond, G., & Verba, S. (1970). *La cultura cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*. Madrid: Fundación de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada.

Alterini, J. (Dirección). (2009). *Operación pandemia: Influenza* [Película].

Aranda, Jesús; et. al. (7 de Febrero de 2007). Insiste Sedena: no hay pruebas contra soldados. *La jornada*.

Aristóteles. (2004). *Política*. México D.F: Porrúa.

Arreola, G. (12 de Mayo de 2009). El gobierno mexicano ocultó la epidemia por la visita de Obama: Fidel Castro. *La Jornada*.

Avilés, K. (27 de Abril de 2009). Llegan a 103 los muertos por la epidemia de influenza porcina. *La Jornada*.

Ballinas, V. (20 de Abril de 2007). Acusación penal contra la procuraduría veracruzana. *La jornada*.

Ballinas, V. (31 de Marzo de 2007). Soberanes: no hubo violación; sí una autopsia mal hecha e información falsa. *La jornada*.

Ballinas, V., & Aranda, J. (21 de Marzo de 2007). Nada claro sobre la presunta violación en Veracruz: CNDH. *La jornada*.

Bobbio, N. M., & Pasquino, G. (2005). *Diccionario de Ciencia Política*. México D.F: Siglo XXI.

Brunner, J. J. (1982). La cultura política del autoritarismo. *Revista Mexicana de Sociología*, 559-560.

Calderón Hinojosa, F. (22 de Enero de 2007). *El Presidente Calderón en la XXI sesión del consejo nacional de seguridad pública*. Recuperado el 30 de Junio de 2011, de Presidencia de la República: <http://www.presidencia.gob.mx/2007/01/el-presidente-calderon-en-la-xxi-sesion-del-consejo-nacional-de-seguridad-publica/>

Calderón Hinojosa, F. (29 de Abril de 2009). *Mensaje a la nación del presidente calderón en torno al brote de influenza en México*. Recuperado el 22 de Junio de 2011, de Presidencia de la República: <http://www.presidencia.gob.mx/2009/04/mensaje-a-la-nacion-del-presidente-calderon-en-torno-al-brote-de-influenza-en-mexico/>

Calderón Hinojosa, F. (4 de Noviembre de 2008). *México pierde a un gran mexicano; leal, comprometido con sus ideales y con el país: presidente calderón*. Recuperado el 30 de Junio de 2011, de Presidencia de la República: <http://www.presidencia.gob.mx/2008/11/mexico-pierde-a-un-gran-mexicano-leal-comprometido-con-sus-ideales-y-con-el-pais-presidente-calderon/>

Calderon Hinojosa, F. (01 de 12 de 2006). *Palabras al pueblo de México desde el auditorio nacional*. Recuperado el 10 de Marzo de 2011, de Presidencia de la República: <http://www.presidencia.gob.mx/2006/12/palabras-al-pueblo-de-mexico-desde-el-auditorio-nacional/>

calderon humillado. (8 de Marzo de 2008). Recuperado el 2011 de Septiembre de 21, de You Tube: <http://www.youtube.com/watch?v=K3eUNLg1EQA&feature=related>

Campos, L. (28 de Marzo de 2010). Civiles o sicarios, da igual... *Proceso*.

Cárdenas, F. (24 de Mayo de 2006). Ordena Tribunal retirar 'spots' del PAN vs. AMLO. *El Universal*.

Carpizo, J. (1987). *El presidencialismo mexicano*. México, D.F: Siglo XXI editores.

Carrizales, D., & Castillo, G. (26 de Marzo de 2010). Soldados abatieron a alumnos del Tec, según fuentes castrenses. *La Jornada*.

Caso Radilla Pacheco VS Estados Unidos Mexicanos (Corte Interamericana de Derechos Humanos 23 de Noviembre de 2009).

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (s.f.).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2011).

Cordova, A. (s.f.). El Presidente y las fuerzas armadas.

Cosío Villegas, D. (1979). *El sistema político mexicano. Las posibilidades del cambio*. . México, D.F: Cuadernos de Joaquín Mortiz.

De Buen, N. (28 de Noviembre de 2010). ¿Por quién se lucha contra el narcotráfico? *La Jornada*.

Delgado, Á. (2009). Calderón: Un retrato. *Proceso*.

Díaz, G. (2011). El gobierno desobedece a la Corte Interamericana. *Proceso*.

Dreyfus, H., Rabinow, P., & Foucault, M. (1987). Cómo se ejerce el poder. *Un Parcours Philosophique* .

Durán, E. (Abril.2008). Observatorio Político. *Contorno*, www.contorno.com.mx.

Española, D. d. (15 de septiembre de 2010). *Real Academia Española*. Recuperado el 15 de septiembre de 2010, de http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=AUTORIDAD

Felipe Calderón abucheado en la FIL Guadalajara 2007. (03 de diciembre de 2007). Recuperado el 21 de Septiembre de 2011, de You Tube: http://www.youtube.com/watch?v=H7qDHqw1g3U&feature=results_video&playnext=1&list=PLD6B53FC92D27BA2B

Franquesa, A. M. (2002). Breve reseña de la aplicación del análisis crítico del discurso a estructuras léxico-sintácticas. *Revista Onomazein* , 449-462.

Gallegos, E., & Herrera, C. (13 de marzo de 2007). "Mexico asumirá liderazgo, sin importar lo que diga EU". *La jornada*.

Gómez, J. (25 de noviembre de 2007). Felipe Calderón en la FIL. *La Jornada Jalisco*.

Gómez, R., & Merlos, A. (28 de febrero de 2008). Documenta AMLO contratos de Mouriño. *El Universal*.

Habermas, J. (1973). *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Buenos Aires: Amorrortu.

Hernández López, J. (5 de noviembre de 2008). Astillero. *La Jornada*.

Herrera, C. (24 de octubre de 2005). Calderón, virtual candidato; obtuvo 51.56% de sufragios. *La jornada* .

Herrera, C. (12 de febrero de 2010). Discúlpeme, Presidente, no le puedo dar la bienvenida: madre de dos ejecutados. *La Jornada*.

Herrera, C. (4 de octubre de 2008). Increpan estudiantes a Calderón en Palacio; el EMP los lleva ante el juez. *La Jornada* .

Horkheimer, M. (2006). *Estado autoritario*. México D.F: ITACA.

Humanos, C. N. (20 de Julio de 2011). *¿Cómo presentar una queja?* Recuperado el 20 de julio de 2011, de Comisión Nacional de los Derechos Humanos: <http://www.cndh.org.mx/lacndh/comqueja/comoque2.htm>

IFE, IJ, & UNAM. (Mayo de 2011). *Área de Investigación Aplicada y Opinión*. Recuperado el 22 de septiembre de 2011, de Instituto de Investigaciones Jurídicas: <http://www.juridicas.unam.mx/invest/areas/opinion/doc/EncuestaConstitucion.pdf>

Las cifras. (4 de mayo de 2009). *La Jornada*.

Lehr, V. (1986). *Autoritarismo y desarrollo*. México D.F: UNAM.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (2008). México. D.F.

Linz, J. (1974). Una teoría del régimen autoritario. El caso de España. En M. Fraga, & e. al, *La España de los 70* (pág. 1474). Madrid: Moneda y crédito.

Lipovetsky, G. (1986). *La era del vacío: Ensayos sobre el individualismo contemporáneo*. Barcelona: Anagrama.

Maquiavelo, N. (2001). *El príncipe*. México D.F: Grupo Editorial Éxodo.

Martínez, F. (3 de Febrero de 2010). La lucha de pandillas mancha a la ciudad fronteriza, dice el titular de Gobernación. *La Jornada*.

Martínez, R., & Vera, R. (2007. 11 de marzo). "Fueron los soldados,m'ija". *Proceso* .

Méndez, I. (Semestre I de 2006). Elecciones 2006 en Mexico:del binomio autoritarismo-democracia a la discusión sobre políticas públicas. *Desafíos* , 155-202.

Meyer, L. (30 de junio de 2011). La guerra que nos endosaron. *Reforma*.

Mitovsky, C. (14 de junio de 2011). *Consulta Mitovsky*. Recuperado el 14 de junio de 2010, de Consulta Mitovsky: http://www.consulta.mx/Docs/FusionCharts/EPG_M.pdf

Morlino, L. (1996). Los autoritarismos. En G. Pasquino, et. al, *Manual de Ciencia Política* (págs. 129-177). Madrid: Alianza universidad.

Muñoz, P. (6 de octubre de 2009). Consuma Lozano embate contra el SME y desconoce a Esparza. *La Jornada*.

Muñoz, P., & Martínez, F. (15 de octubre de 2009). Ir contra otros gremios sería autoritarismo, aduce Lozano. *La Jornada*.

Ochoa, J. (29 de octubre de 2008). Empresarios violaron ley con spots en 2006: TEPJF. *El Universal*.

Olivares, E. (13 de agosto de 2010). Se violaron derechos en el caso de alumnos ultimados en el Tec. *La Jornada*.

Orwell, G. (1974). *1984*. Barcelona: Destino.

Overejo, A. (Noviembre1981-Julio1982). El autoritarismo: enfoque psicológico. *El basilisco*.

Partido Acción Nacional. (19 de agosto de 2011). *Partido Acción Nacional*. Recuperado el 19 de agosto de 2011, de Partido Acción Nacional: http://www.pan.org.mx/portal/personalidad/carlos_castillo_peraza/9945

Paz, O. (2005). *Posdata*. México, D.F: Siglo XXI Editores.

Pérez Silva, C. (25 de octubre de 2005). Genaro Borrego analiza dejar el PRI, que con Madrazo "no puede ganar". *La Jornada*.

Petrich, B. (2 de abril de 2007). Quince personas vieron y asistieron a Ernestina en sus 12 últimas horas. *La jornada*.

Pini, M. (s.f.). Análisis crítico del sicurso como perspectiva de investigación comparada de políticas educativas. *Sociedad argentina de estudios comparados en educación*.

Poniatowska, E. (2 de julio de 2007). La intervención de Vicente Fox en 2006, "traición a la democracia": Poniatowska. (s. dato, Entrevistador)

Que se haga la luz (2009). [Película].

Redacción. (7 de marzo de 2008). Admite Mouriño firma de contratos con Pemex. *El Universal*.

Riva Palacio, R. (16 de febrero de 2009). Un presidente de mecha corta. *El País*.

Rodriguez Araujo, O. (Julio-Agosto 2007). Rodríguez Araujo. *Memoria* .

Ronquillo, V. (2011). *Saldos de guerra*. México D.F: Temas de hoy.

Scherer García, J. (2009). *Secuestrados*. México. D.F: Grijalbo Mondadori.

Serrano, E. (1991). Habermas: Legitimidad y discurso práctico. *Estudios ITAM*. México D.F, México: Publicaciones ITAM.

Turati, M. (28 de febrero de 2010). Juárez: fuerza naciente. *Proceso*.

Vadi-Fantauzzi, J. (2009). *Genero y discurso: análisis crítico del discurso en el contenido de los textos escolares de duodécimo grado del área de español y sus implicaciones para el currículo*. Río Piedras. Puerto Rico: Universidad de Puerto Rico.

Van Dijk, T. (2002). El análisis crítico del discurso y el pensamiento social. *Athenea_Digital* , 18-24.

Villalpando, R., & Breach, M. (1 de febrero de 2010). Ejecutan en Ciudad Juárez a 12 adolescentes y dos adultos. *La Jornada*.

Weber, M. (1944). *Economía y sociedad*. México D.F: Fondo de Cultura Económica.

Weber, M. (2010). *El político y el científico*. México D.F: Colofón.

ANEXOS

EL PRESIDENTE EN LA CONSTITUCIÓN

Del Poder Ejecutivo

Artículo 80. Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos."

Artículo 81. La elección del Presidente será directa y en los términos que disponga la ley electoral.

Artículo 82. Para ser Presidente se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, hijo de padre o madre mexicanos y haber residido en el país al menos durante veinte años.

II. Tener 35 años cumplidos al tiempo de la elección;

III. Haber residido en el país durante todo el año anterior al día de la elección. La ausencia del país hasta por treinta días, no interrumpe la residencia.

IV. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto.

V. No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército, seis meses antes del día de la elección.

VI. No ser Secretario o subsecretario de Estado, Procurador General de la República, gobernador de algún Estado ni Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección; y

VII. No estar comprendido en alguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 83.

Artículo 83. El Presidente entrará a ejercer su encargo el 1º de diciembre y durará en él seis años. El ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República, electo popularmente, o con el carácter de interino, provisional o sustituto, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese puesto.

Artículo 84. En caso de falta absoluta del Presidente de la República, ocurrida en los dos primeros años del período respectivo, si el Congreso estuviere en sesiones,

se constituirá inmediatamente en Colegio Electoral, y concurriendo cuando menos las dos terceras partes del número total de sus miembros, nombrará en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos, un presidente interino; el mismo Congreso expedirá, dentro de los diez días siguientes al de la designación de presidente interino, la convocatoria para la elección del presidente que deba concluir el período respectivo; debiendo mediar entre la fecha de la convocatoria y la que se señale para la verificación de las elecciones, un plazo no menor de catorce meses, ni mayor de dieciocho.

Si el Congreso no estuviere en sesiones, la Comisión Permanente nombrará desde luego un presidente provisional y convocará a sesiones extraordinarias al Congreso para que éste, a su vez, designe al presidente interino y expida la convocatoria a elecciones presidenciales en los términos del artículo anterior.

Cuando la falta de presidente ocurriese en los cuatro últimos años del período respectivo, si el Congreso de la Unión se encontrase en sesiones, designará al presidente sustituto que deberá concluir el período; si el Congreso no estuviere reunido, la Comisión Permanente nombrará un presidente provisional y convocará al Congreso de la Unión a sesiones extraordinarias para que se erija en Colegio Electoral y haga la elección del presidente sustituto.

Artículo 85. Si al comenzar un periodo constitucional no se presentase el presidente electo, o la elección no estuviere hecha o declarada válida el 1o. de diciembre, cesará, sin embargo, el Presidente cuyo periodo haya concluido y se encargará desde luego del Poder Ejecutivo, en calidad de Presidente interino, el que designe el Congreso de la Unión, o en su falta con el carácter de provisional, el que designe la Comisión Permanente, procediéndose conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

Cuando la falta del presidente fuese temporal, el Congreso de la Unión, si estuviere reunido, o en su defecto la Comisión Permanente, designará un presidente interino para que funcione durante el tiempo que dure dicha falta.

Cuando la falta del presidente sea por más de treinta días y el Congreso de la Unión no estuviere reunido, la Comisión Permanente convocará a sesiones extraordinarias del Congreso para que éste resuelva sobre la licencia y nombre, en su caso, al presidente interino.

Si la falta, de temporal se convierte en absoluta, se procederá como dispone el artículo anterior.

Artículo 86. El cargo de Presidente de la República sólo es renunciable por causa grave, que calificará el Congreso de la Unión, ante el que se presentará la renuncia.

Artículo 87. El Presidente, al tomar posesión de su cargo, prestará ante el Congreso de la Unión o ante la Comisión Permanente, en los recesos de aquél, la siguiente protesta: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión; y si así no lo hiciere que la Nación me lo demande."

Artículo 88. El Presidente de la República podrá ausentarse del territorio nacional hasta por siete días, informando previamente de los motivos de la ausencia a la Cámara de Senadores o a la Comisión

Permanente en su caso, así como de los resultados de las gestiones realizadas. En ausencias mayores a siete días, se requerirá permiso de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente.

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia.

II. Nombrar y remover libremente a los secretarios del despacho, remover a los agentes diplomáticos y empleados superiores de Hacienda, y nombrar y remover

libremente a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes;

III. Nombrar los ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales, con aprobación del Senado.

IV. Nombrar, con aprobación del Senado, los Coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, y los empleados superiores de Hacienda.

V. Nombrar a los demás oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, con arreglo a las leyes.

VI. Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.

VII. Disponer de la Guardia Nacional para los mismos objetos, en los términos que previene la fracción IV del artículo 76.

VIII. Declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos, previa ley del Congreso de la Unión.

IX. Designar, con ratificación del Senado, al Procurador General de la República;

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y

promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

XI. Convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, cuando lo acuerde la Comisión Permanente.

XII. Facilitar al Poder Judicial los auxilios que necesite para el ejercicio expedito de sus funciones.

XIII. Habilitar toda clase de puertos, establecer aduanas marítimas y fronterizas, y designar su ubicación.

XIV. Conceder, conforme a las leyes, indultos a los reos sentenciados por delitos de competencia de los tribunales federales y a los sentenciados por delitos del orden común, en el Distrito Federal;

XV. Conceder privilegios exclusivos por tiempo limitado, con arreglo a la ley respectiva, a los descubridores, inventores o perfeccionadores de algún ramo de la industria.

XVI. Cuando la Cámara de Senadores no esté en sesiones, el Presidente de la República podrá hacer los nombramientos de que hablan las fracciones III, IV y IX, con aprobación de la Comisión Permanente;

XVII. Se deroga.

XVIII. Presentar a consideración del Senado, la terna para la designación de Ministros de la Suprema Corte de Justicia y someter sus licencias y renunciaciones a la aprobación del propio Senado;

XIX. Se deroga.

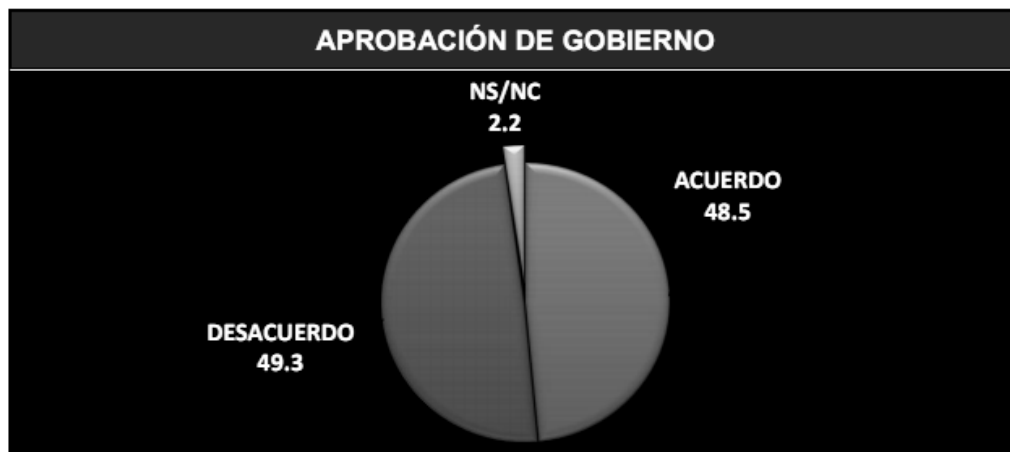
XX. Las demás que le confiere expresamente esta Constitución.

REFERENCIAS ESTADÍSTICAS SOBRE EL PRINCIPAL PROBLEMA NACIONAL PERCIBIDO Y LA APROBACIÓN DE FELIPE CALDERÓN HINOJOSA POR PARTE DE LOS MEXICANOS EN 2011

2.1 PRINCIPAL PROBLEMA PERCIBIDO

	ANUAL										PARCIAL 2011
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	
INSEGURIDAD	19.7	18.5	17.7	16.6	24.7	24.7	22.4	19.9	16.9	23.7	27.9
DESEMPLEO	15.1	15.2	18.1	21.5	18.5	20.5	15.2	14.1	16.3	16.0	20.0
CRISIS ECONÓMICA	22.8	28.1	24.6	22.5	18.1	17.0	24.3	28.0	37.7	28.7	17.3
POBREZA	12.1	13.6	13.9	13.3	12.1	13.4	11.2	10.0	8.0	9.1	9.6
NARCOTRÁFICO	1.7	1.3	1.6	1.4	2.2	1.9	5.7	7.1	4.7	7.0	6.3
CORRUPCIÓN	5.4	6.5	7.1	10.4	10.2	7.1	6.3	5.7	4.3	4.8	4.7
BAJOS SALARIOS	1.7	3.3	2.4	2.4	3.2	3.1	3.4	4.1	3.3	2.7	4.5
DROGADICCIÓN	1.3	3.3	3.4	2.3	3.0	0.6	1.2	1.1	3.3	1.2	1.9
INFLACIÓN	2.7	1.1	0.9	0.9	0.7	1.2	2.3	2.9	1.9	1.6	1.8
SITUACIÓN DEL CAMPO	1.1	1.7	2.6	1.5	1.5	1.1	1.3	1.2	0.9	0.7	1.3
EDUCACIÓN	1.7	1.9	1.7	1.6	1.8	1.4	1.2	0.9	0.9	0.9	1.2
IMPUESTOS/AUMENTO IVA	--	--	--	--	--	0.6	1.2	1.1	1.8	1.6	0.6

2.3 APROBACIÓN PRESIDENCIAL – FELIPE CALDERÓN



NOTAS

ⁱ Felipe Calderón Hinojosa.

ⁱⁱ Análisis Crítico del Discurso.

ⁱⁱⁱ **Autoridad**

(Dellat. *auctoritas*, *-ātis*).

1. f. Poder que gobierna o ejerce el mando, de hecho o de derecho. 2. f. Potestad, facultad, legitimidad. 3. f. Prestigio y crédito que se reconoce a una persona o institución por su legitimidad o por su calidad y competencia en alguna materia. 4. f. Persona que ejerce o posee cualquier clase de autoridad. 5. f. Solemnidad, aparato. 6. f. Texto, expresión o conjunto de expresiones de un libro o escrito, que se citan o alegan en apoyo de lo que se dice (Española, 2010).

^{iv} Cabe destacar que el sentido de la relación de autoridad en Grecia está dado en función de una característica: la virtud de ser hombre libre. Los hombres libres por lo tanto, eran aquellos que podían participar en las decisiones que se tomaban respecto de la res pública. Bajo este esquema, las mujeres, los iliotas, los esclavos y extranjeros no formaban parte de los cuerpos de democracia directa. Por lo tanto, no podían influir en la vida pública.

^v “...Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio (el “territorio” es un elemento distintivo) reclama (con éxito) para sí el monopolio de la violencia física legítima” (Weber, El político y el científico, 2010, pág. 8).

^{vi} Por ideología se entiende al conjunto de valores, normas, principios y creencias que rigen a una sociedad dentro de un sistema político.

^{vii} Si bien ya se ha mencionado que Adorno no ayudará al proceso de construcción de un esquema de personalidad autoritaria de forma directa, si es base de la mayoría de los textos que se citarán durante este esquema. Desde la perspectiva de muchos analistas de la ciencia política y la psicología sobre el estudio de

personalidades autoritarias, Adorno es un parte aguas por ser uno de los primeros en ligar las dos materias, y por sus aportaciones teóricas.

^{viii} Consultar Freud, S. (2007). *Obras completas*. Buenos Aires: El ateneo.

^{ix} Cabe señalar que desde el origen del México independiente se constituyó al régimen como presidencialista con el primer mandato ejercido por Guadalupe Victoria (1824-1829). Pasando por Juárez, Díaz y la lucha postrevolucionaria por el poder, no hay en México una etapa que ayude a comprender mejor la institucionalización del presidencialismo como con Plutarco Elías Calles.

^x Secretaría de Energía.

^{xi} Secretario Nacional de Acción Juvenil, Secretario de Estudios, Secretario General del Partido Acción Nacional, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, representante por mayoría en la Asamblea del Distrito Federal y Diputado Federal por representación proporcional, Secretario de Estudios del Comité Ejecutivo Nacional, Director General de Banobras.

^{xii} Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

^{xiii} Juan Camilo Mouriño Terrazo.

^{xiv} Ernestina Ascencio Rosario.

^{xv} Comisión Nacional de Derechos Humanos

^{xvi} Procuraduría General de Justicia de Veracruz.

^{xvii} Secretaría de la Defensa Nacional.

^{xviii} Término sueco para describir a la principal autoridad de un Estado en materia de defensa de los derechos humanos.

xxix Director del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro. 2006-2011.

xx Negar la toma de nota es posicionar a la dirigencia de un sindicato en la ilegalidad, ya que no se reconoce la conformación de la dirigencia elegida por los agremiados en un proceso electoral previo.

xxi Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

xxii Principal programa de la Secretaría de Desarrollo Social para el combate de la pobreza a nivel nacional.

xxiii Director del Centro de Estudios de Capacitación Política, Secretario de Relaciones Exteriores del Comité Ejecutivo Nacional, Consejero nacional, integrante del Comité Ejecutivo Nacional y Presidente Nacional del PAN.

xxiv Candidato a la gubernatura de Yucatán en 1980 y 1988, candidato a la Presidencia Municipal de Mérida en 1984 y candidato a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal en 1997.

xxv Comité Ejecutivo Nacional.

xxvi Estado Mayor Presidencial